

UC Berkeley

Cibola Project

Title

The Campaign Journal of Don Diego de Vargas Zapata Luján Santa Fe, New Mexico - June 14 - September 15, 1694

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/65m2x94b>

Authors

Hough-Snee, Dexter Z
Craddock, Jerry R.

Publication Date

2016-11-17

Supplemental Material

<https://escholarship.org/uc/item/65m2x94b#supplemental>

“...Y haviendolo muerto bolui a salir de dicha | mesa por distinto camino”:

The Campaign Journal of Don Diego de Vargas Zapata Luján

Santa Fe, New Mexico – June 14 – September 15, 1694

Spanish Archives of New Mexico (SANM)

II: Roll 2, frames 226-451

Transcription:

Dexter Zavalza Hough-Snee

Department of Spanish and Portuguese

University of California, Berkeley

Before the Summer of 1694:

The present transcription spans the Vargas campaign during the summer of 1694 (June 14-September 15). Prior to entering into those campaign journals found in SANM II (roll 2, frames 226-451), the transcription begins with the text found from fol. 111v/fr. 21 to fol. 119v/fr. 29 in the Archivo General de la Nación de México, Historia, vol. 39 (henceforth AGNMexHist39). These AGN folios provide preliminary information not found in the SANMII manuscript and serve to complement and complete the manuscript. The AGNMexHist39 folios contain the letter with the *auto de remisión* dated June 2, 1694 detailing the *autos de guerra* for the period of January 23 (AGNMexHist 39, fol. 112r/fr. 21) to the date of the letter’s composition. Addressed to the Viceroy of New Spain, Gaspar de la Cerda the Count of Galve, who assumed the post from November 1688 to February 1696, the letter summarizes Vargas’s movements and the Spanish military campaigns in New Mexico prior to the present campaign journals, as further elaborated in frames 1-226 of the SANM II, Roll 2 manuscript previously transcribed. It is unclear why these *autos de remisión* appear in the AGN manuscript but not the SANM manuscript. In any case, they provide a succinct summary of the events taking place through June of 1694 as perceived by the Spanish leadership. The autos conclude with the marginal note “Mas de 13 yn- | dios y mas de 340 | mugeres y mucha- | chos de apresados | y 900 caezas de ga- | nado y 70 bestias.” (AGNMexHist39 119v/fr. 29), a rough index of the indigenous population and property subjected by Vargas’s force after a three-sided attack on the mesa of Cochiti.

The SANM II manuscript (roll 2, frames 226-451) begins with the *autos de guerra* for the events beginning on June 14, 1694, when an unspecified Spanish indigenous ally is ambushed by the Jemez, who retake their cattle, prompting Vargas to request further reinforcements and leave a squadron of ten men in the village in question (100v/fr. 227). Were it not for the high waters of the Rio del Norte near Cochiti, Vargas states that he would have given pursuit of the Indians in question. On June 23, sixty Spanish families arrived to recolonize the area. Vargas followed the river north towards San Yldefonso mesa, still unable to cross due to high waters, where he stops in an abandoned town five leagues from the mesa to place a cross in the plaza as a sign of the security that he can offer the towns Picury and Taos residents. Here, Vargas recognizes that he is surrounded by enemy forces, stating, however, that he wanted to seek out the residents and confirm that they were Christians.

On the afternoon of July 3, Vargas's men enter the pueblo of Taos. There, he finds the town deserted, albeit with crosses among the corn stocks and their homes, a signal of their submission to the Spanish. However, Vargas is skeptical of their intentions, stating that the crosses were placed to save their corn stocks, their allegedly insincere demonstration of contrition seen as "fraudentas voces" (101v/fr. 229). Yet the tactic works, and through the placement of the crosses, Vargas states that he is moved to leave the pueblo and their belongings in tact. As in his previous campaign journals, Vargas frames his inaction as benevolence towards the Indians (102r/fr. 230).

Vargas then enters a long canyon of more than seven leagues, so deep that the sun doesn't enter in some places. A known place of security for the local populations, Vargas then meets with a group of Apache allies, who inform him that the Taos had left the town, urging the Apaches to resist the Spanish forces. Already a trope of Vargas's journal, he states that he beckoned the rebel Indians to give up, assuring them of their safety under surrender if they returned to their pueblos. With the assistance of an allied leader, Vargas attempts to convince the Pecos Indians and their leader, governor Pacheco, to meet with his men, although they refuse and he is forced to return the next day with more than one hundred men. After two hours, several Indians emerge, only to say that they had convinced the governor of the Pecos to bring his men to fight the Spaniards and kill them all (103r/fr. 232). Vargas responds in the typical fashion: threatening to return to their village, burn it to the ground, and destroy all their supplies and belongings if they did not surrender by one in the afternoon. He even recognizes that he lied by accusing them of killing another Pecos leader, don Juan. Failing to surrender, Vargas enters their village at the indicated time and gives the soldiers permission to sack the village. Given the volume of food present and the danger of traveling with the entire cargo of three hundred bushels (*fanegas*) of corn, the Spanish allies only took one-fourth of the total supply (104r/fr. 234).

Continuing onward in pursuit of the Yutas some twenty-four leagues away, Vargas asserts that he is interested only in the security of the region, not in the quickness of the conquest (104r/fr. 234). With such statements, Vargas, as previously indicated, doubles down on his interest in the complete submission of the region to the crown, regardless of how long the operation takes. Proceeding only a league, the Spanish indigenous allies are ambushed by a force of eighty to one-hundred Indians, only to repel them, killing five, capturing two, and gravely wounding others, guarding the prisoners until Vargas's arrival. The prisoners report that governor Pacheco of the Pecos had embedded thirty spies around the Spaniards and mobilized other troops through fire and smoke signals. Vargas, consistent with past actions, states "luego por no dilatar el tiempo, dispuestos y absueltos para morir por vno de los padres capellanes de dicho exercito, los mande de alcabuzear y passe mi viaje dando grazias a nuestro señor de el dichoso suzesso" (104v/fr. 235).

Continuing onward and arriving at the Colorado River that evening (June 9), Vargas lights several large fires so that the Yutas, some eleven or twelve leagues away, will descend upon his men and reduce their journey. However, nature continues to interfere with his plans, as the Río del Norte remains too high to cross and their attempt to find a ford is in vain. However, after ordering his men to prepare wooden supports to ford the river and passing a night on the riverbank, they find a ford and cross the river on the tenth. Journeying towards the Yutes, they encounter a valley densely populated with buffalo. Vargas meticulously states that he has three

intentions: first, to secure the kingdom; second, to feed his men with something other than toasted maize; and third, to make the Yutes aware of the Spanish presence in their territory. After hunting buffalo and deer, Vargas instructs his officers that they will depart early the next morning.

However, Vargas's men awake to find themselves surrounded by more than three hundred Yutes, who attack the Spanish forces as they ready for their departure. Five Spaniards are hurt and three killed, although Vargas's men manage to repel the attack as a group of cavalry mount up and lead their resistance, leading to significant Yute casualties. As is typical of Vargas's journals, the rhetorical movement from intense combat to dialogue and negotiation is abrupt, and the battle diminishes quickly in his journal, until he and his men use the words "anche | paniche que quiere dezir la pri- | mera hermano y la segunda ami- | go en dicha su lengua yuta" (107r/fr. 240) to establish their friendship with the Yutes. Further demonstrating the myth of accurate Spanish linguistic communication with Native Americans, Vargas goes on to state that the Yutes reported having suffered aggression from other tribes dressed as Spaniards (107r/fr. 240). Identifying one dead Yute among the casualties, Vargas placates the native leadership with a horse, a hat, knives, and cloth. They then demand to eat, and Vargas orders his men to concede their corn to their enemies-turned-allies. Most interestingly here is the means by which Vargas maintains control in his own narrative. Given the casualties enumerated, it is clear that the Spaniards have lost the battle and surrendered, forced to pay restitution and outfit their enemies for diplomatic permission to proceed in their territory. Nevertheless, Vargas sees the battle as a Spanish victory—not as indigenous benevolence and diplomacy—and renders it as such in his journal.

Salvation, Execution, and "personas ynteligentes | de dicha lengua"

The present journals further demonstrate the Spanish pattern of executing enemy combatants in the interests of expediting the campaign and lightening the Spanish load to travel (104v/fr. 235). After a later encounter with the Taos fighting in the service of Pacheco, Vargas further depends on the linguistic ability of his men and allies: "y hauiendose apresado a dos viuos | el vno mal herido les hize | mediantte personas ynteligentes | de dicha lengua y entre ellas | el dicho sargento Juan Ruiz de Caza- | res diferentes preguntas y dijieron | ser de los taos" (32v/fr. 316). Here, the two prisoners report back precisely what Vargas had previously recounted, that Pacheco had sent spies and a force of eighty men to ambush the Spaniards. Such reconnaissance, reduced to a mere three or four lines of reporting in the journal, culminate in the execution of the captured:

pedi al rreuerendo | padre misionero vno de los dichos | capellanes del exerzito fray | Juan de Alpuente los dispu- | siese luego para hauer- | los de arcabuzear y di la orden | al rreferido sargento mayor y ca- | pitan actual Anttonio Jorje de | dicho presidio elijiesse y se- | ñalasse de los soldados que | pressente se hallaban para que los | arcabuzeassen hasta quitar- | les la vida" (33r/fr. 317). Interrogated, then forgiven, imprisonment can only culminate in death, a ritual proceeding assigned the same formulaic treatment and description common to the vast majority of Vargas's journals. After executions comes movement and the continuation of the campaign, seen in Vargas's abrupt return to narrating his troops' movement: "...lo qual hecho | prosegui dicha marcha" (33r/fr. 317). Similar execution orders and Vargas's nonchalant account of events is likewise seen in the series of executions following (64r/fr. 380-64v/fr. 381) the attacks on the Gemes Indians in the "Guerra del Peñol de los Xemes" (62v/fr. 377) and in later dealings with prisoners of war (74r/fr. 400; 79v/fr. 411; and 91v/fr. 435).

Water and Warfare

As detailed elsewhere in his journals, Vargas's offensive is greatly dictated by the need to maintain proximity to water for his men and the horses in his cavalry. After their encounter with the Yutes, Vargas notably had to retreat back to the very river that they had difficulty crossing in order to water their horses and clean their wounds. Similarly, after arriving near the Cerro de San Antonio (46r/fr. 343), Vargas is forced to delay their advance by a half day in order for their horses and mules to drink from a spring that they were told about by an indigenous ally. Water also serves as a tool of interrogation and diplomacy, as captured enemies often request water before interrogation (71r/fr. 394). Likewise, water serves as a tactical tool, and Vargas alludes to how restricting access to water serves as a form of siege tactic to compel enemy combatants to surrender or weaken (AGNMexHist39 fol. 117r/fr. 26).

The Transcription:

The transcription is fundamentally paleographic with resolution of abbreviations in italics. I have modernized capitalization, punctuation, and word separation. Combinations of the preposition "de" + definite articles and third person pronouns, i.e. del, dela, delos, dellos have been maintained where visible. Other contractions are signaled with an apostrophe (d'El Passo). Otherwise, the original spellings have been maintained without modernization, i.e., u/v/b, j/g, n/ñ. The cedilla of the "c" has been omitted before the vowels "e" and "i"; a hook occasionally beneath the vowel "o" has been ignored. Otiose tildes have not been recorded.

Transcript norms:

Special symbols:

"[]": editorial emendation

"[^]": scribal emendation

"[*]": lacuna in the manuscript

"()": editorial deletion

"(^)": scribal deletion

[LM]: encloses text appearing in the left margin

{RUB}: signals a notarial rubric

These conventions have been adapted from those established in David MacKenzie & Kenneth Buelow, *A Manual of Manuscript Transcription for the "Dictionary of the Old Spanish Language"* (4th ed. Madison, Wisconsin: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1986).

I would like to express my sincerest gratitude to Jerry R. Craddock, Professor Emeritus of the Department of Spanish and Portuguese, University of California, Berkeley and Principal Investigator of the Cibola Project, as well as fellow graduate student and Cibola Project collaborator Heather McMichael for their unfailing support, invaluable feedback, and countless suggestions while undertaking this and other transcriptions. This work has benefited greatly from our many conversations about Vargas, paleography, and the future of the Cibola Project. I would

also like to extend special thanks to Jay Wayne Jenkins and Earl Stevens for support during the drafting process.

—DZHS
Oakland, CA
November 15, 2016

13 December 2022: transcription revised by Jerry R. Craddock. The extensive lacunae existing in the documents of the Spanish Archives of New Mexico (= S) for the period covered (2 June - 1 September 1694) have been filled from Archivo General de la Nación, México, Historia 39 (= H39) while original Vargas documents that have found their way into other archives have been utilized in this revision, to wit Bancroft Library, New Mexico Originals (= PE 39:2 and PE 39:3) and the Alice Scoville Barry Collection of Historical Documents (= BC). The revised transcription corresponds to the translations published in John L. Kessel, et al., *Blood on the Boulders*, vol. 1 (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998): 242-377. Facsimiles of the manuscripts as well as a collation of all textual witnesses will be placed in the “Supplemental Material” file of the web page.

**Diego de Vargas Zapata Luján Ponce de León,
gobernador y capitán general de Nuevo México**

**diario de campaña y cartas de remisión
2 de junio - 1 de septiembre de 1694**

Apéndice: declaración de Antonio Tafoya, 15 de septiembre de 1694

[Bancroft PE 39:2 fol. 146v]

[LM] [Auto de remision]

[En e]sta [vi]lla de Santa Fee,
cauezera y rreyno de la Nueua Mexico, en
dos dias de el mes de junio de mill y
seizcientos y nouenta y quatro años, hauyendo visto
5 yo don Diego de Vargas Zapatta Lu-
jan Ponce de Leon, gouernador y capittan
genral de este dicho rreyno & = los auttos
de guerra en prosecuzion de la rrecon-
quista de este dicho rreino *que* desde veynte
10 y tres de henero de el pressente año de la
fecha que consta el rreciuo de la carta
del rreuerendo padre frai Francisco Farfan, las
dichas deligenzias, hordenes, nombramyentos
y demas despachos y asimesmo las
15 zircunstanzias en las entradas
que yo dicho gouernador y capitán general hize
y tengo hechas hasta el dia de oy de la
fecha para la rreduzion, pazificazion de los
rreueldes apostas alzados a *nuestra*
20 santa fee y a la rreal corona, guerra

rrompida y campaña seguida *que* contra
ellos se a tenido asistiendo a todo
en persona sin atender a los rries-
gos y rrigor de los temporales y *porque*
25 de la carta de rremision que juntamente
con este *dicho* autto de ellos hago rrelazion
a su *excelencia*, el *excelentisimo* señor Conde de Galue,

[Bancroft PE 39:2 fol. 147r]

[se rrefiere en este des]pacho por
[menor todo su con]tenido mando
[a mi secretario] de gouierno y guerra *que* saque
[y m]ande sacar su traslado
5 y testimonio asi de los *dichos* autos
como de este de rremision y de la
dicha carta y para *que* asi conste
lo firme con el *dicho* mi secretario de
gouierno y guerra =

10 Don Diego de Vargas Zapata
Luxan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

[Bancroft PE 39:2 fol. 147v]

{blank}

[Bancroft PE 39:2 fol. 148r]

[LM] [Carta de rre- | mision de a- | utos al *excelentisimo* | *señor* virrey Con- | de de Galue]

Excelentisimo señor:
Señor, oy dia de la *fecha* de esta, llego
el correo con la de *vuestra excelencia*, hallando-
me en esta villa de Santa Fee
5 del segundo triumpho ygal
a la de la rrestaurazion de ella
y es el casso que desde que salio el
correo hasta el tiempo de su lle-

gada rrepeti mis entradas y
10 corredurias a los pueblos de los
rreueldes instado de sus vejazio-
nes pues no solo procuraron en
el todo (^las fuerzas) quitarnos
las fuerzas en rrobarnos las
15 caualladas y ganados alzan-
dolos sino dando vna noche
que fue, aseguro a *vuestra excelencia*, grande
prouidenza diuina no fuesse
mayor el daño, pues dieron co-
20 mo rrefiero de ymprobisso vna
gruesa emboscada en ella, vi-
niendo con el aparato de traer

[Bancroft PE 39:2 fol. 148v]

segun su yndustria los teco-
mattes los yndios de a pie, lle-
nos de maiz y otros de a caua-
llo con lanzas, dando vn zerco
5 al cuerpo de la dicha caualla-
da deste presidio y asimesmo
hallandose adjunta a ella
la mulada de los carros que
conduxieron las famillias,
10 alzaron de vno y otro genero
mas de duzientas y quarenta
vestias y hallandose mui
neuado el pais y con alguna
espesura su montaña logra-
15 ron el echo quedando yo rre-
primiendo y mordiendo la
tierra de coraje, pues siendo
dicho suzesso a quinze de febrero
y con la guerra rrompida y se-
20 guida que hauia tenido me
hallaua sin muniziones y estas
si mi prouidenza desconfian-
do siempre de la venida de los
carros que las traia viui siendo
25 mi corazon leal de su dilatada
llegada con tal desconfianza que

antizipe correos y solda-
dos al rreal de el Parral a pedir-
las suplidas mediante el dicho
30 seguro al juez ofizial rreal que
asiste en el al despacho de

[Bancroft PE 39:2 fol. 149r]

rreal hazienda. A esto juntamente se
añadia el que las armas y
muniziones que traian jun-
tamente dichos carros me ttenian
5 notablemente desarmada la dicha
gente pues no teniendo la po-
bladora dicho aparato y la de gue-
rra la mayor parte las tenia
casi en el todo sin corriente
10 por rrazon de la susodicha guerra
y vso de su manejo precisso, vea
vuestra excelencia como me hallaria de con-
tristado con el dicho accidente pu-
es boluiendo en mi no deje de
15 hazer que como se pudiesse se
hiziesse carbon y se tratasse de el
aderezo de las dichas armas in-
erin que el rramo de la gente
de guerra que se hallaua fuera
20 a la conduzion de dichas munizi-
ones llegase. Tambien dispusse
el pasar muestra *general* y tener
la gente preuenida para salir,
llegadas que fuesen a dicha cam-
25 paña siendo en el tiempo de
su demora el medio que dispu-
se el despachar vna esquadra
con horden de estar aguardan-
do en el passo que dicho rreuelde
30 tenia para venir a hurtar

[Bancroft PE 39:2 fol. 149v]

y se logro de suertte que fue a-
presado y muerto el ene-

migo apache con otros sien-
do por los soldados muertos
5 dos y los tres que me truxieron,
rreciuidas sus declaraziones,
mande luego alcabuzear.
Llegaron en fin las munizio-
nes por mi tan deseadas y sali a
10 veinte y cinco de dicho mes luego
con nouenta soldados y vezinos de-
jando lo demas de guarnizion
desta dicha fuerza y guardia de
su cauallada, que esta, la que
15 saque, mas estaua para tenerla
en agostadero que para asegu-
rar vna faccion de tal empeño,
pues se iba [a] todo tranze en busca
no solo del dicho enemigo si-
20 no al rreconozimiento de sus potre-
ros para boluer a rrestaurar la
cauallada y mulada rrefe-
rida de dicha su emboscada y no
atendiendo tambien a ha-
25 llarse asegurado en vna messa
distante de el pueblo de San
Ylephonsso vna legua llaman-
dose por dicha rrazon assi. Y en fin
hauiendo marchado dicha no-
30 che por ir encubiertto de el dicho
enemigo y no ser sentido, sien-

[Bancroft PE 39:2 fol. 150r]

do dicho dia y noche al proposi-
to, pues sin zesar vn instante no
dejo de neuar desde el quarto
de prima hasta dos dias despues
5 y no por dicha rrazon deje de ha-
zer la operazion de avistarme
con dicho enemigo y assimesmo
carearme y hablar con el, su-
biendo a la ladera de la loma
10 de dicha messa y aunque el deseo
que se lleuaba de rromper la dicha

guerra el tiempo no me deajo
y assi tube *por* azertado aquel
dia a las tres de la tarde a rreti-
15 rarme con *dicho* campo a *dicho*
pueblo de *dicha* messa pues el des-
ayuno y comida hauia sido la
de la rresistenzia de *dicho* tempo-
ral y tenido el buen suzesso de
20 hauerle *dicho* dia quitado seten-
ta vestias cauallares y assi hize
plaza de armas *dicho* pueblo for-
tificandome para desde el tener
al *dicho* enemigo a la mira y dar-
25 le los assaltos y escaramuzas que
en zinco dias que pressistio el *dicho*
temporal se le dieron y rresistie-
ron sus desaogos boluiendose
a rretirar para su saluamento a
30 *dicha* messa y por ultimo, abriendo

[Bancroft PE 39:2 fol. 150v]

el tiempo, tome la rresoluzion
de passar a ella acometiendole
por las dos subidas y auiendos[e] rre-
echo de mucha gente que de so-
5 corro le hauia entrado de noche
siendole fauorable lo tenebrosso
de *dicho* temporal tubo de su par-
te siempre el poder defendersse
por lo fortificado y atrincherado
10 con que preparada tenia la *dicha*
messa y asi con solo las lajas
y piedras que con hondas dispa-
raban era mucho el daño que
rreciuio la *dicha* mi gente que
15 solo el valor de el desseo de arrui-
nar a semejante fiera les enzen-
dia los animos a no estimar sus
vidas pues aseguro a *vuestra excelencia* que ten-
didos y en ala *por* la subida y
20 frente prinzipal dauan los de
atras con sus rrepetidas cargas

lugar para el abanze de los pri-
meros que estos aunque heridos
y lastimados enzendidos en
25 su coraje los hazia insensibles
y en fin llegando cassi a apode-
rarsse de vn peñol grande y
vn peñolete que se hallaua casi
a menos de tres passos de la trin-
30 chera y entrada de *dicha* messa
no pudieron saluarla *por* la

[Bancroft PE 39:2 fol. 151r]

diuision de vna barranca aun-
que angosta y honda que la di-
uide y hauiendo los *oficiales* y cabos
y otros soldados de valor a todo
5 rriesgo y estando heridos no pu-
dieron *por* la mucha lajeria
de los *dichos* enemigos que desde los
dichos peñoles la rrepetian y
hauiendo rreconozido ser ya
10 tarde y la fuerza de el *dicho* com-
bate hallarme con mas de veinte
y dos heridos mande rretirar
dicho campo y se rreconozio *por* los
tiros que en *dicho* dia se logra-
15 ron hauerle muerto al enemi-
go de catorze a quinze yndios y
muchos heridos y asi me rretire
otra vez a *dicho* pueblo y aunque
diminuto el numero de los *dichos*
20 heridos no satisfecho el *dicho* mi
deseo tome la rresoluzion de
despacharlos para su curazion a
dicha villa avisando de el *dicho*
suzesso y de pasarme con el corto
25 numero que me hallaua de *dicho*
campo a vista de *dicha* messa y pa-
ra obiar el daño que el *dicho*
enemigo podia hazer en las
caualladas que quedaron en
30 *dicha* fuerza mande todas vi-

niessen dejando vn corto numero para su rresistenzia y asi

[Bancroft PE 39:2 fol. 151v]

hauiendo executado *dicho* horden
sali a ocupar el puesto para
tenerle al enemigo oprimi-
do con la zercania y vista de
5 mis armas y tomando su a-
loxamiento a lo mas ynme-
diato de *dicha* messa pasado el
Rio de el Norte para guar-
nizion de *dicho* campo y rrepar-
10 tido en diferentes puestos
zentinelas y esquadras le
tube y mantube *dicho* sitio
algunos dias hasta que rreco-
noziendo no era capaz *dicho*
15 campo para tolerar el tiem-
po tan rrigoroso de niebes y
eladas semejante rrigor
pase casi desesperado a rre-
petir segundo asalto a *dicha*
20 messa y para variar *dicho* com-
bate la rreconozi el dia que pa-
se *dicho* campo aquartelandolo
a menos de vn tiro de pistola de-
bajo de el *dicho* (del *dicho*) enemigo
25 y el dia siguiente aunque
vse de el ardid de diuidir *dicho*
campo para diuertir su fuerza
de el *dicho* enemigo que engro-
sado se hallaua y asi rrepeti la
30 *dicha* guerra con gran fuerza
de los nuestros asistiendo a ella

[Bancroft PE 39:2 fol. 152r]

mas de zinco a seis horas pero
fue ymposible el contrastar
la *dicha* subida por lo empina-
do y atrincherado y asi *dicho*

5 dia sali con nuebe heridos
y al enemigo se le mataron
de siete a diez yndios y muchos
heridos y por vltimo rremiti los de
mas peligro a *dicha* villa con
10 dos rrequas de bastimentto que de
los pueblos zircumbezinos man-
de en el tienpo de *dicho* sitio
se truxiessen y siendo la *dicha* rre-
mision a vista de el *dicho* enemi-
15 go que atendia y consideraua
el estado de la poca fuerza con
que me hallaua pareziendole ser
oportuna la ocassion de tener
vn buen suzesso lo lograra a no ser
20 tanta la vigilanzia con que
se estubo y mantubo *dicho* sitio
pues en medio de el corto nume-
ro con que mediante el *dicho* des-
pacho que hize de bastimentos a *dicha*
25 fuerza y los *dichos* heridos de esta
segunda ymbasion y solda-
dos de su escolta quedandome
con mui corto numero me qui-
so esta noche dar el *dicho* acom-
30 timiento vajandose de *dicha* messa
y estando vna esquadra de zen-
tinela rrompio desde luego sien-

[Bancroft PE 39:2 fol. 152v]

do sentido y acometiendo
a ella *dicho* enemigo por sus ti-
ros el *dicho* yntento y asi me
puse en arma con *dicho* canpo
5 asegurando en el las caua-
lladas para que no lograsen
el apoderarse de ellas con
el rreuato *que* a un mesmo ti-
empo pudieron hauer dado
10 y *dicho* suzeso fue Dios seruido
fuese tan en *nuestro* fauor que
antes a *dicho* enemigo se le

mataron dos en *dicha* noche
y se le hirieron a muchos
15 boluiendose a rretirar a
dicha messa y asi les siruio de mu-
cho freno el boluer con *dicho*
ynteres y rreconoziendo sol[o]
el quitarle el agua podia
20 ser solo me dio para venzerle
venida que fue la *dicha* gente
al terzero dia lo dispusse
rreconoziendo el cordon que
en dilatados puestos podia
25 ocupar sin atender al rriesgo
de la considerazion de la flaqueza
de *dicho* campo y corto numero
pues pedia la *dicha* rresoluzion
para ser medio eficaz ziiñendo-
30 me al menor numero ser
el de quinientos hombres quan-

[Bancroft PE 39:2 fol. 153r]

do el zircuito y zircumbalazion
de *dicha* mesa rregulado sera el de
vna mui buena legua pero echan-
5 do el rresto execute hasta el
dia diez y nueve de marzo la a-
sistenzia en *dicho* sittio y huiendo e
eho mudanza el tiempo de
aguas, niebes y rrepetir rrecono-
10 ciera poner a padezer sin logro
de el excesibo trauajo con per-
dida *por dicha* rrazon de mucha ca-
uallada y asimesmo hauerme en-
pezado a enfermar parte de
15 la *dicha* gente y tambien huiendo re-
conozido el consumo de las muni-
ziones que estas eran tan cortas
que rreconozidas no tenia sesen-
ta libras de poluora y mui po-
20 cas balas y asi tube *por* combeni-
ente la rretirada y alzar *dicho*
sittio dejando al enemigo cas-

25 tigado con mas de treinta mu-
 ertos en el tiempo de el dicho
 asedio con los dos asaltos que
 se le dieron siendo demas mu-
 chos los heridos y estropeados
 y asimesmo hauerle en quatro pu-
30 eblos comido mucho maiz y sa-
 cado con las rrequis para esta
 dicha fuerza y pasando a dicha villa
 se rreconozio tambien hauer sido
 el numero de las dichas vestias

[Bancroft PE 39:2 fol. 153v]

 restauradas de 414 asi de mu-
 las de dichos carros como de las
 cauallares rreferidas y entre
 ellas algunas de el enemigo
5 que estas rreparti y di al cau/ido
 para que por su mano entre los
 vecinos que fueron a dicha faccion
 les diese su valor y aunque no pare-
 zio poderse dar titulo a esta dicha
10 enpressa de victoria en me-
 dio de el rreferido rriesgo y
 continuos asaltos y combates
 se quedo con solo el que supiese
 el dicho enemigo se le procu-
15 raria castigar su demassia y
 arrojo que tubiesse y que con to-
 da su fuerza y ventaja se le
 hauia tenido el dicho sitio puesto
 para que los demas con el estra-
20 go que se les hizo o bien se di-
 uidan o bien rreconozcan la
 fuerza que tiene *nuestra* diuina
 ley. Y asi despache luego al Pa-
 sso en caso de no hauer venido
25 los carros con dichas muniziones
 se despachase a la ligera al ca-
 mino la carta que rremitia
 a la persona que traia las dichas
 muniziones a su cargo me sso-

30 corriese luego con dos caxas
hauiendo executado dicho horden
la rreciui al tiempo de el dicho

[Bancroft PE 39:2 fol. 154r]

mi segundo triumpho que digo
en el prinzipio de esta pues ha-
uiendo despachado los carros y
socorro de zien fanegas de maiz
5 para las famillias se hallen con
que poder pasar sin el accidente
de faltarles me halle en medio
de tan rrepetido trauajo con noti-
zias de los queres amigos de los
10 tres pueblos de Zia, Santa Ana
y San Phelipe, pidiendome les so-
corriese y amparase de vna jun-
ta que todos los rreueldes coliga-
dos con los queres de la mesa y su pue-
15 blo de Cochiti tenian con los apa-
ches determinada para poder
en el todo lograr sus yntentos
y asi ocurian a mi a rrepre-
sentarme antes que padezie-
20 sen la dicha su rruina en la fuer-
za de dichos enemigos el que sien-
dolo tambien *nuestros* por rrazon de
hauer sauido tenian determina-
do hauiendolos a ellos primero des-
25 truydo el passar a esta dicha villa
diuidiendose los vnos en las ca-
balladas y los otros a dar dicho asal-
to sitiando todo dicho puesto pa-
ra poder lograr su deseo y medi-
30 ante lo rreferido se hallauan
en rresoluzion de no ir a socorre-
rlos dejar en el todo y salirse de
sus pueblos saliendo y esparra-
mandose a tierra fuera y assi

[Bancroft PE 39:2 fol. 154v]

aunque rreconozia ser prezissa
la *dicha* asistencia y resistir
al *camino* la *dicha* junta, en caso
de hallarse ya en derezera
5 y puesto para esta *dicha* villa, deter-
mine de promediar la *dicha* fuer-
za de armas aunque esta se
hallaua minorada *por* rrazon
de la escolta que para la *dicha*
10 salida de los carros y *dicho* so-
corro de bastimento a las *familias*
de las que vienen de Mexico
y se juzga rregulando el tiem-
po de el *dicho* su viaje poder-
15 las hallar a la salida del Passo
de el Rio de el Norte y asi aun-
que pudiera enbarazarme
para faccion de tanto cuerpo
lo corto de el *dicho* mi campo
20 y lo mas invtil de las caua-
lladas, las pocas muniziones
consideraciones todas para
evadirme de apartarme de es-
ta *dicha* fuerza, no obstantte pre-
25 meditando el mal conzepto
y ninguna confianza que ha-
rian de mi y de los *dichos* espa-
ñoles pues no los socorria en
semejante aprietto y tambí-
30 en el daño que se seguia para
el intento de asegurarlos a
nuestra santa fee y no sse diva-
gassen, y asi puse y dispuse

[Bancroft PE 39:2 fol. 155r]

lo mejor que pude mi sali-
da dandome aun antes de
ella la ocasion de lleuarme v-
na punta que se hauia rrecogido
de ganado mayor para siquie-
ra zelebrar la pasqua, y asi nos
dejaron a todos bueltos a prose-

guir la quaresma. Y el terzero
dia sali de esta *dicha* villa pa-
ra dar *dicha* guerra y asalto a
dicha mesa que esta en el todo se
hallaua inexpugnable y fian-
do el suzesso en Maria Santi-
sima en tres dias de marcha y dos
de aluazo logre el abanze rrepa-
rtiendo el campo en tres hile-
ras y assi *por dichos* tres rrumbos
se dio el *dicho* asalto y aunque
fuimos sentidos de el enemigo
al rromper de el alua se le dio la carga
y aunque *por porfia* y gente con que
se hallaua se le gano la subida
y puesta *dicha* gente en *dicha* mesa
a la carga y rrepetida rrefriega
se pusso en fuga y los que en la pla-
za hizieron la rresistenzia
se les cogio la salida y se apresaron
treze y mas de trescientas y qua-
renta mugeres y muchachos
30 que tambien se logro el quitar-
les mas de =900= cauezas de ga-
nado menor y asimesmo setenta
vestias cauallares y mulares

[Bancroft PE 39:2 fol. 155v]

que las que tenian hierro di
a sus dueños y las demas a los
dichos yndios amigos que estos
lograron grandisimo saco.
5 Se reconozio hauer muerto
a siete en *dicha* pelea sin mu-
chos heridos y a los *dichos* treze
absueltos por los dos padres ca-
pellanes mande luego arca-
10 buzear y asimesmo mande
se rreconoziese del *dicho* gana-
do el que era de los vezinos
que les entregaron para ase-
gurarlo de las niebes y no te-

15 ner el traujo de guardarlo
en dicha villa y que les entrega-
sen todo sin que les faltasse na-
da y asi lo hizieron los *dichos* cauos
siendo quatrozientas cauezas
20 y de las -500- restantes aplique
-200- para dos misiones y de las
trescientas comio la *dicha* gente
y reparti algunas general-
mente a todos los relixiossos
25 y el dia siguiente vajo de la sie-
rra vn yndio de los *dichos* reuel-
des que retirados y asegura-
dos en ella se hallauan por el
amor de la *dicha* su gente pri-
30 sionera y asi para seguro de su
vida me uino a ber con una *santa*
cruz y despues de hauerme *dicho*
la *dicha* su gente reconozia tenia

[Bancroft PE 39:2 fol. 156r]

la culpa de todo pues se hauian
juntado con los teguas y thanos
reueldes y enemigos *nuestros*, a lo qual
le dixen les dixiesse que se vajasen
5 al pueblo viejo que tenian a vi-
uir les bolueria la *dicha* gente
prisionera y lleuarian todo el
maiz que tenian enzerrado
en *dicha* messa porque el pueblo que
10 tenian en ella lo hauia de pegar
fuego pues en el no podian viuir
como christianos pues a ella se
hauian subido por las guerras
que tenian con los *dichos* enemi-
15 gos *nuestros* reueldes. Dijele tambien
pregunta[ⁿ]do quienes eran los
yndios que juntamente les hauian
alzado y auiendo señalado
por *capitan* de todos al Zepe y otros
20 nuebe yndios y a todos les dixen
procurasen amarrar y traer

que con eso me aseguraria de
ellos. Fue en hazerlo y al sigui-
ente dia vino otro diziendo
25 la gente lloraua de la perdida
de sus mugeres y hijos, a lo qual
le rrespondi lo mesmo y dixo
tener ya amarrado al susso-
dicho Zepe y otros zinco que solo
30 aguardauan el hazerlo con

[Bancroft PE 39:2 fol. 156v]

los que faltauan para vajar-
se a berme trayendolos como
se lo hauia embiado a dezir.
Mandele boluer y repeti el que
5 les daria la *dicha* presa y se
boluio gustosso de m agasajo
y auiendo passado dos dias
el dia veinte serian las dos de
la tarde quando se arrojó de im-
10 prouisso en *dicha* messa vna mui
gruessa emboscada de diferen-
tes nazioni que se hauian com-
bocado y unos entrando por las
bocas calles a la plaza y otros de
15 parte de afuera por lo numeroso
de su gentio zercaron dicho pue-
blo y hallandome apenas con
-36- hombres por hauer en aquel
dia remitido algunos de los
20 heridos con la rrequa cargada
de maiz desgranado a *dicha* vi-
lla y *veinte* soldados de su escolta
y tener a distanzia de tres le-
guas el demas trozo de la *dicha*
25 gente de guerra con guardia
de la cauallada y mulada
fue mucho el poderse defen-
der la poca *dicha* gente que es-
ta desde luego en medio de ha-
30 llarse desarmada por ser *dicha*
hora y lo mas la razon referida

[Bancroft PE 39:2 fol. 157r]

y esperar a los dichos natura-
les vajassen a rrendir la obe-
diencia pero su entrada fue
resistida perdiendo zinco en
5 dicha tarde heridos y muertos
y de dicha mi gente ma^{ta}ron vno
y otro que tubo la desgrazia
de juzgar ser yndio al asomar
por vna esquina y vno de los com-
10 pañeros le dio vn balazo de que
cayo muerto luego y estando
en la plaza la dicha gente pri-
sionera desgranando maiz a
la entrada de los suyos se puso
15 en fuga logando mas de
=150= personas el irse a la
dicha sierra y viendo el dicho ene-
migo que aunque poca la dicha
mi gente se hauia recobrado
20 y muerto a dos de sus capitanes
que hazian punta se rretiraron
huyendo por donde vinieron no
dejando por esso de mantener
dicha messa hasta el dia 24 que
25 viniendo la vna y la otra
gente por mi horden con la no-
tizia de la desgrazia y mue-
rte al passar el Rio de el
Norte del ayudante Francisco de Anaya
30 Almazan que se hallaua por
cauo del trozo dicho de la guar-
dia de la cauallada me causo

[Bancroft PE 39:2 fol. 157v]

mucha pena la dicha des-
grazia por ser soldado de to-
da satisfazion y hauer serui-

do en esta conquista y re-
5 conquista a su *magestad* con todo
esmero y valor y asi en esta
se lo dize a *vuestra señoria* mi atenzion
para si *vuestra señoria* fuere seruido en
la rreal junta de hazerle
10 alguna merzed asi lo haga
y abiendo buelto a cargar la
dicha requa y mandado pegar
fuego a *dicho* pueblo sali con
dicho campo y prisioneros a los
15 ocho dias de asistencia en
dicha messa por notizia que tu-
be de mi lugartheniente que
deje en *dicha* villa hauer re-
sistido en ella vna embosca-
20 da de muchisima gentte y por
no poner en rriesgo repitiese
y lo sitiase quitandoles el agua
me retire saliendo como *dicho*
es con *dicho* campo y pasando
25 a dormir abajo al pueblo vie-
jo de *dicho* enemigo venzido
y me pidieron los capitanes de
la gente amiga les diese a sus
parientes que se hallauan en-
30 tre la gente prisionera y asi
lo hize saliendo el dia *siguiente*

[Bancroft PE 39:2 fol. 158r]

a la ligera despues de pasado
el Rio del Norte com bastan-
te creziente por las niebes que se
derriten de las serranias y a-
5 si dejando el campo al cargo
del *capitan* y cauo Roque Madrid
con los demas cauos y *oficiales* y mi se-
cretario pase a la ligera a soco-
rrer *dicha* villa entrando en
10 ella el dia 25- a las tres de la
tarde siendo reziuido con *general*
aplauso del reuerendo vizecustodio

y demas padres reuerendos y de toda
su vezindad, dandome repeti-
15 dos parabienes de los felizes suze-
sos y victoria adquirida y el
dia 27- entro el dicho capitán con
el rreferido campo, bastimentos
y ganado y asimesmo los -70 pri-
20 sioneros que señale por siruien-
tes a las perssonas que se hallaron
a dicha faccion y a otras que no las
tenian y despues de retiradas las
caualladas y mulada a come-
25 deros de mas pastos trate de po-
ner en corriente la siembra
y señalando tierras a los solda-
dos de tierra fuera y para el se-
guro de laborio de *dichas* milpas
30 monte a cauallo algunos dias
señalando los cauos militares

[Bancroft PE 39:2 fol. 158v]

y *oficiales* de guerra para la conti-
nua asistencia y sali a dis-
tanzia de tres leguas que se
halla el pueblo de Tezuque
5 a reconozzer si en el se hallaua
alguna gente y hauer vajado
a sembrar sus tierras que re-
conozi no hauerlas sembrado
ni menos rastro fresco mas
10 que los de la *dicha* emboscada
y auiendo entrado el correo
el dia 18 de mayo y estando
escruiendo y auiendo echo
la rrelazion antezedente
15 *vuestra señoria* me la interrumpio la
emboscada que el enemigo
dio y huiendo atraido asi
vn congresso de muchas nazio-
nes cuya junta era mui nu-
20 merossa y asi el dia 21 antes
de salir el sol dio en la caua-

llada que fue suerte se hallase
desparramada en lomas y
cañadas peladas y así la gen-
25 te de su guardia y su *capitan* de cam-
paña la pudo defender y el
dicho enemigo se puso en fuga
no haviendo muerte de una
ni de otra parte; si se logro de
30 la *nuestra* apresar vn yndio de
nazion taos y dandome a-
visso luego *dicho* capitan le di
horden se viniese con toda

[Bancroft PE 39:2 fol. 159r]

su gente trayendo *dicha* caua-
llada y mulada ynterin pre-
vine a los *dichos* cauos y *oficiales* de
guerra señalando la gente
5 de ella para llegada que fuesse
la *dicha* cauallada se apretasen
con sus armas y cauillos en su
plaza de esta *dicha* villa y lo estu-
biesen a las siete de la tarde
10 y auiedo venido el *dicho* *capitan*
de campaña me truxo el *dicho* in-
dio taos prisionero a quien antes
de salir reciui su declarazion *para*
saber la gente donde la hallaria y
15 de ella dio razon de la que hauia
concurrido para *dicha* junta pues
no solo toda la nazion de los diez
pueblos de teguas y thanos sino
las tres de los tres pueblos de Taos,
20 Picuries y Gemes y algunos
queres de la mesa de Cochiti que
andaban vagantes y reduzi-
do a prision lo deje y sali con *dicho*
campo a *dicha* hora a dar aluazo
25 a la mesa de San Ylephonsso adon-
de rompida el alua y tendi-
da la *dicha* gente se llevo y se a-
presaron vn yndio grande

y un muchacho de edad de do-
30 ze a catorze años y reconocido
de la vna y otra vanda de el
Rio de Norte que passa por vn
costado de dicha messa si hallaua

[Bancroft PE 39:2 fol. 159v]

alguna cauallada repar-
tida la dicha gente la traxieran
toda ynterin se quedo la de-
mas conmigo a hazer ros-
5 tro al dicho enemigo por que no
se arrojase a pasar la dicha ca-
uallada y siendo el que se ha-
llaua en dicha messa el rreferi-
do de dicha junta tubo el arro-
10 jo de los mas valientes vajar-
se a las laderas y lomas y la
dicha mi gen[^te] montando a
pie y a cauallo y reparando
sus cargas repitieron las su-
15 yas y enpeñados algunos en
la mas altura reziuieron
dos heridas el uno cayendo
en el suelo y otro por defender-
le le hirieron y siendo de rries-
20 go con la rretirada a la vega
de el dicho rio despues de rreco-
brado el que hauia estado sin
habla y absuelto por vno de
los dos padres que fueron a
25 dicha faccion se rreconozio
hauerle al enemigo quita-
do quarenta y ocho vestias ca-
ballares y los dichos dos yndios
prisioneros y me parezio ase-
30 gurar la curazion de los dichos
heridos y asi los hize salir
con el cuerpo de la cauallada

[Bancroft PE 39:2 fol. 160r]

y trozo de la gente de guerra
de su guardia y para asegurar
la de que vajasen a jarear la
de dicha messa me quede con el
5 resto de dicho campo a resistir
a el enemigo si vajasen como lo
hize recuiendolo la dicha gente
y dandole diferentes cargas y
acometimientos y de ellos logra-
10 ron el matar a vno y declara-
dos mal heridos y estropeados
y llegue a esta dicha villa el dia si-
guiente 22- con el gusto referi-
do y el dia 23- mande de las 48-
15 vestias las que quedasen de las
bueitas a sus dueños su valor se
repartiesse por yguales partes a to-
da la dicha gente y auendolo exe-
cutado asi los cauos millitares hi-
20 ze dieser horden que a la mesma
hora de la siete de la tarde se ha-
llasse otra uez montada y apres-
tada con sus armas y cauillos
la dicha gente pues no era bien
25 haviendo dejado al dicho ene-
migo reuelde con dicha junta
para que se determinasse a rre-
petir su emboscada dando en
esta villa o en la cauallada

[Bancroft PE 39:2 fol. 160v]

juzgandonos cansados de
las trasnochadas pasadas
y que asi queria a fuerza de
repetir en dicho trauajo a-
5 zerlo dando aluazo en
parte para estar encubi-
erto de no hallarlo hauer
salido de dicha messa para esta
dicha fuerza que era mi deseo
10 lo hubiesse assi echo para
de poder a poder en buena

tierra romperlo y consumir-
lo y quando considerado tam-
bien de que luego se le fue a rre-
15 frenar dicho su arrojio podia rre-
zelarsse la *dicha* buelta juzgan-
do ser ardid la rretirada y assi
astuto se estubo en *dicha* messa
con tanta vigilanzia que desde
20 mas de tres leguas desde donde
se descubre reconozi tenian
sus zentinelas en ella a las
dos de la mañana *por* las lum-
bres que ardian y azercan-
25 dome a vna barranca ynme-
diata a *dicha* messa estube em-
boscado en ella hasta las nue-
be de la mañana que las espi-
as que mande fuesen y estu-
30 biessen de vigia para si baja-
ba *dicho* enemigo de *dicha* mesa

[Bancroft PE 39:2 fol. 161r]

avisasen para estandolo sa-
lir a zercarlo y vinieron dando
razon parezia se hallaua *dicho*
enemigo hauernos sentido y
5 asi rompi saliendo con *dicha* gen-
te repartida en dos filas para
si a la vajada de el rrio se halla-
ua alguna jente o cauallada
se pudiesse mas vien apresar
10 y auiendolo asi executado y da-
dole *por* la *dicha* ladera vna carga
se le hirieron dos de suerte que
se uieron hauer caido mal heri-
dos sin poderse leuantar y al ru-
15 ido de los tiros vino la caualla-
da y mande a *dicha* jentte re-
mudasen luego y auiendose des-
ayunado sali con ella a lo pue-
blos de San Lazaro y San Xpisto-
20 bal reconoziendo la tierra

por ambos lados y en *dicho* camino
se cogieron quatro cauallos y al-
gun maiz fuera de los *dichos* pue-
blos y se apreso en vna barranca
25 vn yndio tano huiendose
escapado otro que se hallaua
en su compañia y auiendo-
le rreciuido su declarazion
dijo hauerse buelto la gente de
30 dicha junta que fue a la em-
boscada como eran los taos, picu-
ries

[Bancroft PE 39:2 fol. 161v]

y gemes y queres de Cochiti al-
gunos no mas y tambien la
gente de el pueblo de San Juan
se hallaua repartida en los dos
5 de Picuries y Thaos y hauer sem-
brado en *dichos* pueblos como
lo hauian echo los nuebe que
se hallauan en *dicha* mesa en
sus tierras de los siete que solo
10 los de Nambe y Tezuque esos
hauian sembrado en el
de San Juan y caxa del rrio
y reconozí dezía verdad pues
por quatro donde se auia en-
15 trado se hauian hallado *dichas*
milpas sembradas como lo
hauian echo los de *dicha* messa
en algunas tierras en la vega
de el *dicho* rio y auiendo echo
20 *dicha* corregiduria y campaña
y rrespecto de *dicha* declarazion
me parezio conueniente re-
tirarme a *dicha* villa y solo sa-
lir de ella prouocado de los *dichos*
25 yndios para darles lugar al
cultibo y venefizio de *dichas* sus
milpas y mas quando por ra-
zon de el despacho de este *dicho*

correo y remiti gente de guerra
30 para la entrada de las fa-
millias que vienen y han sa-
lido de el Passo y la gente que

[Bancroft PE 39:2 fol. 162r]

es fuerza salga a tierra fuera
para la conduzion de los ganados
y de las familias que se han de ad-
quirir y solizitar *por* el *capitan* cauo
5 comisario que remito para ello.
Todas estas razones y *juntamente*
tambien de que la gente de *dicha*
villa acauasen de sembrar sus
milpas y con la seguridad de la
10 escolta señalada las asistie-
sen me obligo a rretirarme ha-
ziendo noche en *dicho* pueblo de
Nambe y el dia siguiente 25 en-
tre en *dicha* villa que reciuidas
15 las declaraciones a los *dichos* dos
yndios prisioneros el uno teguas
y el otro thano estando vien dis-
puestos *por* vno de los *dichos* padres
y otros que les asistieron los man-
20 de alcabuzear y al thaos que
fue apresado en la *dicha* em-
boscada quise hazer la expe-
rienzia de remitirlo a su pueblo
con vn buen tatole para que se
25 asegurasen de mi y me vinie-
sen a ber *por* lo rremoto que se ha-
lla y asi le di liuertad a *dicho* yndio
y le pusse vn rrosario en el cue-
llo en seña de seguro de paz y
30 confianza con que podian venir
a berme y alle *juntamente* en *dicha* villa
a los capitanes de los pueblos de

[Bancroft PE 39:2 fol. 162v]

queres amigos con zinco yn-

dios prisioneros de la *nazion* de los gemes, los cuales hauian apresado hauiendo tenido noticia les iban a dar de emboscada el *dicho* pueblo y el cabo y soldados que de escolta les tengo puestos fueron y pelearon con los *dichos* en el camino *hauiendo* muerto a tres y echolos retirar de huida les apresaron los *dichos* cinco y auiendo reciuido las declaraciones de los dos; el primero me parezio reserbarle para llevarlo *por* guia de la *dere*zera para dar la emboscada en *dicho* pueblo y tener el logro de rendir a *dicho* enemigo y descubra lo que ofreze asi de la *varranca* donde enterraron al padre Hiesus como el yndio qu[e] señala tener la caja guardada que tenia el *gouernador* difunto de *dicho* su pueblo donde le parezia se hallaran muchas alajas de la yglesia que en ella tenia guardada; el segundo *hauiendo* rreziuido la declaracion *por* ella tambien halle *por* combeniente *por* dezir eran nueve los que insistian a la *dicha* su gente no se rindiesen y asimesmo ser los *teguas* los que les hizieron

[Bancroft PE 39:2 fol. 163r]

los *tatoles* contra mi y contra los españoles y que asi dezian antes hauian de pelear hasta morir que *rendirsse* y auiendo venido el *gouernador* de los pecos don Juan de Ye me pidio en nombre de los naturales de este *dicho* yndio se lo *rremitiesse* que se hallaua *biuir* en

dicho su pueblo vn yndio viejo lla-
10 mado Alonso que hauia sido *gouernador*
de dicha nazion de los gemes, al qual
respectauan mucho y que con dicho
yndio que me pedian les remi-
tiesse les auisaria de todo y que
15 se uajasen y me uiniesen a
ber que era lo que les ymportaua
y no dar credito a los dichos re-
ueldes teguas y asi lo despache
el dia primero de este mes y a-
20 biendo executado en el todo
lo que puede ser medio de la rre-
duzion de estas dos naziones de
xemes y thaos espero que la de
los picuries tambien hagan
25 lo mismo y de esta suerte ver si
puedo deshazer esta parziali-
dad que desvnida se pondra
en corriente y de lo que resul-
tare se tomara en este verano
30 llegadas que sean las familias,
armas y muniziones la rre-
soluzion de supeditarlas como se
pudiere y de mi parte estara

[Bancroft PE 39:2 fol. 163v]

el deseo de su mero rendimiento
como en las diligencias, guerra y
campaña y seguida que de las
que he echo a *vuestra señoria* relazion y
5 constan en el testimonio de
autos se rreconozera quan fuera
de mi estubo la considerazion
del rrepetido riesgo y trauajo
que este vno y otro hubiera mi-
10 norado en lo sangriento de
dicha guerra la llegada de las dichas
familias y seruido mucho al
yntento que pretendo de dicha
desvnion la dicha fuerza y asi
15 he dado a *vuestra señoria* notizia no solo

por esta sino por los dichos autos de
todo para que con su vista pro-
bea y me mande lo que hallare
mas que preuenir sobre lo de-
20 terminado y resuelto en el
mandamiento de *vuestra señoria* reciuido
y dicho de -26- de marzo deste
presente año y estoi a las plantas
de *vuestra señoria* deseando que en todo el
25 feliz logro de mis triumphos
para con ellos ofrezzer mas a ellas
con que *guarde nuestro señor* la persona de
vuestra señoria en su mayor grandeza.
Fecha en esta villa de Santa Fee y
30 en -2- de junio de 1694 = años.

excelentissimo señor
bese la mano de vuestra excelencia su menor
y rendido *servidor*
don Diego de Vargas
35 Zapata Lujan Ponze de Leon

[LM] *excelentissimo señor* virrey y conde de Galue

[H39 fol. 128r]

.

Concuerta con los autos de guerra y reconquista de este

[H39 fol. 128v]

Reino de la Nueva Mexico, los quales quedan en
el archibo de esta gouernazion de donde yo
el *capitan* Alphonso Rael de Aguilar, secretario
de gouierno y guerra de este *dicho* reino lo man-
5 de trasuntar a la letra de horden y man-
dato del señor general don Diego de Var-
gas Zapata Luxan Ponze de Leon, dignissimo
y meritisimo *gouernador* y *capitan* general de este rei-
no y prouinzias de la Nueva Mexico, su nuebo
10 restaurador, conquistador a su costa y recon-
quistador y poblador en el y castellano de sus

fuerzas y pressidios por su magestad, de los quales haze remission dicho señor gouernador y capitan general al excelentissimo señor virrey y conde de Galue que lo es de esta Nueva España y a los señores ministros de la real audiencia de ella. Ba zierto y verdadero y corresponde con dicho original a que me refiero y se hallaron presentes a lo ver correxir y enmendar Domingo de la Barreda, Antonio Baluerde y Juan de Vlibarri y ba en ciento y veinte y ocho foxas y en papel blanco hordinario porque el sellado no corre en estas partes. Fecha en esta villa de Santa Fee en zinco dias del mes de junio de mill sseiscientos nouenta y quatro años.

En ttestimonio de verdad hago mi firma y rubrica acostumbra[da]

25 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gouernacion y guerra

{RUB}

[H39 fol. 129r]

[LM] Mexico 10 de julio de 694 | Al señor fiscal {RUB}

Excelentissimo señor

Señor: executando el mandamyento de vuestra excelencia para que despache persona de mi satisfazion que adquiere y solizite las familias y personas que quisieren pasar a poblar a este reyno de la Nueva Mexico y su villa de Santa Fee y que dicha vezindad que adquisiere sea segun mi ynforme de los reinos de la Vizcaya y la Galizia reales de minas de ellos como son el Parral, Sombrerete y ciudad de Zacatecas y dicha persona por mi nombrada pasa a dichos reales de minas para dicha deligenzia y conduzion, la qual eleji y fu[e] de la persona

del capitan *Juan Paez Hurtado*,
a quien remiti el poder
20 y asimismo para *que* sea auxi-
liado del *gouernador* y capitan *general*

[H39 fol. 129v]

de *dicho reino* de la Vizcaya
y de el alcalde mayor de *dicho*
real de Sombrerete y de el
correxidor de *dicha ciudad* de
5 Zacatecas le rremiti los tres
mandamientos *que* para *dicho* efecto
me rremite *vuestra excelencia* su fecha de 21
de marzo de este *pressente* año
quedandome con el *testimonio*
10 de ellos y respecto de que al
tiempo *que* debuelba este
correo con la respuesta que
vuestra excelencia fuere seruido de re-
mitirme se hallara *dicho*
15 cauo y *cappitan* por mi nombra-
do en la *ciudad* de Zacatecas
para desde ella hazer la
dicha deligenia y asi para
ejecutarla se nezesita que
20 *vuestra excelencia* le señale los medios en
dicha ciudad en su *real* caja
despachandole mandamiento
de la cantidad *que* fuere
seruido señalarle y li-
25 brarle en ella para que
em virtud de *dicho* man-
damiento de *vuestra excelencia* y de el tes-
timonio del poder *que* *vuestra excelencia*
me comete y da facultad
30 para que remita, elija

[H39 fol. 130r]

y nombre la persona de mi
satisfazion como lo es la
dicha que remito por tal

cauo comisario y asi junta-
5 mente con su reciuo con los
dichos ynstrumentos del manda-
miento que *vuestra excelencia* a de remitir
siendo seruido *que* sirua
de libramjento y el dicho tes-
10 timonio del poder mio le en-
trienguen la dicha cantidad
que vuestra excelencia fuere seruido de
señalar y librar en el,
se le den, entrieguen
15 y paguen de efectos de
real hazienda sus juezes
ofiziales *reales* de dicha *real*
caxa de Zacatecas y siendo
esta la mas socorrida le seña-
20 lo passe a dicha ciudad para que
hallandolo en ella dicho
mandamiento de *vuestra excelencia* pueda
hazer y conducir las dichas
familas y las *que* fuere
25 adquiriendo y ante cojien-
do por las partes dichas
haziendo el trasito
y asistencia *que* fuere neze-
saria y asimesmo para
30 la dicha conduzion compre

[H39 fol. 130v]

la cauallada para su
conduzion y mulada para
el acarreto de su ajuar,
ropa y bastimento y le
5 remito ynstruzion para *que*
en todo tenga y se halle
con la experienzia que me
asiste con el desahogo para
su breue y consummada de-
10 ligenzia y logro en el *real*
seruizio *que* tanto *vuestra excelencia*
atiende que se siruira su
grandeza determinar

y probeer lo que fuere ser-
15 uido. Guarde Dios a *vuestra excelencia*
en su mayor grandeza los muchos años
que deseo y he *menester*. Ffecha en esta villa
de Santa Fee en 3 de junio de 1694 [años].

Excelentísimo señor

20 *Besa las manos de vuestra excelencia* [su]
mas obligado *servidor*

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze d[e]
Leon

25 Excelentísimo señor virrey conde de Galue

[H39 fol. 131r]

[LM] Mexico y jullio 10 de 1694 | Pongase con los autos | de la materia {RUB}

Excelentísimo señor

Se[ñ]or: en la ocasion presente
prebengo a los dueños de *haziendas*
de ganados mayores y menores
para que quando lleguen
5 las personas *que* remito de
mi satisfazion y dos esquadras
de soldados para su escolta
se hallen tener *dicho* ganado
recoxido y dare quenta a *vuestra excelencia*
10 de el que ajustare segun
el tanteo de la vezindad
y demas gente *que* presiste y
esiste en esta villa y se
hallare para repartirla
15 en comun dando en todo
la execuzion y cumplimiento
segun el orden en el man-
damiento de *vuestra excelencia* conforman-
dose y rresuelto em virtud
20 de *real* junta de *hazienda*

y guerra y asimesmo tendra
vuestra excelencia por considerados y justifica-
dos

[H39 fol. 131v]

los gastos y ayuda de costa
que diere en [los] socorros
que hiziere a [las] *dichas* per-
sonas como al que seña-
5 lare al *dicho* cauo comisario
de las *dichas* familias
por mi nombrado *que* jun-
tamente passa a *dicha* de-
ligenza, entriega, con-
10 chao y ajuste de *dichos*
ganados mediante la
dicha ynstruzion mia que
lleba y cartas referidas
a los *dichos* dueños y asi *vuestra excelencia*
15 se hallara en *dicha* atten-
zion hauer puesto en
ejecuzion el cumplimiento
de este punto *que* contiene
dicho su mandamiento
20 deseando seruir a *vuestra excelencia* y que
guarde su *excelentissima* perssona los *muchos* años *que*
deseo. Ffecha en esta villa de Santa Fee en
3 de junio de 1694 años.

Excelentissimo señor
25 Besa las manos de *vuestra excelencia* su
mas obligado *servidor*
Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon

[LM] *excelentissimo* señor conde de Galue

[H39 fol. 131r bis unnumbered]

{blank}

[H39 fol. 131v bis]

[vertical text]

Santa Fee 3 de junio de 1694

Don Diego de Bargas

resiuida en 10
de julio

[H39 fol. 132r]

[LM] Mexico 10 de julio de 1694 | Al señor fiscal

Excelentísimo señor

En atencion de aber partizipado a *vuestra excelencia* este cauildo, justicia y
reximiento *nuestra* benida a este reino de la Nueva Mexico y el estado
en *que* se alla y la mucha rebeldia de los apostatas deste dicho
reino y los medios mas conuenientes para poderlo conser-
5 bar, a ssido *nuestra* fortuna tan corta pues no emos meresido
el que *vuestra excelencia* nos partizipaze cossa alguna en que poder asegurar-
nos con algun aliuiio, antes si nos tiene con notable cuidado
y pesar el que *vuestra excelencia* no nos escriuieze siendo assi que a tiem-
po de catorze años que no a faltado en defenza de la real
10 corona sino es bender yjos y mugeres pues las bidas nunca
jamaz las emos resistido en defenza de ambas *magestades* padesien-
do los mas ynormes trabajos y desdichas *que* se pueden ymaginar,
pues desde el Passo del Rio del Norte a este reino de la Nueva Me-
xico por cuantas partes se tiende la vista en todas se alla
15 *nuestra* sangre derramada y en dia oy la estamos derraman-
do y padesiendo lo mismo y los *que* nos amenazan segun *nuestra*
mucha esperienzia pueden ser mucho mas y assi *excelentísimo*
señor el escreuir a *vuestra excelencia* + con toda berdad no es por molestar
a *vuestra excelencia* ni menos porque nos muebe ynteres alguno pues
20 no lo tenemos sino solo a fin de *que* ya que emos entrado a
este reino a conquistar apostatas y infieles rebelados con-
tra Dios y su lei santa sea de forma *que* ya que entramos
fiados en la boluntad de Dios y el real patrozinio de *vuestra excelencia*
si nos ase alguna gracia en socorrernos y ampar[ar]nos meresca
25 mas del magnanimo pecho de *vuestra excelencia* lo que nos consede que
con un solo bestido de paño que esta pobre jente tubo de

socorro quando salio del Paso y algun bastimento para el camino no nos pareze, *excelentissimo señor*, que esta poblazon

[H39 fol. 132v]

- pueda yr a mas ni te[ne]r aumento ninguno antes si oy se alla esta bezindad mas aniquilada y si *vuestra excelencia* no nos da credi[to] embie persona *que* lo bea y satisfaga a *vuestra excelencia* y lo mire en caridad pues es constante verdad *que* los besinos deste
- 5 reino truxeron del Passo sus baquillas mansas con que se subs[ten]-
taban y bueyes con que sembraban y podian lograr cose-
chas y algunos cabuallos y yeguas y oi no se alla ni se [ve]
un buey ni una baca *porque* todo a ydo a dar en poder de
los *dichos* apostatas que se lo an lleuado, cossa que es lastim[a]
- 10 y compazion y es materia ymposible que con la espe-
ranza de que se an de reduzir los *dichos* yndios alsados
y *que* con la espera de los apaches y otras nasiones que
todas son unas pues los conosemos aya algun trato en [que]
pueda esta besindad permaneser y con dezirle a *vuestra excelencia*
- 15 que entre soldados y besinos que oy se allan acojidos y a[lo]-
jados en el pueblo que tenian formado los *dichos* yndi[os]
sobre la viuienda de los gouernadores deste reino que aca
llamabamos palasio consta allarse mas de mil y sien
personas no tener mas aliuiio que quinientos y tant[os]
- 20 caballos y estos cada ora parese que los yndios dan dif[e]-
rentes trazas y ardidés para sustra[er]rlos y extrauiarlos.
El sustento no es mas de um poco de mais que a fuerza
de armas emos quitado a los *dichos* apostatas par[a]
sustentarnos en una ermandad con pesso y medid[a]
- 25 y assi el pedir a *vuestra excelencia* un todo es por nesesarlo c[o]-
mo constara con ebidenzia. *Excelentissimo señor*, *recuiuió* este cauildo u[na]
sedula o mandamiento en *que* rebalida los onores y priuilex[ios]
de los yjos y nietos de conquistadores en cuya ate[n]-
zion damos a *vuestra excelencia* las devidas grazias y suplica[mos]
- 30 con el redimimiento debido nos consuele en consede[r]-
nos lo *que* pedimos y esperamos de la liberal man[o]
de *vuestra excelencia* este aliuiio pues no nos muebe mas

[H39 fol. 133r]

que el selo de leales bazallos y tener fuerza
para poder lebantar el asero sobre tanto enemi-
go *que* con diferentes modos y trazas persigue *nuestra santa*

fe catolica. *Guarde Dios a vuestra excelencia* en su mayor grandesa
5 los muchos años *que* este cauildo desea y a menester.
Villa de Santa Fe y junio 3 de 1694 años.

Besa los pies de *vuestra excelencia* con todo rendimiento este cauildo,
justicia y reximiento

10 Lorenzo de Madrid {RUB} Francisco Romero
de Pedraza {RUB}
Ttiburcio de Orega {RUB} Joc[e]pe
Lazaro de Mizquia {RUB} Gallego {RUB}

Joseph de Contreras {RUB}
ssecretario de cabildo nonbrado

[H39 fol. 133v]

[vertical text]

Santa Fee 3 de junio de 1694

los vecinos de la villa

Reciuida en 10 de
jullio

[H39 fol. 134r]

Excelentisimo señor

Señor: suponiendo lo decorosso
y rrendido de mi sentir sin que
sus voces falten a tan alta y
deuida reuerenzia en la rre-
5 plica *que* ynstado de su determi-
nacion conformandosse *vuestra excelencia* para
ella con el acuerdo de tan ynsigne
segnado *que* juntamente repitte
mi deuido respecto la dicha
10 replica y asi reconoziedo el
dicho orden y rresoluzion de
vuestra excelencia con asistencia juntamente
de el señor fiscal y vista de los

auttos de guerra de la reconquista
15 y rrestaurazion de esta dicha villa
y las entradas que consta en
ellos hize a los pueblos ante-
zedentes *que* asi en ellos como
en esta dicha villa logre su
20 entrada

[H39 fol. 134v]

con el rendimyento de vasallos
de su magestad pues consta
y se rreconozera en dichos auttos
que aunque si tubieron la
5 yntenzion *que* mediante el
tlatole del ynterprete Pe-
dro de Tapia les dejo hecho
al tiempo de mi primera
entrada y feliz conquista
10 este le rrepelieron pues no vsa-
ron de rromper la guerra ni
menos hazer la dicha resis-
tenzia para la entrada en
esta dicha villa pues consta
15 en dos auttos tamuien
el modo *que* tube desde el
pueblo de *Santo Domingo* pa-
ra asegurar la dicha en-
trada y que no solo les mere-
20 zieron mucho agsajo
a los que remiti por basti-
menttos co[n] su cazique don
Luis sino tamuien remi-
tirlos de *pressente* y solo si pro-
25 curaron por los medios de
escasear los bastimentos
el que pareziendoles ser
mucho el gentio de dicho
campo y negando el pre-
30 zisso de su sustentto podia

[H39 fol. 135r]

ser medio para lograr sus
yntentos de que la *dicha* fal-
ta fuesse el eficaz de su de-
seo sin arresgar a rromper
5 la guerra para repelernos de
dicha villa y reyno y
asi reconoziendo mi animo
y preseberanzia no solo a la
dicha contingenzia sino a los
10 rigores de los temporales que
resisti como consta de *dichos*
auttos hasta el dia 28 de
diziembre que apresuraron su
embenonado pecho no pudien-
15 do el demonio tenerlos
tanto tiempo fuera en el todo
de su dominio y asi yntro-
duzido en sus corazones
se apodero tan en el todo
20 de sus animos *que* los altero
y dio vigor para su yntem-
pestiua desesperazion y belicosa
osadia y asi en *dicho* dia al
amanazer porrumpieron
25 su yntenzion en la guerra re-
ferida y de esta se siguió el
lauro y triumpho de *nuestra*
santa fee siendo esclaua
de su poder la ydolattria

[H39 fol. 135v]

y yo como su defensor re-
presentto replicando por
la fee y por la rrestaurazion
y establezimiento de ella
5 en este reyno *que* tanto
a deseado, estimado, soli-
zitado y encargado el
rey nuestro señor *que*
Dios guarde por sus *reales*

10 y rrepetidas zedulas zita-
das todas en las ordenes
que en las juntas de *real*
hazienda y guerra a forma-
do *vuestra excelencia* desde mis resoluzio-
15 nes propuestas y tan comple-
tamente executadas desde
el año de 91 que estando pre-
venido para hazer la en-
trada en este *dicho* reyno
20 y villa se opusso para ella
el ynforme del capitan
Juan Fernandez de la Fuen-
te de la vnion de armas que
represento ser prezissa para
25 repeler, destrozaz y consu-
mir las barbaras enemi-
gas nazioni que obstilizaban
y tenian en rriesgo en el todo
de perdersse el reyno y prouinzias
30 se Sonora y *vuestra excelencia* procurando
su reparo me mando salir

[H39 fol. 136r]

del pueblo del Passo del Rio
del Norte con la gente de guerra
de su presidio y yo en agrado
de *vuestra excelencia* y como rendido cria-
5 do suyo sacriphique desde
luego mi deuida obediencia
aunque mortificado de ber
desbanezida mi resoluzion
y ympulsso *que* tanto el cora-
10 zon me bozeaba dandome
los latidos de ser de mi *primera*
obligazion aquella que muerta
se hallaba ya con las raizes
de su apostazia, su castigo ni por
15 vna ni por otra atenzion digna
de considerazion pues en ambas
magestades se hallaba hauer yn-
currido los reueldes de este

dicho reyno. Hize el ynforme que
20 mi ynflujo y ferborosso zelo de
la fee me dio razones aunque no
sutiles vien claras para dezir
mi queja y sentimiento y sali
no solo llebando a mi cargo por
25 *vuestra excelencia* el gouierno de las armas
a dicha empresa de Sonora con
las de dicho presidio pero aun
sin retirar el campo de la
gente amiga prebenida todo
30 lo emplee y francamentte
en seruiçio de su magestad
en dicha campaña de cuyos autos
remiti a *vuestra excelencia* testimonio de ella

[H39 fol. 136v]

mandandome *que* le ynformase
tocante a la conquista de este
dicho reyno y reiterando el
estimulo de mi primer ym-
5 pulsso y que *vuestra excelencia* y los cauos
militares, gouernador y capitan
general del Parral y demas
personas *que* se hallaban en essa
corte ynformaron a *vuestra excelencia*
10 ser vn ymposible y nezesitaba
de ygalues fuerzas el tamaño
de tal empresa *que* con resolu-
zion esriui a *vuestra excelencia* sin gastar
muchas lignias y fue motiuo
15 para rebocar el que boluiera
con dichas mis armas a la suso-
dicha guerra de Sonora y visto
demas despachos y cartas mias
y que no pedia medios ningunos
20 se me conzedieron el socorro
de los 50 hombres del Parral
siendo de mayor numero el pare-
zer del señor fiscal difunto
don Benito de Noboa pues
25 reconozidas las dichas *reales*

zedulas pregunto debajo
de dicha reuerenzia entrando
en la dicha rreplica su magestad
el rey nuestro señor (que Dios gu[arde])
30 (señor *excelentissimo*) y muy illustre y reue-
rente senado o estima o desea
o solizita la restaurazion de este
reyno

[H39 fol. 137r]

bemos de dichas sus *reales* zedulas
que la estima pues la encarga
que la desea pues la solizita
y manda encargando no se
5 zesse y deje de la mano y el aho-
rro que encarga es por lo que
passo y con tan ardiente corazon
mio le hize obsequio pues fue
la conquista que logre en el año
10 de 92 tan completamente que
vuestra excelencia en el orden referido de
la rremission del dicho socorro
de los 50 hombres me encarga
que solizite las noticias del
15 metal del azogue cuyas de-
lizenzias estaban por prin-
zipio de dichos autos y yo no
solo la soli[ci]te sino que passe
para ynquirirlas y hazer la
20 remision como la hize con ellos
de que rresulto pasar *vuestra excelencia* a que
se hiziesse su ensaye y asi no solo
en el todo sin gasto de la *real*
hazienda le hize obsequio de
25 dicha conquista pero tamvien
de salir de la duda y proposizion
hecha que consideradas y preme-
ditadas la dicha empressa con
la de la dicha remision hauian
30 de hauer seruido en el todo
de vn crezido empeño y
gasto de la *real* hacienda el

examen referido *que* por mi

[H39 fol. 137v]

consiguio aun mas exsalta[da]mente
la *real* voluntad pues no solo
fue con ahorro de su *real* auer
sino en el todo seruido con el
5 deuido obsequio *que* de su costo
le hize a su soberana y *real*
magestad por medio de los pies
de la grandeza de *vuestra excelencia* a quien
al tiempo *que* le partizipe los
10 dichos triumphos poniendolos
a ellos asimesmo le ofrezí el
dicho costo quedandome en el
Passo aun mas el de la asisten-
zia de los sussodichos 50 auxi-
15 liares *que* vinieron del Parral
y esto con tanto desinteres *que*
a *vuestra excelencia* juntamente le rre-
bolui los doze mill pessos para
que pudiesse satisfazerme
20 em parte de los dichos costos
pues no le pedia nada y *que*
asi solo me los remitia en vna
de las tres caxas de Zacatecas,
Sombrerete y Guadiana y no
25 vsse de admitir dicho socorro
manuteniendo socorridos
por mi quenta los dichos 50 sol-
dados del Parral hasta fines
de abril del año de 93 *que*
30 por mandamiento de *vuestra excelencia*
mando los restituyesse y de-
boluiesse a sus presidios, lo
qual hize con tanta atenzion

[H39 fol. 138r]

que les socorri con el bastimento pre-
zisso para su llegada como es publico
y notorio y asi saco la consequenzia

de quedar por esta parte por criado
5 de *vuestra excelencia* muy exsalta[da]mente cum-
plida y con ecesso y ynteres suyo
seruida la dicha *real magestad* pues
el ahorro que advierte en su *real*
zedula es por lo que mira segun
10 mi mala ynteligenzia para la
susodicha conquista por mi feliz-
mente lograda y costeadada a fa-
bor de su *real* corona pero por
lo que mira a los medios propor-
15 zionados *que* tengo represen-
tados a *vuestra excelencia* ynsisto y re-
pito y lo buelbo a hazer a su
grandeza con la venerazion
deuida y del concursso de
20 los señores ministros que
resuelben en su *real* junta
los medios determinados a los
propuestos por mi represen-
tados y vistos en ella, los
25 quales se han diferido en
esta vltima que *vuestra excelencia* tubo
en 26 de marzo pasado de este
presente año y se me ofreze
de nuebo a hazer la dicha
30 ynstanzia como defensor le-
xitimo *que* soy de *nuestra* santa
fee en este reyno y asi repito
ser prezisso en primer lugar

[H39 fol. 138v]

[LM] Presidio

para su defenssa el presidio
de los zien soldados de a cauallo
que son los que se practican en
estas guerras si no tamvien
5 la de la poblazon de qui-
nientas familias para po-
ner en los puestos *que* ten-
go ynformado y para su

subsistencia los medios
10 de que se rrequieren se les
asista y socorra beo muy
diferente la rresoluzion del
punto prinzipal pues lo
lo esenzial de la fuerza de
15 armas la beo limitada
y rrebocada pues solo se
resuelbe sea hasta el cum-
plimiento del año *que* re-
fiero que se empezo a co-
20 rrer desde 16 de diziembre del
año pasado de 93 que fue el
dia de la entrada en esta
dicha villa y nueba possession
de su poblazion y asi sin esta[r]
25 asegurada de *dicha* fuerza
de armas con la situazion
y pagamento de su sueldo
en la forma que *vuestra excelencia*
la tenia determinada en
30 primero de octubre de *dicho*
año pasado no ay que ponerse
a penssar tendra subsistencia

[H39 fol. 139r]

este *dicho* reyno por las razones
siguientes.
Lo primero *que* el por si solo careze
de vn todo siendo su tem-
5 ple no solo en ezesiuo grado
de frio pero de tal calidad
su temperamento el ynvierno
que dura de ocho a nueve me-
ses *que* aun con muchos aliuios
10 es ynzufrible por las rrepe-
tidas nieues y exzesiuas
mudanzas de su tempera-
mento en vn mesmo dia y
asi bea *vuestra excelencia* quand ynde-
15 fensso se hallara sin tener
sueldo que debenguen para

asistir a la guerra de las
enemigas y fronterizas na-
ciones como para estar para
20 la guardia de las caualladas
vna esquadra de 40 sol-
dados *que* esta de ocho a ocho
dias se alterna por ser el mas
tiempo *que* puedan resistir
25 la asistencia de su guardia
en dicha campaña y no te-
niendola la *dicha* cauallada
y la *dicha* fuerza de armas
no se podra mantener ni con-
30 serbar vna ora por ser su
seguridad y consistir en las
corredurias, entradas y sali-
das

[H39 fol. 139v]

y prezissas son menester en
vn continuo mouimyento y ba-
mos a rreconozzer *que* esta tierra
no tiene mas fruttos *que* los
5 granos *que* en ella se siembran
y para asegurarlos aun
tamvien se rrequiere la
escolta y seguridad de las
dichas armas pues para las
10 sementeras *que* en este mes
de mayo se han hecho
a sido prezisso la *dicha* for-
ma por no arresgar a que
cojiendo el enemigo reuelde
15 la gente desparramada en
sus milpas la pueda ma-
tar viniendo de em-
boscada segun se tiene
experiencia y de dicho pre-
20 sidio y sueldo que de-
venguen ya tienen el rre-
cursso aquellos *que* tienen la
dicha plaza y el socorro *que*

les asegura para *dicha asistencia*
25 que sin el ni debengan sueldo.
Yo no hallo forma ni me ha-
llo poderla tener para man-
dar mas a vnos *que* a otros
tal obligazion y asi es razon
30 esta muy digna de la alta
justiphicada atenzion
no solo de la grandeza de

[H39 fol. 140r]

de *vuestra excelencia* sino del susodicho
illustre majistrado *que* la ynfluye
para no dever passar a rrebocar
lo determinado en la juntas
5 de fines de febrero pasado de 93
como en la situazion del dicho
mes primero de octubre pasado
de dicho año de 93 y la *dicha*
situazion y pagamento de-
10 terminado se haga en la
real caixa de Guadalaxara
y asi no a lugar para seme-
jante rebocazion sin que su
magestad en su supremo y real
15 Consjeo de Yndias con vista
de los frutos y ynformes
de *vuestra excelencia* y rrespuestas del señor
fiscal lo derogue, confirme
y amplie como puede su *real*
20 voluntad en todo hazer y
desazer y asi a *vuestra excelencia* recom-
viene y repite a sus pies esta
dicha caussa tan digna de
mi reparo pues subsiste y
25 consiste en ella no solo la
conserbazion y manutenenzia
de lo rrestaurado pero aun
las esperanzas con los buenos
efectos de que con la fuerza
30 de las armas se rrecupere

[H39 fol. 140v]

lo alzado y se ponga en
estado de mas perfecta re-
duzion y obediencia pues de
la dicha guerra dura y se-
5 guida *que* por mi altiuez
consta he presistido tan
con el conozido riesgo de mi
vida y de la de mi gente
que puede considerarsse en
10 vn grueso y conmouido
gentio de tan barbaras
naciones y juntamentte
agregadas las confinantes
pero de todo se a tenido
15 el rostro firme para ase-
gurar la fuerza y poder
diuino *que* es el que a man-
tenido milagrossamente
pues el humano en el so-
20 corro de armas, munizio-
nes y famillias *que vuestra excelencia*
adelantto de esa cortte
premeditando dicho futuro
contingente no a llegado
25 hauyendo pasado la tormenta
y fuerza de la dicha guerra
con la de los temporales
que quando los ejerzitos

[H39 fol. 141r]

de la Europa aun en climas
yguales se rretiran con
las seguridades de sus bas-
timentos con los abrigos
5 repartidos, sus alojamientos
en los lugares poblados
y sobrados de todo; en estas
partes aun en muchas se
careze del arrimo de vna
10 ynutil rama y con dicho

contratiempo he seguido
constante la defenssa de mi
ley y de mi rey y asi con
razon me adjudico y a^[^d]pro-
15 pio el rrenombre de su de-
fenssor y reconquistador pues
por mis puños lo he ad-
quirido de todas ma-
neras y de hauersse con-
20 serbado en el Paso
las pocas familias origina-
rias de este *dicho* reyno
a sido por la asistencia
de los 50 soldados de
25 su presidio *que* mediante
el *dicho* sueldo han podido
subsistir en el y los demas
con su rrecursso que han perma-
necido

[H39 fol. 141v]

a sido por su corta ynteli-
genzia y yndustria de sus
cambalaches, cuyos efectos
de ellos han sido de la *dicha*
5 caussa efiziente *que* hauyendo
faltado la de la *dicha* funda-
zion de *dicho* presidio tan-
vien en el todo se hallar[a]
despoblado *dicho* pais y su
10 distrito y puedo asegurar
estubieran en terminos
de estarlo el Parral, su
reyno de la Vizcaya, So-
nora su confinante, pues *dicho*
15 presidio les a seruido de
su antemural para man-
tener aquellas naziones
de summas y manssos co-
mo otras *que* todas ellas
20 cogligadas con las apa-
ches *que* tienen sus rran-

cherias en su distritto
no ay duda causaran a no
tener el *dicho* presidio so-
25 bre si el estrago *que* rrefiero
pues las subleuaziones
experimentadas y causa-
das en *dicho* reyno a sido
los taromares como de la
30 referida guerra *que* por *mandado*

[H39 fol. 142r]

de *vuestra excelencia* fui a reparar
a las fronteras de Sonora. Fue
motuada y originada de ber
a estos barbaros apostatas no
5 solo hauer hecho *dicho* su alza-
miento pero radicarsse en
su posesion y permanenzia
pasandosse el tiempo de 13 años
con el disimulo de despreziar
10 sus delictos y asi a su exem-
plar se conmouieron y expe-
rimentaron en *dichos* reynos
las ruynas, robos, muertes *que*
asimesmo se seguiran de sosegar
15 sus atrocidades y rreduzirlos
a su tranquilidad de ber a
estos castigados y que como
vuestra excelencia en nombre de su magestad
a aplicado las fuerzas para
20 su nueba restaurazion de la mes-
ma suerte atenderan se apli-
caran contra ellos para cas-
tigarles los *dichos* ynsultos y
asi pruebo y caliphico *que* sin
25 la fuerza de armas no ay
que presumir medio de subsis-
tenzia quando es el prinzi-
pio y fin de *dicho* medio en
que consiste en su permanen-
30 zia dimanada de su fuerza
y aun el mismo reyno de las

Yslas Phelipinas siendo
pingue de todo lo nezesario

[H39 fol. 142v]

para la vida humana
y ser su temple de la calidad
para conserbar su natu-
raleza se mantiene a fuer-
5 za de las asistencias anu-
ales de sus stiuaziones
y esto con la largueza que
a *vuestra excelencia* consta pues por su
mano passa y a pasado
10 sus asistencias en las
reueltas de la gente de
guerra y en lo demas y
esto solo es a fin de conser-
bar y mantener la xpistan-
15 dad su magestad en aquel
dicho reyno como consta
de vna real zedula
suya y asi he probado
y comprobado con lo dicho
20 todo lo que se me ofreze
representar a *vuestra excelencia* en
la rreplica y proposizion
referida pareziendome
debersse formar a tres pun-
25 tos su dizesion en el ynfor-
me que *vuestra excelencia* hisiere y fuere
seruido azer a su magestad.
El primero en el rreferido
de los dichos zien soldados de
30 presidio por ynexcusables
sus pagamentos de sus sueldos

[H39 fol. 143r]

al referido de 450 pesos cada
año y este que sea adelantado
y en la situazion hecha de la
real caixa de Guadalaxara pues

- 5 aun debajo de esta calidad y
zircunstanzia se experimenta
los aczidentes de faltar efectos
para la dicha paga y se pasan
las dilaziones hasta que los
10 tenga y asi siempre se padeze
la dilazion por ser muchos los
aczidentes.
Lo segundo ser prezisso el numero
de las 500 amilias para su
15 pobazon mera y de ella se
consiga dandose la mano
con las dichas armas el tener
sugeritadas las dichas nazio-
nes viuiendo en obediencia
20 y rrelixion catholica.
El terzero para la subsistenzia
y conserbazion de las dichas fa-
milias el asistirlas y soco-
rrerlas en la forma que tengo
25 representado a *vuestra excelencia* en mi carta
consulta por lo que mira a la asis-
tenzia de los *reverendos* padres mi-
sioneros dicho numero fixo solo
se le puede dar el yr pidiendo
30 segun las reduziones estando
asentadas en ellas primero
sus yglesias y comventtos

[H39 fol. 143v]

- y asi debajo del presupuesto
y contenido de esta cartta
me a parezido no dejar
de rrepetir y hazer a *vuestra excelencia*
5 esta nueva y vltima repre-
sentazion porque conste en
todo tiempo a su *magestad*
el rey *nuestro señor que Dios guarde*
he dicho a *vuestra excelencia* como a quie[n]
10 representa su real ymajen
mi sentir como lo tengo y
de nuevo le rrepito hecho

que faltando el dicho numero
de la gente de guerra de
15 presidio y el de la dicha
vezindad no se gaste ni ma-
logre el que se abenture
a que se pierda lo que se gas-
tare y asi con el referido si
20 estima su *magestad* este reyno
y xpistianidad lo sea de su *real*
corona en dicha forma ase-
guro y repito lo conseguira
pero de no no ay que aguar-
25 dar los dichos efectos y pid[o]
a *vuestra excelencia* lo lato de mi rrepre-
sentazion como asimesmo
si hubiere faltado a la re-
verenzia con que a sus plantas
30 rendidamente me perdone es-
tando en todo promptto

[H39 fol. 144r]

a cumplir y poner sobre mi ca-
beza que besare sus ordenes
para ejecutarlas y obedezleras
con el aliento del ynflujo de
5 mis obligaziones que desean.
Guarde *nuestro señor* a *vuestra excelencia* y le a-
sista para escudo y defenssa
de su *santa fee*. Fecha en su villa
denomidada asi en 20 de
10 mayo de 1694 años.

Excelentisimo señor
Besa las manos de *vuestra excelencia* su
menor y rendido *servidor*

15 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Exelentisimo seúor virrey conde de Galue

[two unnumbered pages]

{blank}

[H39 fol. 144v]

[vertical text]

Santa Fee 20 de mayo de 1694

Don Diego de Bargas

Reciuida en 10 de
jullio

[H39 fol. 134r LC]

Mexico 10 de jullio de 1694

Al señor fiscal con las rre-
presentaçiones y carttas que
çita y autos de la materia con
5 lo ultimamente resuelto com-
parezer de junta *general* {RUB]

Excelentissimo señor:

El fiscal de *su magestad* ha uisto
la cartta del gouernador de
10 la Nueva Mexico con las dos
adjunttas de tres de junio del
corriente y la de aquel cauildo
y rreximientto con el ttesti-
monio de auttos de lo que nue-
15 bamente a ejecutado en la
rreduççon de algunas na-
ziones reueldes, conducçion
de la familias que se lleua-
ron de esta *ciudad* y otras opera-
20 ziones = y dize que
toda su rrepresentaçion
se rreduze a que se rre-

[H39 fol. 134v LC]

forme la rresoluçion de la
vltima juntta *general* de 23
de marzo deste año supo-
niendo *que* sin la perpetui-
5 dad de los zien soldados
de presidio y las quinien-
tas familias que pidio des-
de el prinçipio no se puede
continuar ni conseruar la
10 rrecuperaçion de *dicho reino*, en
cuyo puntto ya tiene rrespon-
dido el fiscal lo que se le ofre-
zio en 18 de marzo del
rreferido año y en la juntta
15 zittada esta dada la prou-
dençia que se tubo por com-
beniente determinandose
que por aora y en el interin
que las experiençias mani-
20 fiestan otra cosa y se daba
quentta a *su magestad* se man-
tubiesen *dichos* soldados con-
zediendoseles el año de suel-
do adelantado por conside-
25 rarse preçisso para su
bestuario, prebençion de
armas y caualllos y los
gastos de su viaxe, rra-
zones que no concurren
30 en lo de adelante para *que*

[H39 fol. 135r LC]

se continue esta forma
de paga sino la de suel-
dos devengados como
en los demas presidios y
5 en la canttidad que se les
asigno y caixa de su si-
tuaçion sin creçimientto
alguno y en quanto al

augmentto del suio en
10 que insta *dicho gouernador* tanuien
esta rresuelto darse quen-
ta a *su magestad* como *vuestra excelencia*
lo abra hecho de todo lo obrado
en esta rreduccion con
15 testimonio de autos = y
por lo que mira a las fami-
lias se le rremittio orden
para que por medio y di-
lijençias de personas de
20 su sattisfacçion las soliçi-
tase en el rreyno del
Parral, Galiçia y lugares de
sus contornos por la dificul-
tad y moral ymposiui-
25 lidad que se considero
tendria el juntarlas en
esta *ciudad* y su districtto donde
solo se pudieron hallar
las sesentta que fueron
30 y en su cumplimientto

[H39 fol. 135v LC]

despacha a este fin al *capitan*
Juan Paez Hurtado
pidiendo se le embie man-
damientto para que en la
5 real caixa de Zacatecas se
le libre y page para la con-
ducçion y pastos de las fe-
miliias que congregare lo que
vuestra excelencia se siruiere de se[ñ]alar-
10 le, lo qual pareze no se po-
dra ejecutar hasta que *dicho*
Juan Paez avise las
que fueren y segun el numero
de ellas se rregulara lo que
15 se le vbiere de librar como
asimismo por los ganados
mayores y menores para
la veçindad y demas jente

que oi presistte en aquella
20 villa y la que nueuamente
se condujere a quienes
se ha de rrepartir = y porque
la cartta de *dicho* cauildo
mira a que se les socorra
25 nuebamentte con bestuarios
y otras cosas no se pueden
haçer mayores gastos fue-
ra de los que estan deter-
minados y mas quando

[H39 fol. 136r LC]

se les ha asistido con ttodo
lo que parecio preçiso asi
a los susodichos como a los rre-
lijiosos quando pasaron
5 a la rreferida villa de *Ssanta*
Fee con *dicho gouernador*, el qual se-
gun *dichos* auttos consta que
ba continuando la presecu-
zion de los yndios haçien-
10 doles guerra y buscandolos
en los parajes donde se an
rretirado aquellos que no
an querido reduçirse ni
dar la obediença y [[^]assi] se
15 le deue adbertir se mantten-
ga en lo rreduçido hasta
oy sin yntentar nuevas
rreduçiones a costa de tan
creçidos gastos como se ha-
20 zen y muerttes de aque-
llos barbaros, quienes mi-
entras fueren mas per-
seguidos se yran rretti-
rando mas adentro desam-
25 parando los parajes que
hauitan como se ba ex-
perimentando y *su magestad*
no neçesitta a tantas distan-
zias de tierras sin va-

[H39 fol. 136v LC]

- sallos con la ymposiilidad de poblarlas faltando jentte aun para conseruar lo ya rreduçido, sin
- 5 la qual lo rreconoze con poca consistençia y dificultosa perseberançia y quando el *real* animo no es conquistar a fuerza
- 10 de armas sino rreduzir por medios suaves y de la predicacion evangelica pues a la rrelijion christiana no se atraen
- 15 los jentiles ni barbaros con violencia ni forzados y solo en casso de ejecutar ymbasiones y hostilidades se les podra resistir y
- 20 castigar como por los rrobos y daños que hiçieren arreglandose a lo dispuesto y prebenido por leies y reales zedulas expedidas
- 25 a este ynttentto con que segun lo expresado en esta rrespuestta no halla el fiscal rrazones que

[H39 fol. 137r LC]

- obliguen a que se altere puntto alguno de los rresueltos en la rreferida junta siendo de rreparar
- 5 *que dicho gouernador rrepitta* tantas vezes hauerse conseguido esta rreduccion sin costa alguna de la *real hazienda* siendo tan considerables las
- 10 canttidades que se an li-

brado y entregadosele en
las rreales cajas de la Galiçia
y de la Nueva Vizcaya so-
bre que *vuestra excelencia* rresoluera

15 lo que mas combenga y como
siempre lo mejor. Mexico
y jullio 14 de 1694 =

Doctor don Juan de
Escalante y Mendoza {RUB}

20 Mexico 15 de jullio
de 1694

A junta *general* mañana
viernes a las cinco de la tarde {RUB}

[H39 fol. 145r]

{sealed paper}

En la junta general que en diez y
seis de jullio de mill *sseiscientos* y nouenta y quatro
años tubo el *excelentissimo señor* conde de Galue, virrey
gouernador y *capitan general* de esta Nueva España,
5 con los señores don Jacinto de Vargas Campuzano
y don Juan Garzes de los Fayos, oydores de esta
real audiencia = don Geronimo Chacon, don Francisco Sara-
(^z)[^s]a y don Manuel Suarez Muñiz, alcaldes de la *real*
sala del crimen de esta cortte = don Andres Pardo de
10 Lagos = don Matheo Fernandez de Santa Cruz y don Geronimo de
la Reguera, contadores de el *real* tribunal de quenttas =
don Seuastian de Guzman y don Joseph de Vrrutia,
ofiziales *reales* de la *real* caixa de esta corte = don Fernando de
Deza y Vlloa, *conttador general* de tributtos de esta Nueva España,
15 pressente el señor fiscal de *su magestad* doctor don Juan de
Escalante y Mendoza = con vista de el testimonio
de auttos rremitado por el gouernador y *capitan general* de
las prouinçias de la Nueva Mexico don Diego
de Vargas Zapatta Luxan y carttas adjunttas de
20 beinte y quatro de mayo, dos y tres de junio de este año,
se rresoluió de comun acuerdo = que lo determinado
en junta *general* de beinte y tres de marzo de este año

se estima en todos los puntos que yncluye porque
en ellos se prebinieron todas las prouidencias nezessarias
25 correspondientes a lo que por entonzes consulto y pidio

[H39 fol. 145v]

dicho gouernador y al estado presente de la materia
y de la *real* hazienda y sin embargo de su estrechez
la aplicacion de todos sus medios posibles a la atencion
para esforzar las operaciones enpredidas por dicho
5 gouernador y dandole graçias por lo que tenia conseguido
como aora se le rrepiten con ygal estimacion a lo
que despues tiene executado con el valor y esfuer-
zo de sus grandes obligaciones y que para tan repetidos
combates y muerttes subcedidas en los barbaros se yn-
10 fiere de su discrecion y christiandad le asistian bas-
tantes motiuos, ocasiones y empeños de probocacion
pues siempre para semejantes guerras y empresas
se considera tendra muy presente lo determina-
do en la junta antezedente çittada sobre este
15 punto para arreglarsse a sus dispossiciones como
tambien para mantenerse en lo rreduzido hasta
oy sin yntentar nuevos progressos pues no po-
dran ser mas felizes que los adquiridos si con-
sisten en permanenzia y seguridad y siendo
20 pocas las distanzias podran por aora estar mas
aseguradas y defendidas y en lo de adelante estas
mismas rreducciones aran faciles despues las
demas que quissiere emprender con menos costa
y menos gente deduziendose por esta rraçon bas-
25 tante el numero de la con que se halla asistida

[H39 fol. 146r]

aquella villa y sus paraxes como esta discu-
rrido en lo antecedente y demas esfuerzo al pre-
sente con las familias que habran llegado y se
rremitieron de esta corte y las que se hallaren y
5 conduxeren por el cabo que tiene nombrado
para este efecto teniendo entendido que si en esta
corte no hubiesse la moral ymposibilidad de
adquirirlas se le remitiran luego pero sin embar-
go de los medios que se an tratado y de los deseos que

- 10 asisten para fauoreçerle yualmente con el todo que pide no se ofreze por aora motiuo para el lleno en este particular de familias por las dificultades y desengaños que se experimentaron con las pocas que se consiguieron pues si esto no fuesse asi y pudiesse tener
- 15 efecto se bolberia al mismo empeño no obstante los grandes que oy tiene la *real* hazienda y para que lo reconozca dicho gouernador se esfuerzan y amplian en esta junta las hordenes *para* los libramienttos aun con mas extenssion de la forma con que los pide
- 20 pues se da a ofiziales *reales* de la real caixa de Durango por mas ynmediata a aquellas prouinçias para que luego que llegue a ella el *capitan* Juan Paez Hurtado con las familias que hubiere junttado para llevarlas

[H39 fol. 146v]

- a dicha uilla de *Santa Fee* las socorran y den a cada vna la cantidad proporçionada a su viaje para su conduçion y socorro rrespectiuamente a la *cantidad* y forma con que se executto por ofiçiales *reales* de esta cortte con las
- 5 que se ymbieron de ella rregulando la menos distançia y biaxe que an de executar pues no es lo mismo el que hicieron desde esta cortte al que an de executar desde el Parral a dicha villa y asi para esta menos rregulaçion y cantidad se rremite zertifiaçion a dichos
- 10 ofiziales *reales* de Durango y con orden tambien *para* que juntas dichas familias les hagan luego y sin ninguna dilaçion el socorro y salgan prontamente a executar su biaje y de qualesquier efectos de *real* hacienda que estubieren en la *real* caixa de su
- 15 cargo y que en casso de faltarles para la staisfaccion en el todo de dicho socorro mucha o poca cantidad despachen en virtud de esta orden al ofizial *real* que se alla en el Parral para que les rremitta luego la que les faltare para dichos pagamentos y faltan-
- 20 dole a este toda o alguna ocurran con la misma orden a la caixa de Sombrerete y por defectto de lo uno y de lo otro a la de Sacatecas para que por ningun lado subsidio ni diligencia dexen

[H39 fol. 147r]

de haçer *dichos* oficiales *reales* de Durango las referidas pagas de socorro y conducçion de su viaje a *dichas* familias estando juntas y passandoles muestra para el pagamento y arreglandose en quanto a sus socorros y cantidades al exemplar de la zertificacion de ofiziales *reales* de esta cortte con distincion de que a de ser menos la *canttidad* porque an de rregular la menos distançia desde aquellos paraxes asta la uilla de *Santa Fee* que la que se considero en esta cortte hasta *dicha uilla* y aduirtiendole al cauo que las conduxere el ser de su quenta y rriesgo el transportte y seguridad de entregarlas a su gouernador con que deuajo de esta ynteligencia preçisamente reconoçera que se adelantan los medios proporcionados para fauoreçerle como podra tambien tenerlo entendido el cauildo y reximiento de *dicha uilla* y que en otra ocaasion se proporcionara el socorro de bestuario y demas cossas que piden para darsse la prouidenza conueniente en su rremision que por aora se difiere en atenzion a no hallarsse ningun caudal en las *reales* caxas y estar pendientes otros socorros mas ynstantaneos que piden mas prromptos sus gastos y en quanto a los que hicieren el *dicho* cauo conductor de familias y las demas perssonas nombradas por *dicho* gouernador para la compra de ganados, bastimentos y su transportte despues de executadas las diligençias que hiçieren y tiempo que en ello se ocuparen

[H39 fol. 147v]

precediendo ynforme de *dicho* gouernador se le dara asensso al libramiento y paga sobre este particular = y por lo que mira a la representazion de *dicho* gouernador en orden a que las pagas de los sueldos de los çien soldados del pressidio de *dicha uilla* sean adelantados en cada vn año siguiendose esta misma forma en lo de adelante y en la misma caja donde estan situados y sus libramientos al podatario de *dicho* gouernador con zu serttificacion de la asistencia de *dichos* soldados y en la misma forma que se les a pagado el año antezedente se executte como lo pide pues lo determinado sobre este puntto en la junta antezdente no baria el modo y çircunstançias de que consista *dicho* pressidio mientras sugiere y precisa

- 15 la neçesidad de sus fuerzas sino solamente la perpetuidad de su erecçion en lo de adelante porque esto toca a la regalia y expresa *real* voluntad de *su magestad* (que Dios guarde) por lo literal de sus *reales* ordenes que para nuevas erecciones de pressidios se allan en contrario con que en este punto se
- 20 diuertio *dicho gouernador* en el discursso *para* la ynteligencia de lo determinado pues no confunde lo que aora mas se explica esta rresoluçion y con darsse la prouidenzia de *dichos* sueldos adelantados se berifica que hasta que se ofrezca *real* orden contraria o se experimente antes tal
- 25 acasso que significara la ynutilidad de las fuerzas de *dicho* pressidio a de consistir para la defenssa de dicha uilla y lugares

[H39 fol. 148r]

- de su contorno adquiridos siendo tambien motiuo para el libramiento adelantado los que propone de distancias y los demas que por menor rrefiere sin que en esta juntta se ofrezcan otros medios con que asistirle que los equibalentes proporcionados y de tan considerables gastos que ban referidos con la seguridad y esperanza de su buen empleo por aplicados con la ynteruencion de perssona de tanto desempeño como la de *dicho gouernador* que sabra dirigirlos todos al fin a que se aspira del mayor seruicio de Dios *nuestro señor* y agrado de *su magestad*, a quien se le
- 5 a participado por su *excelencia* en todas las ocassiones que se an ofrecido los buenos suçessos de esta conquista y grandes obligaciones de *dicho gouernador*, a quien se le rremita a la letra esta junta para su obserbanzia y asi lo mando su *excelencia* coformandose con todo lo en ella resuelto y lo rubricaron =

{10 RUBs}

Su *excelencia*

señores = Vargas = Fayos = Chacon = Sarassa = Muñiz = Pardo = Santa Cruz = Reguera = Guzman = Vrrutia = Deza =

[H39 fol. 148v]

{blank}

[H38_b fr. 110]

16 de jullio de 1694

Don Gaspar de Sandoual Cerda Sylua y Mendoza conde de Galue, *gentilhombre* de la camara de *su magestad*, *commendador* de Salamea y Zeclauin en la orden y caualleria de Alcanttara, virrey *gouernador* y *cappitan general* de esta Nueva España y *pressidente* de la *real audiencia* de ella,

5 por quanto en virtud de orden mia se formo la junta general siguiente = En la junta general que el *excelentissimo sseñor* conde de Galue, virrey *gouernador* y *cappitan general* de esta Nueva España tuuo en diez y seis de jullio de mill seisscientos y nouenta y quatro años

H38fr113/18

. y habiendome conformado con dicha resolucion inserta en todos los puntos que abraza y comprehende

20 por el presente ordeno al dicho *gouernador* y *cappitan general* don Diego de Vargas Zapata Luxan tenga entendida la refferida determinacion para su obseruancia y arreglarse a su contenido y le repito muchas gracias por lo que ha executado y quedo con la confianza y seguro
25 de su zelo para lo de adelante que todo ha de ser tan correspondiente como de su grande aplicacion y obligaciones y por despacho de la misma. Fecha de este se les manda

[H38fr114]

a oficiales reales de Guadalajara libren y paguen a los soldados los años adelantados y a los de la caja de Durango lo demas que va preuenido para las pagas de las familias. Mexico y jullio diez y seis de mill seiscientos y nouenta y quatro años.

5 Conde de Galue {RUB}

Por *mandado* de su *excelencia*
don Pedro Velazquez de la Cadena {RUB}

Assignado {RUB}

10 Para que el *gouernador* y *cappitan general* de las prouinçias de la Nueva Mexico obserue, cumpla y execute la resolucion de junta general inserta en este despacho en *que* se dan las prouidencias que yncluye a todos los puntos que propone en sus cartas y autos de las ope-

razones continuas [d]adas en la conquista de dichas prouincias.

[S fol. 55e 1r/fr. 266]

[LM] 1694

El *general* don Diego de
Vargas Zapatta Lujan
Ponze de Leon, *gouernador*
y *capitan general* de este reyno
5 y prouinzias de la Nueua Mexico
su nuevo restaurador, conquistador
a su costa y reconquistador y pobla-
dor en el y castellano de
sus fuerzas y presidios por
10 su magestad &:

Estando de proximo la entrada
de las familias *que* el *excelentisimo señor* virrey
conde de Galues de todo el reyno
de la Nueva España en diez de *septiembre*
15 pasado en la cortte y ciudad de Mexico
hizo cargo y por su mandamyento
se le entregaron asimesmo al
alferez Xpistobal de Velasco con
titulo de cauo y comisario de [ellas]
20 para la poblazon de esta vill[a]
dejando en el todo a mi dispos[icion]
el hazerlo en ella o en los
pueblos de su distrito y porque al
present[e] no se pueden dejar
25 de pob[lar] en esta dicha villa
y fu[¿?] y mando

[S fol. 55e 1v/fr. 267]

que todos los vezinos se rreduzgan con las
parentelas con que se hallan a rreduizirse,
acomodarsse y poblarsse en vna cassa
y de la mesma suertte se acomoden aque-
5 llas personas *que* tienen estrecha amis-
tad y ser de su volunttad o asimesmo
por compadres para *que* de esta suerte

se desocupen viuienda y para *que* la
tengan gustosamente los *que* al pre-
10 sente se hallan; deyo a su eleczion
el que executen dicho mi orden por
el termino de dos dias *que* seran
cumplidos el viernes que se contarán
diez y ocho del presente mes de junio
15 *que* de no hazerlo dicho día em perssona
por las listas con *que* me hallo hare se
ejecute en todo lo que por el presente
con tanta atenzion mia así se les
ordena y manda y para *que* conste
20 de este dicho auto mando se
publique prezediendo el toque
de los ynstrumentos militares y
asistie[n]do sus cauos y ofiziales
de guer[ra] juntamente con mi secretario
25 [de gobierno y] de ella y para *que* conste

[S fol. 55e 2r/fr. 268]

lo firme con el dicho mi secretario
en esta villa de Santta Fee
en diez y seis del mes
de junio de mill y seiszientos
5 y nouenta y quatro años =

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Por mandado del señor gouernador y capitan general

10 Alphonse Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gouernacion y guerra

[H39 fol. 148bis cover page]

†

Año de 1694

2º Cuaderno

Testimonio sacado a la letra de los auttos
originales de la reconquista y victorias que
mediante el fauor diuino a conseguido
en este reino de la Nueva Mexico el *señor*
5 *general don Diego de Vargas Zapatta Lujan*
Ponze de Leon, gouernador y capitan general de este reino
de la Nueva Mexico, su nuevo *conquistador* a su costa y rre-
conquistador y poblador y castellano de sus fuerzas
y presidios por su magestad, de los quales ha-
10 ze remision al *excelentissimo señor virrey conde*
de Galue y a los señores ministros de la *real*
junta de hazienda para que les conste
las operaciones, triumphos y victorias adqui-
ridas por dicho señor gouernador y capitan general &.
15 *secretario de gouernacion y guerra de dicha reconquista*

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

[Barry Collection, tp]

Segundo

Año de 1693 y 1694

1694 N° 115

Auttos de guerra de la reconquista de las prouinzias
de al Nueva Mexico, su villa y fuerza de *Santa Fee que* a fuerza de
armas se rrestauro y consiguio mediante el fauor diuino de *señor*
general don Diego de Vargas Zapata Lujan Ponze de Leon
5 *dignissimo y meritissimo gouernador y cappitan general* de este *dichosso y*
felizissimo reyno de las prouinzias del Nuevo Mexico su nuevo restau-
rador y conquistador a su costa y ahora su nuevo reconquistador por f[uerza]
de armas castellano de sus fuerzas y presidios por su m[agestad].

secretarios de gouernacion y guerra de dicho señor

10 Anttonio Baluerde
 Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

[Barry Collection, fol. 1r]

[LM] Procurazion de los autos | de guerra de la reconquista | de este reyno de la Nueva | Mexico |
1694

En catorze dias del mes de junio
de este presente año de mill y seisientos y nouenta
y quatro se presentaron ante mi don Diego
de Vargas Zapata Lujan Ponze de

- 5 Leon, *gouernador* y *capitan general* de este reyno y *pro-*
prouinzias de la Nueva Mexico y castellano de
sus fuerzas y presidios *por* su *magestad &*, en
su villa de Santa Fee el *gouernador* del *pueblo*

[LM] llega el *gouernador* de Zia | y el de Santa Ana | dando razon ha- | uer dado de em- | boscada en
sus pueblos | los reuelde y pide | socorro para la | seguridad de dichos | sus *pueblos*.

- de Zia y *cazique* de el don Xpistobal y el
10 *capitan* mayor de la guerra Bartholome de Ojeda del
pueblo de Santa Ana y asimesmo el de San
Phelipe dandome razon de la emboscada
que el enemigo reuelde de la *nazion* xeme
apostata coligado con los parziales hauian
15 dado de emboscada en el *pueblo* de Zia
y Santa Ana, la qual resistieron con todo
valor no hauyendo peligrado ninguno
de dichos naturales la vida y lleuandoles
la cauallada de dichos sus *pueblos* tubieron
20 el buen logro de boluerla a rrecuperar
aunque el *dicho* enemigo no logro sus
yntentos se rrezelan *por* lo mucho *que*
se halla fauorezido de la demas *na-*
ziones no repitta a destruirles y ma-
25 tarles la gente de dichos sus *pueblos* y mas
con la ocasion *que* les obliga de la *asistencia*
de sus milpas cojiendoles en ellas des-
parramados y *por dicha* razon yndef[ensos],
por todo lo qual me rrepresentab[an]
30 y pedian les diese la escolta y fauor de

[LM] le conzede *dicho* *gouernador* | y *capitan general* los diez | soldados con su cauo | ynterin *que*
el | rio

diez soldados con su cauo para *que* yn-
terin *que* yo en perssona pueda salir y este
el rrio con menos corryente de la que lleua
puedan hallarse en partte asegurados

[Barry Collection, fol. 1v]

[LM] pueda badear.

en *dicho* su *pueblo* y atendiendo a ser pre-
zisso el conzederles el *dicho* socorro desde
luego en el todo les hize el *dicho* fauor man-
dando a Tomas Olguin passe con nue-
5 be soldados de toda satisfazion a *dicho* *pueblo*
lleuando todos sus armas y cauillos y prouision
de muniziones y en presenzia de los susodichos
gouernador y capitanes de *dichos* *pueblos* y naciones
de los queres les di horden y mande al *dicho*
10 cauo y soldados se porten con toda atenzion
con *dichos* naturales sin hazerles daño ni be-
jazion ninguna *que* de darne alguna queja
contra ellos la castigare seuerisima-
mente y luego incontinenti hauyendo aga-
15 sajado y dado de comer a *dichos* *gouernador*
y capitanes se despidieron de mi *dicho* *gouernador*
y cappitan general mui gustosos y por ir
el rrio mui crezido y aun con balsas
para pasar vn campo era menester gas-
20 tar vna semana les prometi lo ha-
ria y saldria a hazer guerra a *dichos*
sus enemigos luego que tubiese noti-
zia pudiesse passar *dicho* rio y para que
conste lo pusse por caueza y prosecuzion de estos
25 autos de guerra, campaña y reconquista de
este *dicho* reino de la Nueva Mexico y lo firme para
que conste con mi *secretario* de *gouierno* y guerra =

don Diego de Vargas
Zapata Luxan Ponze de Leon {RUB}

30 Ante mi
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[Barry Collection, fol. 2r]

[LM] Notizia del capitán | de San Phelipe de ha- | ber | dado el ene- | migo en las mil- | pas de su
pueblo y | hauerle muerto | vn yndio grande | y un muchacho | por cuya razon pide | se le den cinco
hombres | que se hallen de | escolta en dicho | su pueblo.

En veynte dias del presente mes
de junio de la fecha y año el ca-
pitan de la guerra de el pueblo de San Phelipe
y nazon de los queres lleo a esta
5 villa de Santa Fee, cauzera
de este dicho reyno y prouinzias
de la Nueva Mexico y me dio notizia
a mi dicho gouernador y capitán general
como abra dos dias hallandose
10 la gente de dicho su pueblo en sus
milpas el enemigo y nazon
de los xemes con otros sus [s]equa-
zes reueldes y apostattas de ym-
prouisso dieron su emboscada
15 cojiendo desparramada la
gente de dicho su pueblo en el
benefizio de sus milpas y aunque
se pusieron en fuga y defenssa
padezieron la desgrazia de
20 matarles a un mozeton y otro
muchacho y me pide en nombre
de dicho su pueblo les ayud[e]
y socorra con zinco hombres
que se hallen de escolta en
25 dicho su pueblo y luego
incontinenti le conzedi

[Barry Collection, fol. 2v]

mandando passe a Jazinto Pelaez
por cauo con quatro soldados
estando como dicho es de escolta
sin venir sin horden mia y estan-
5 do el dicho capitán presentte
se fue mui gustoso lleuando
asegurado dicho socorro y para
que conste lo pusse por deligenzia

que firme con el dicho mi secretario
10 de gouierno y guerra =

don Diego de Vargas
Çapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
15 secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Passa dicho *gouernador* | *capitan general* | [al] *pueblo* de Tezu- | [que] con el *capitan* | [del]
pressidio | y deja en su | plaza puesta | vna cruz | para que los | reueldes de | las naziones | alzadas
reconozcan

En dicho dia, mes y año yo dicho
gouernador y *capitan general* serian
las honze del dia quando mande
al *capitan* y sarxento mayor Anttonio
Jorje viniessse conmigo
y *hauyendo* montado a *cauallo* como
yo juntamente sali de esta dicha

[Barry Collection, fol. 3r]

[LM] | la *gente* pobla- | dora que esta para | entrar no la a- | guarda para con- | sumirlos pues | su
animo es solo | el asegurarlos en sus | *pueblos*.

villa y plaza de armas a
dicha ora y estando fuera le dije
enderezase y fuesse por el ca-
mino de Tezuque adonde hera
5 mi rresoluzion entrar y *hauyendo*
ydo a todo passo entre en
su plaza con dicho *capitan*
y reconocimos no hauer naide
le hize desmontar del *cauallo*
10 y que en la pader de vna cassa
y frente de dicha plaza dejase
señalada y pintada vna gran-
de cruz, lo qual hazia para
que reconoziesse el enemigo re-
15 belde tegua hera en señal
de desearlos estubiesen quie-

tos y se asegurassen de mi
buen corazon y que no hera
mi animo el destruyrlos me-
20 diante la nueua gente que
estaba de proximo para
entrar y hecha la *dicha* de-
ligenza andubimos por la
zircumferenzia de *dicho* pu[eblo]
25 saliendo por distinto ca[mino]
y la *gente* de *dicha* villa dio
notizia a los cauos y a otros

[Barry Collection, fol. 3v]

que vinieron en mi alcanze y
por (de)estrabiar el *dicho* camino y
salir mucho despues no me en-
contraron y para *que* conste de
5 *dicha* deligenza lo firme con el
dicho capitán y mi secretario de gouierno y guerra =

don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}

10 Ante mi
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Sale *dicho* gouernador | y capitán general | rrezeuir los | carros | en que | vienen las | familias
de | [Mex]ico y passa | [luego] yncontinen- | ti [al pueblo de Tezu- | que presumyendo puede | estar
de enbos- | cada el enemigo | para dar *dicha* noche | en ellos.

En veynte y dos dias de el mes
de junio de el *presente* mes de la
15 fecha y año yo *dicho* gouernador
y capittan general con la notizia
que tube de venir a hazer
noche los carros que con-
duze el reverendo padre frai Francisco
20 Farfan y en ellos trae
las familias *que* el *excelentissimo* señor

virrey conde de Galve
le mando entregar

[Barry Collection, fol. 4r]

en la ciudad de Mexico en diez
de septiembre pasado de nouenta y tres,
cuyo *dicho* dia salio como consta
del mandamiento contenido en
5 estos autos y hauyendo llegado
a la hazienda despoblada del
capitan Roque Madrid halle a su
paternidad reverenda y dichas familias
a quien di la vienbenida con
10 la atenzion y estimazion y afectto
devida y hauyendo pasado has-
ta las seis de la tarde me
parezio ser ora de despedirme
y para dejar asegurado mas
15 vien dichos carros de la gente
de guerra mande quedasse de
refuerzo a la que traia de
escolta vna esquadra de quin-
ze hombres y me despedi de
20 dicho padre quedando todos
con el yqual gusto con *que* yo les
recriui prometiendo les
ayudaria en todo quan[to]
estubiesse de mi parte [y]
25 apartandoles los temores
con que mediante la guerra
rompida con que me hallaua

[Barry Collection, fol. 4v]

y presistian los reueldes apostatas
no les seruiria *por dicha* razon
de riesgo ninguno pues quantos
mas viniessen mas vien asegu-
5 rados y hauyendo andado hasta la
vista de las milpas de *dicha* villa
me parezio seria bueno reconozar
el camino de Tezuque su *pueblo*

por si hallaua alguna em-
10 boscada *que* pudiesse dagnificar
dichos carros y asi para no
estar con *dicho* rrezelo mande
y di horden al *maestre* de campo
passase a *dicha* villa con el *real*
15 estandarte y la demas
gente de *dicho* sequito de-
jando solo para *dicha*
correduria a doze compa-
ñeros yncluyendo en ellos
20 el *capitan* del presidio y *sarjento*
mayor Antonio Jorje y demas
oficiales y *hauyendo* ido a todo
correr y rreconoziendo el camino,
la plaza y *dicho* *pueblo* como
25 *asimismo* *hauyendo* salido

[S fol. 5r/fr. 269] [55f]

fuera de el mas de media le-
gua no hallamos rraastro de
enemigos ni menos humos
como suelen quando rreconozen
5 fuerza de gente y para *que*
conste de *dicha* deligenzia
lo firme con el *dicho* *capitan*
y el *ayudante* Anttonio Baluerde
con mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

10 *Don* Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Baluerde

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

15 *secretario* de *governacion* y *guerra*.

[LM] Entrada de los | carros en esta *villa* | de *Santa Fee* con las | familias *que* vienen | de *Mexico*
y aloxamyento | *que* luego yncontinen- | ti *dicho* *gouernador* y *capitan* | *general* personalmente |
en ella les señala.

En veynte y tres dias del

presente mes de junio de la fecha
y año serian al parecer
las nueve de la mañana quando
20 entraron los carros de esta
custodia *que* conduse como su procurador

[S fol. 5v/fr. 270]

general *que* es de ella el rreverendo padre fray
Francisco Farfan y en ellos trae las fa-
milias *que* el *excelentissimo* señor virrey Conde
de Galue de este rreyno y de todo el
5 de la Nueva España hauyendo desembarcadose
en esta villa de Santa Fee luego yo
dicho gouernador y capitán general de este dicho rreyno
y prouincias de la Nueva Mexico con asis-
tencia de mi secretario de gouierno y guerra
10 justizia y rreximiyento del *illustre* cauildo de el,
cauos militares y ofiziales de guerra
de su presidio por la lista de dichas
familias *que* mi lugarthenyente general
el *maestre* de campo Luis Granillo
15 me dio hize desde luego la dili-
genzia de señalarles su aloxamyento
y viuienda en esta dicha villa
estrechando para ello a los que
existentes pobladores en ella se
20 hallan y de la misma suerte en
dicha atenzion a los que nuebamente
se pueblan hasta *que* commodamente
puedan haziendo sus
viuiendas estendersse los
25 vnos y los otros y para *que* conste
de quedar yntegramente acomodados
lo firme con los dichos cauos

[S fol. 6r/fr. 271]

militares, alguazil mayor y
rrexidor, con mi secretario de
gouierno y guerra siendo
sesenta y vna familia y
5 media las *que* por dicha lista

entraron y para *que* conste
lo firme yo dicho *gouernador* y
capitan general con los dichos vt supra.

Don Diego de Vargas

10 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}

Anttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}

15 *secretario* de *governacion* y *guerra*.

[LM] Repitte el enemigo | rrebelde ã hazer | las ostilidades | asi en los *pueblos* | de los *queres*
como | en esta villa =.

En veynte y zinco dias del
presente mes de junio de la fecha
y año rrezeui rrepetidas notizias
de los yndios *queres* de los tres *pueblos*

20 de San *Phelipe*, *Zia* y *Santa Ana*

[S fol. 6v/fr. 272]

pidiendome quanto antes passe
a hazer la guerra ofensiua a sus
enemigos y rreueldes a la rreal co-
rona y asimesmo oy dicho dia

5 estando en el montte *haziendo* leña
vnos yndios de los rreueldes teguas
dieron sobre los dichos leñadores
macaneando a dos y llebandosele
al vno el *cauallo* ensillado

10 viniendo el vno herido de muerte
y para *que* conste lo firme con el
dicho mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas

Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

15 Ante mi,

Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}

secretario de gobierno y guerra.

[S fol. 7r/fr. 273]

El *general* don Diego
de Vargas Zapatta Lu-
jan Ponze de Leon,
gouernador y *capitan general*
5 de este reyno y *prouincias*
de la Nueva Mexico, su nue-
bo restaurador, *conquistador* a su
costa y *reconquistador* y pobla-
dor en el y castellano
10 de su fuerza y presidios
por su magestad &:

Siendo prezissa la campaña
que se ofreze mediante la rrebeldia,
reynsidenzia en que la nazion de
15 los xemes y queres del pueblo de
Santo Domingo y demas parziales
con que continuan el ymbadir
a los *pueblos* confinantes de los queres
de Zia, Santa Ana y San Phelipe,
20 de los quales me hallo por sus gouer-
nadores y capitanes requerido pi-
diendome mi fauor y mediante
a que el dia catorze del presentte

[S fol. 7v/fr. 274]

mes que fue en el que personalmente
ocurrieron a pedirme a mi *dicho gouernador*
y *capitan general* fuesse con mis armas
a hazerles en su compañia la
5 guerra hasta el seguro en que
dichos sus *pueblos* mediante ella
podian tener y atento a hallar-
me con la mayor partte de la gentte
de guerra de este presidio por ocassion
10 de tenerla fuera en el *seruicio*
de su magestad, la vna para
el comboy de las familias *que*

entraron en esta villa y
fuerza el dia veyntte y tres
15 del *presente* mes, la otra parte
hauerla remitido a la conduzion
de los ganados para sus susten-
to a los reynos de la Vizcaya
y la Galizia y en el *sussodicho*
20 dia catorze les di a los
dichos capittanes y *gouernador* de
los *dichos* pueblos los diez
soldados con su cauo para *que*
yntterin que entraba *dicha*
25 vezindad se mantubiessen

[S fol. 8r/fr. 275]

con la escolta y guardia que re-
conozia como reconozieron el
dicho *gouernador* y capitanes ser bastan-
te para hallarsse defendidos en
5 *dicho* pueblo y hauyendo en *dicho*
tiempo hecho el *dicho* enemigo
xeme la *ynbazion* en el de
San *Phelipe* matando vno y en el
dicho de *Zia* dando rebatto y
10 emboscada el dia *veynte* y quatro
y hauer hecho *dicha* *resistenzia* con el
logro de no ser heridos, por cuya no-
tizia y representtazion del rriesgo en
que se hallan señalo el salir
15 a *dicha* campaña el dia lunes
que se contaran *veynte* y ocho del *pre-*
sentte mes de la *fecha* a las quatro
de la tarde y asi para *dicha*
guerra señalo la gente de
20 guerra de las dos esquadras
de la cauallada la del gana-
do y asimesmo los *ofiziales* y cauos
de guerra y de los *vezinos* para
la guardia del *real* estandarte

[S fol. 8v/fr. 276]

- y mi perssona los *que* fuere su
voluntad presentandose ante
mi para reconozzer si tienen
lo prezisso para *dicha* salida
5 y para que conste de este *dicho*
bando y se hallen a *dicha* ora
del *dicho* dia aprestados con
sus armas y *cauallos* en la plaza
de armas de esta *dicha* fuerza
10 lo firme en esta villa de *Santa Fee*
en *veynte* y seis dias del mes de
junio de mill y seis*cientos* y *nouenta*
y quatro años juntamente con mi *secretario*
de *gouierno* y guerra, a *quien* mande se
15 publique en esta *dicha* villa a son
de los ynstrumentos militares y hallan-
dose los *ofiziales* de guerra a su publi-
cazion de este *dicho* bando fecho vt supra.

don Diego de Vargas

20 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Por *mandado* del *señor* *gouernador* y *capitan general*

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra

[LM vertical text]

e yo el *cappitan* don *Alonso* Rael de *Aguilar* *secretario* de *gouierno* y guerra zertiphico y doy fee en
quanto | puedo como oy *dicho* dia se publico este *dicho* bando en esta villa de *Santa Fee* en las dos |
plazas de ella hallandose mucho concursso de gente a su publicazion por voz de *Seuastian*
Rodri[guez] | negro tambor y *para* que conste lo firme en esto *dicho* dia *vey*[nte y] seis de junio de
mill y seis*cientos* y *nouenta* y quatro años | *Alphonsso* Rael de *Aguilar* {RUB} | *secretario* de
gouierno y guerra.

[S fol. 9r/fr. 277]

[LM] Señala por | *capitan* de milizia | de la *gente* poblada | *que* se a ofrezido a yr | en virtud del |
bando anteze- | dente ante *dicho* | *gouernador* y *capitan general* | a *Miguel* Garzia | de la Riuia y
les | rreparte armas | y muniziones | y vestias mula- | res y bastimentos.

Numero 107

En veynte y ocho dias
del pressente mes de junio de la
fecha y año yo dicho gouernador
y capitan general hauyendo dado orden
5 segun el bando antezedente
a los cauos militares y ofiziales
de guerra de este presidio para
la dicha campaña que en el se
rrefiere y huiendolos bastimen-
10 tado y amunizionado generalmente
a todos y huiado con vestias
mulares y asimesmo huien-
dose presenttado numero de treynta
y zinco vezinos de los que nueua-
15 mente se han poblado en esta
dicha villa en cumplimyento del dicho
bando ocurrieron como leales
vasallos de su magestad a ofre-
zersse a yr en su real seruicio
20 a la pressente campaña y
para que como gentte de
milizia y suelta tenga

[S fol. 9v/fr. 278]

capitan a quien reconozcan de-
ver darles las ordenes que yo
les diere y mandare, las qua-
les cumplan, ejecuten y obe-
5 dezcan, les eleji, nombre y seña-
le a Miguel Garzia de la Riua
y le di la lista siendo el rre-
ferido numero y mas de quinze
vezinos del rreyno siendo dicha
10 compañia de zinquenta milizianos,
a los quales todos bastimentte
y amunizione y di armas a los
que nezesitaban de ellas como
asimesmo vestias mulares
15 y para que conste lo pusse por
deligenzia que firme con el dicho

mi secretario de gouierno y guerra =

don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

20 Ante mi
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gouierno y guerra

[S fol. 10r/fr. 279]

[LM] Suspende dicho go- | uernador y capitan general la | guerra publicada | para la nazon de | los
xemes por la | notizia de hallar- | se el rrio muy | crezido y para | su rreconozimyento | remite quatro
sol- | dados al bado del | pueblo de San Phelipe.

En veynte y nuebe dias [del pre]-
sente mes de junio de la fecha y a[ño]
hauyendo venido vnos yndios de l[a nacion]
de los pecos con el gouernador don Ju[an de Ye]
5 me dieron notizia que estaba el r[io]
muy crezido de suerte que au[n]
con balsas hauia de ser de mucho
riesgo, trabajo y dilazion el poderlo
badear y en dicha atenzion yo dicho
10 gouernador y capitan general les di las grazias
estimandoles que a tan buen tiempo
hubiessen llegado a darme dicha notizia,
en cuya atenzion suspendi el pasar
a la dicha guerra a la nazon de los
15 xemes y para que por dicha razon
los queres de los dichos tres pueblos
se hallen en la ynteligenzia de que
luego que baje el rrio pasare a so-
correrlos con el campo dispuesto
20 y preuenido remiti quatro soldados
al pueblo de San Phelipe por donde esta
el bado del dicho Rio del Norte
y con orden al cauo llamado
Miguel Maesse que saue nadar vien
25 lo rreconozca y passe y de la
sussodicha razon a la susodicha
gente para que se hallen asegurados

[S fol. 10v/fr. 280]

en estando el rrio seguro para
pasarlo yre con estas armas a so-
correrlo y porque conste lo firme
con el dicho mi secretario de gouierno y guerra =

5 don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
10 secretario de *gouernacion* y guerra

[LM] determina dicho | *gouernador* y *capitan general* | con la *gente* de guerra | y miliziana ya |
aprestada el pa- | sar a las nazio- | nes reueldes de | teguas, tanos, pi- | curies y taos y | asimesmo para
| socorrer la *villa* de | bastimentos.

En dicho dia, mes y año yo dicho
gouernador y *capitan general* di orden a los
cauos militares y *ofiziales* de guerra
y asimesmo al capitan de milizia
15 que mediante hallarsse apres-
tada la vna y otra gente
reconozia la cortedad de bastimentos
con *que* se hallaua la dicha
villa y que era fuerza adqui-
20 rirlos en los *pueblos* de los rreuel-
des de las naciones de teguas

[H39 fol. 155v]

.
. y tanos, picu-
ries y en casso de no hauerlos en ellas pa-
sar a la de los taos que aunque tan re-
15 motta la nezesidad obligaua a hacer-
lo pues no hauia otro recurssso y en

[LM] da orden dicho go- | uernador y *capitan general* se | halle el campo pre- | uenido el dia de |
mañana a las | nuebe para salir | a la dicha campa- | [ñ]a que se refiere | en este.

- dicha atenzion señalaua el dia de mañana se hallasen todos a las nueve montados con sus armas y cauallos y
- 20 asimesmo las requas con sus arrieros y gente de su cargo con el hauio para el cargio de dichos bastimentos y llegando a notizia de el illustre cauildo generalmente todos dijeron era de mucho
- 25 azierto el no arresgar dicho campo en el passo del rio y ser de mucho reparo para los dichos reueldes la presente entrada y resoluzion mia ofrezriendose

[H39 fol. 156r/(^8)]

- a ir juntamente la mayor parte de el y los que lo han echo en las que consta en estos autos de guerra y para que conste en ellos de esta dicha razon y horden
- 5 lo firme con el dicho mi secretario de gobierno y guerra = don Diego de Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon = ante mi Alphonsso Rael de Aguilar, secretario de gouierno y guerra.
- 10 En treinta dias del mes de junio de la fecha y año serian de nuebe a diez de la mañana quando hallandose aprestado en la plaza de armas de esta villa de Santa Fee el campo de la gente
- 15 de guerra y de millizia preuenido saliyo dicho gouernador y capitán general de esta dicha villa lleuando la manguardia la gente de guerra de presidio yendo en guardia del real estandarte y de mi perssona
- 20 la esquadra de su guardia con el yllustre cauildo y en la retaguardia la compañía de millizia referida y huiendo llegado al pueblo de Cuyamungue quatro leguas de dicha villa el sarxento mayor
- 25 Antonio Jorje que como tal capitán de dicho presidio yba como dicho es en la mangu-

[LM] el *capitan* del pre- | sidio huien- | dose adelan- | tado con cin- | co descubre

ardía reconozio hauia junto a *dicho* pueblo vna manga de yndios de los *dichos* reueldes que luego que le diuisaron tomaron

[H39 fol. 156v]

[LM] junto al pueblo | de Cuyamunge | vna manga de yn- | dios que puestos en | (en) arma matan | onze.

sus armas y diziendoles se sosegassen y estubiesen quietos que no los querian matar le rrespondieron que no querian sino pelear y morir como hombres y le enpe-
5 zaron a tirar diferentes jaras saliendo para buscar tierra de su defenssa por hallarse ynmediata vna de muchas barrancas y quebradas y no obstante el *dicho capitan* hallandose con zinco compa-
10 ñeros los fue siguiendo y sentido de los nuestros fueron en *dicho* alcance de suerte que mataron onze escapandose los demas por razon del *dicho* mal pais y buelto a incorporar con *dicho* esquadron
15 y estando dos leguas de la messa de el pueblo de San Ylephonsso poblada de los *dichos* reueldes como consta de estos *dichos* autos de guerra mande yo *dicho*

[LM] Remuda *dicho* | *gouernador* y *capitan general* | cauallo y da la | orden lo hagan | los de *dicho* cam- | po para acor- | donar la mesa | que se halla a dos | leguas.

gouernador y *capitan general* remudasen todos
20 cauallos como yo lo hize y huiend-
dolo assi executado mande a la *dicha*
gente

[S fol. 13r/55g/fr. 281]

[LM] 1694

de guerra se diuidiesse como yo
lo haria con la de milizia
para dar cordon a la dicha
messa viniendo a juntarnos
5 los vnos y los otros por la pun-
ta de ella ynmediatta al Rio
del Nortte y executando el dicho
zerco se rreconozio hallarse
poblada de mucho genttio
10 que con grandes alaridos
y griteria ocuparon sus
peñoletes y trincheras coronan-
dola de suerte que rreconozio
no hallasse dism[i]nutto aunque
15 fue yntempestiua *nuestra* llegada
el dicho genttio y mande zesar
a la dicha mi gente en los
tiros reconoziendo ser ynfru-
tifero y juntta di orden pa-

[LM] manda dicho *gouernador* | y *capitan general* pa- | se vn cauo con | 12 soldados | para el
refuer- | zo de la escolta | de la *cauallada* y mula- | da y tren y pasa

20 sassen doze soldados con su cauo
a rrezeuir la *cauallada*, mulada y tren
de dicho campo para mas
vien asegurarla señalan-

[S fol. 13v/fr. 282]

[LM] a dormir con dicho cam- | po a la rriuera del | Rio del Norte a una | legua de dicha mesa.

dole al dicho cauo al puesto
donde pasaua a hazer noche
a la rriuera de dicho rrio a dis-
tanzia de vna legua poco
5 mas y a ponerse el sol se
hallo con dicho campo en
dicho paraje adonde se apre-

so vna yndia de los *dichos*
reueldes *que* dio razon ha-
10 llarsse en *dicha* messa y ha-
ber bajado a ha uer su milpa
y para *que* conste de lo rreferido
lo firme con el *dicho* *capitan*
y *sargento mayor* y con el ayudante
15 Anttonio Baluerde juntamente
con mi secretario de gouierno y guerra =

don Diego de Vargas Antonio Jorje {RUB}
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
 Anttonio Baluerde {RUB}

20 Ante mi
 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
 secretario de gouernacion y guerra

[S fol. 14r/fr. 283]

[LM] Pasa *dicho gouernador* y | *capitan general* a la ca- | ñada de la *hazienda* | despoblada de
Mo- | raga donde le obli- | ga [a] *aquartelar* | el campo =.

En *primero* de jullio de
este *presente* año de la *fecha* de mill
y seis *zientos* y *nouenta* y quatro yo *dicho*
gouernador y *capitan general* havién-
5 do estado con *dicho* campo en
esta rriuera y puesto del Rio del
Norte con el cuydado de si el ene-
migo se arrojaua de noche a dar
en el por ser sentida mi
10 llegada en los humos *que* de todas
partes se corresponden sali de
dicho puesto y llegando a *distanzia*
de siete leguas a la cañada de
la *hazienda* despoblada *que* fue
15 de Moraga por ser puesto de
menos rriesgo me obligo a ha-
zer alto y *aquartelar* en el
dicho rreal haviendo pasado por
los *pueblos* de San Lazaro y San
20 Xpistobal y rreconozido en ellos
los *dichos* enemigos rreueldes

tienen las mas de sus milpas
sembradas cuya vista me causo
mucho gusto a mi y a la dicha
25 gente de dicho campo y para

[S fol. 14v/fr. 284]

que conste lo firme con el dicho mi
secretario de gouierno y guerra haziendolo
juntamente los cauos capitan y alferes
del rreal estandarte =.

5 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje
Diego Arias de Quiros {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

10 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Entrada en el | pueblo de Picuries | dejando dicho gouernador | y capitan general asen- |
tado el rreal a me- | dia legua de distan- | zia porque la cauallada | y mulada no ha- | ga daño en
las | milpas =.

En dos dias del presente mes
de jullio de la fecha y año serian
15 las seis de la tarde quando
yo, dicho gouernador y capitan general,
con dicho campo di vista al pueblo
de la nazon de los picuries hauyendo
venido por dicho camino que es de
20 mucho montte suvidas y bajadas
peligrossas con el cuydado y rrezelo
de poder el dicho enemigo rreuelde
combocado dar alguna emboscada

[S fol. 15r/fr. 285]

viniendo a vna vista haziendo y le-
bantando sus humos de auisso

y hauyendo bajado a vna messa
que predominan a las milpas de
5 dicho pueblo a distanzia de me-
dia legua al parecer me pa-
rezio ser puesto para passar
en el la noche dicho rreal por
rrazon de tener las milpas
10 la zircunferenzia de dicho pueblo
ynmediatas al arroyo y cañada
y por asegurarles el daño
de la cauallada y mulada
di orden luego a los cauos
15 y *ofiziales* de guerra en el hiziesse
alto y se aquarttelasse dicho
rreal para *que* los dichos rreuel-
des rreconozcan en dicha atenzion
mi buen corazon y el de los
20 dichos españoles en no dagni-
ficarles sus milpas y para mayor
caliphicazion y justiphicazion y que
con segura confianza me baja-
sen a uer, pase a dicho su pueblo

[S fol. 15v/fr. 286]

y le halle despoblado *que* senti mucho
su zeguedad y rreueldia y para de
mi partte por demonstraciones
explicarles aun mas el deseo
5 de su quietud y rreduzion mande a
mi secretario de gouierno y guerra y al capitan
y sargento mayor Anttonio Jorje de-
jassen y pusiesen vna cruz en
dicha plaza y no deje a la
10 dicha gentte rrompiesse ninguna
pader ni rexistrassen las
cassas de dicho pueblo para
si en ellas tenian sus bas-
timentos pues mi animo hera
15 solo su rreduzion y pagarles
segun fuesse su voluntad
aquellos *que* me diessen y para
que conste lo firme con los dichos cauos y

oficiales de guerra juntamente con el dicho mi *secretario de gobierno y guerra*

20 *Don Diego de Vargas*
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje
Diego de Arias de Quiroz
Anttonio Baluerde {RUB}

25 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[S fol. 16r/fr. 287]

[LM] Entrada en el | *pueblo* de los taos | quedando a una | legua de el aquar- | telado dicho *real* |
a la orilla de | su rrio para no | ofenderles las | milpas=.

En tres dias del *presente* mes
de jullio de la *fecha* y año ha-
uiendo pasado yo dicho *gouernador*
y capittan general la noche
5 a vista del dicho *pueblo* de
Picuries y aunque ynmediato al
dicho campo hizieron sus rre-
veldes vna lumbre para por
ella dar a entender venian en
10 *nuestro* seguimyento y se hallauan
a *nuestra* vista siendo la *distanzia*
de diez leguas al de el *pueblo*
de Taos y el camino de mucho
rriesgo las ocho de montaña y
15 sierra de muchissimo rriesgo
que pudiera embarazar el pa-
sar considerando el crezido
numero de dicho enemigo *que*
este podia lograr parte de
20 su deseo en dicho medio cuyo
rreparo me hizieron y rrepre-
sentaron muchos de dicho
campo y algunos capitulares

[S fol. 16v/fr. 288]

del dicho *illustre* cauildo a todos los quales
les rrespondi hauia salido por
bastimento y *que* comprado o a ba-
lazos lo hauia de comprar
5 en dicha villa y que asi
corria la dicha caussa por *quenta*
de su diuina *magestad* cuya diuina
ley defendia. Y yendo con
toda orden y diziplina mi-
10 littar dicho rreal llegue con el
y sali de dicho rriesgo hauyendo
logrado entrar a vista del
pueblo de los taos a las quatro de
la tarde y a *distanzia* de vna
15 legua cortta a la orilla y en la
ysleta de su rrio por ser paraje
fuera de las milpas de dicho *pueblo*
y asegurarlas del daño *que* la *cauallada*
y mulada las podian hazer
20 mande asentar en el dicho
rreal y passe al dicho *pueblo*
con vn esquadron de quarenta
hombres y entrando en
dicho *pueblo* lo halle despoblado
25 si vien todas sus casas y quar-
teles con cruces rrezien puestas

[S fol. 17r/fr. 289]

y asimesmo las tenian en casi
las mas de las milpas por donde
pasamos cuya señal fue para
mi y a todos los demas
5 de rrezeuir mucha alegria
pareziendome hera *significazion*
y muestra de dejar puesta
la paz y el hauersse rretirado
no hera para pelear sino de
10 miedo de su delicto y para
darles a entender de mi
parte y asegurarles el perdon

de el di orden luego nayde
suviessse a cassa ninguna
15 *que* se pusiessen en las dos pla-
zas de los dos quarteles
dos cruces grandes correspon-
diendoles yo por ellas
con el deseo *que* ellos podian
20 tener y asegurarles en e-
llas por *dicha* rrazon el
perdon y de rreziuirlos de paz

[S fol. 17v/fr. 290]

y tambien mande luego al *capitan*
y *sargento* mayor Anttonio Jorje pasase
llebando vna cruz y la pusiesse
a *distanzia* de media legua
5 en el camino de la sierra y em-
budo cuyo rrastrro fresco de *dichos*
rreueldes y naturales taos
daua a entender hauerse rre-
tirado y fortiphicado en
10 *dicha* sierra y embudo
por ser tierra segura para
ellos y las vezes anteriores
que se han alzado hauerse
en *dicho* puesto fauorezido
15 y pasado espazio de mucho
tiempo para hauerlos
por fuerza de armas
de boluer a *conquistar* y rreduzir
a *dicho* su *pueblo* segun es
20 notorio y dijieron algunos
de los viejos de *dicho* campo
y quedandome en *dicho* *pueblo* en espera
de *dicho* *capitan* passo con algunos de *dichos*
soldados a poner y asentar *dicha* cruz
25 y en el medio de *dicho* camino hallo

[S fol. 18r/fr. 291]

vna crezada tropa de yndios apa-
ches con su *capitan* el qual y ellos

le dieron la *mano* y en señal de amistad
 rindieron luego las armas y visto
 5 dicho *capitan* y *sargento* mayor Anttonio Jorje
 y que preguntaban por mi dicho *gouernador*
 y *capitan general* los dijo como yo me
 hauia quedado en el *pueblo* y le dio
 rrazon de mi venida y el dicho
 10 yndio tamuien le dio quenta hauer
 venido con su *rancheria* y ser
 de los llanos y venir a rrescatar
 a dicho *pueblo* como tenia de costumbre
 y luego me dio dicho *avisso* con vn
 15 soldado (^con) dicho *capitan* y em virtud
 de el *passe* con vna *esquadra* de hasta
 diez hombres y huiendo andado
 hasta el dicho *puesto* halle a los
 dichos *apaches* *que* me dieron luego la
 20 *mano* y muchos *abrazos* y yendo
 en mi *compañía* el *gouernador* de los *pecos*
don Juan Deye luego con mayor *alborosso*
 como su *amigo* y conozido *que* hera
 dijieron que ellos estauan en el
 25 dicho *pueblo* de los *taos* quando les
 vino la *notizia* de los *teguas* y *picuries*
 como yo ya bajaba a dicho *su pueblo*
 y luego al *puntto* se salieron de el

[S fol. 18v/fr. 292]

los dichos *taos* y aunque les dijieron
 no hiziessen tal no les pudieron
 detener y porque no pensassen mal
 de su amistad hera la *caussa* de
 5 hauerse ydo con ellos pero con
distinzion porque los dichos *taos*
 hauian pasado la *sierra* aden-
 tro y *embudo* donde otras
 vezes han tenido sus *cassas*
 10 y ellos se hauian quedado a la
 entrada de dicha *sierra* adon-
 de veria yo dicho *gouernador* y *ca-*
pitán general se hallaua dicha
 su *rancheria* y el dicho *capitan* apa-

15 che el de su voluntad tomo
la dicha santa cruz *que* llebaua
como dicho es a poner dicho capitán
en el yntermedio y a vista de
dicha sierra diziendo podia
20 em virtud de dicho seguro
bajar Francisco Pacheco *gouernador*
de dichos taos el qual se ha-
llaua ynmediatto a dicha en-
trada y así fui yo, dicho *gouernador*
25 y capitán general, con dichos apaches
y apenas me seguian quinze

[S fol. 19r/fr. 293]

hombres de guerra y no obstante suvi
hasta la entrada de dicha sierra
a menos de vn tiro de pistola
adonde hauyendo antizipado al dicho
5 capitán apache se hallaua ya el dicho
gouernador Pacheco con muchos de dichos
taos y vi estar la dicha *rancheria*
de dichos apaches de los llanos
los quales rreconozio el sussodicho
10 *gouernador* de los pecos don Juan Deye
el qual hizo ofizio de ynterprete
con el dicho Pacheco *gouernador* y aunque
con mucha fuerza de palabras
y rrazones claras de su deseo en
15 muestra de la seguridad con *que*
podia bajar ha uerme el y los
suyos pues se hallauan ya
con la *experiencia* al tiempo
de mi primera entrada y *conquista*
20 a dicho su *pueblo* en el mes de octubre
de nouenta y dos no fueron bastantes
por rrazones *que* le dije el susodicho
don Juan *que* obro con tanta fineza
como se rreconozera por el suzeso
25 trajico con que le pagaron en
confianza de ser sus amigos y
aunque yo, dicho *gouernador* y capitán general,

[S fol. 19v/fr. 294]

- llebado del ympulsso y ferboroso zelo
de catholico sin atender al rriesgo
de mi vida y del corto numero de gente
rreferido me sali de *dicha* lignia
5 pasando casi junto a vnas
peñas donde se hallaua *dicho*
gouernador Pacheco y en medio de
hauerme cojido los dos corate-
rales la *dicha* su gente para
10 darme el abanze lo qual atenta-
mente consideraban los pocos
de los *dichos* mios no obstantte
no se atreuieron y yo rreconozien-
do hera ya puesto el sol
15 y que no hera al *presente* de nin-
gun efecto las *dichas* mis rra-
zones me despedi con las
mas de cariño y agasajo
en significazion de mi deseo
20 diziendole al *dicho* Pacheco
le aguardaua el dia *siguyente*
con *dicha* su gentte en *dicho*
su *pueblo* adonde pasaria desde
el rrio donde me hallaua
25 hauer dejado *dicho* *real* y
campo por rrazon de no hazerles

[S fol. 20r/fr. 295]

- daño en sus milpas con la *cauallada*
y mulada y *dichas* rrazones se
las rrepetia y aseguraba el
susodicho *don Juan* como tan su
5 amigo del *dicho* Pacheco el qual
con alebosa y finjida amistad
le dijo para su consuelo y de los
dichos naturales taos sus amigos
como lo heran de la *dicha* nazion
10 suya de los pecos le pedia se
quedasse a pasar con el aquella
noche para hablar con el des-

pazio y con lo que el dijiesse de
mi *dicho* *gouernador* y *capitan general*
15 y de los españoles em *presenzia*
de los suyos de *dicha* *nazion* de los taos
tomaria segun lo *que* les dijiesse
de venirme ha uer o no y asimes-
mo de bajarsse a *dicho* su *pueblo*
20 como le dezia y mandaba y el
dicho *gouernador* *don Juan Deye* luego
con mas alegria *que* si entrara
en su mesma cassa le conzedio
el quedarsse muy de su corazon
25 y aunque el sargento *Juan Ruiz* de Ca-
zeres y el sargento mayor *Francisco* de
Anaya *Almazan* le djieron

[S fol. 20v/fr. 296]

que mirasse vien lo *que* hazia no se arres-
gasse porque podia suzederle al-
guna desgrazia les rrespondio
que el seguro yba y tenia con-
5 fianza del *dicho* *gouernador* *Pacheco*
su amigo y viniendome a mi
dicho *gouernador* y *capitan general* *dicho*
sargentto si le quitarian el
arcabuz *que* llebaua *que* hera
10 mio y mula dije *que* lo de-
jassen yr a *dicho* *don Juan* sin
hazer demonstrazion de descon-
fianza y fui con el *dicho* sargento
a la corta *distanzia* donde esta-
15 ba ya desmontado y le hize
la *dicha* rreplica y rreparo rreferido
de su rriesgo a *que* me rres-
pondio yba seguro y contento
y se quitto las espuelas y
20 las bolssas de la poluora de
la zintura entregandola
con *dicha* mula y su capotte
a *dicho* sargento con el arca-
buz y chimal diziendolo
25 se lo guardase y se despidio

de mi dandome vn abrazo

[S fol. 21r/fr. 297]

y la mano y lo mesmo hizo con los
demas lo qual atentamente
estauan mirando los *dichos* taos
con su *gouernador* Pacheco a quien
5 le rrepeti se quedasse con Dios
que con don Juan Deye le aguar-
daua temprano en mi tien-
da para darle chocolate y
sali de *dicho* puesto despi-
10 diendome de *dichos* apaches
con los quales como sus
amigos presumo le dio la
mucha confianza y satisfazion
de pasar *dicha* noche y quedarse
15 con *dichos* taos el *dicho* don
Juan viniendo con el gusto
de lo rreferido y *deligenzia*
hecha y pasando a *dicho*
pueblo halle venia en
20 mi alcance y a fauor y
socorro la mayor partte del
dicho rreal y campo a quien
hauia venido a dar rrazon
el *reuerendo padre* procurador *fray* Francisco

[S fol. 21v/fr. 298]

Farfan *que* vino de su voluntad
a *dicha* *campaña* del rriesgo en
que me hallaua y asi con *dicha*
presteza salieron a los
5 quales todos di las *grazias*
y di *notizia* de lo rreferido
pasando la noche con los
reparos y preuenziones
nesesarias para el *accidente*
10 *que* se podía esperar estando
ya en medio de tanto ene-
migo y para *que* conste de *dicha*

entrada y lo en ella rreferido
lo firme con los *dichos* cauos y
15 *ofiziales* de guerra *que* se hallaron pre-
sentes con asistencia *juntamente*
de mi *secretario* de gobierno y guerra *que* lo firmo
tamuien =.

Don Diego de Vargas
20 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Don Antonio Jorje {RUB}
Diego Arias de Quiros {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,
25 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
Secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 22r/fr. 299]

[LM] Prosigue *dicho* | *gouernador* y *capitan general* | ã pasar a la | entrada y vis- | ta de la sierra |
del embudo | para repetir | la *deligenzia* del | dia de ayer =.

En quatro dias del presente mes
de jullio de la *fecha* y año, siendo
ya las nueue de la mañana y no ha-
ber llegado *don Juan Deye*, *gouernador* de
5 los pecos, el qual de su voluntad a pe-
dimento del *gouernador* Pacheco del *pueblo* de los
taos como se rrefiere y consta de la en-
trada de mi *dicho* *gouernador* y *capitan general*
en *dicho* *pueblo* y *juntamente* auerme careado
10 y hablado con el el dia de ayer a poner-
se el sol y siendo ya tarde me rrezelo
no hauyendo venido el susodicho *don*
Juan Deye hauerle alebosamente muerto
o tenerle presso para darle mayor castigo
15 atento a lo qual mande se apres-
tassen con sus armas y *cauallos* el numero
de zien *hombres* asi de el presidio
como de la *compañía* de milizia de-
jando la demas gente en guardia
20 de *real* *cauallada* y mulada. Y estando

montados em virtud de dicho orden
lo hize yo dicho *gouernador* y *capitan general*
como lo hizieron los *rreverendos* padres
capellanes del *exerzito* y capitulares
25 del dicho *illustre* cauildo y formando vn
esquadron de dos filas de dicha gente

[S fol. 22v/fr. 300]

rrepeti con ella la entrada en dicho
pueblo de Taos dando orden a todos
generalmente en altas voces dijiessen
alabado sea el santissimo sacramento *etcetera*
5 y se rreconozio en dicho pueblo sin ha-
ber bajado ninguna gente d'el
y pasando al paraje y puesto
de ayer dicho dia a vista de la sierra
y embudo con dicho esquadron
10 se hallo ya en el todo la gentte
hauersse entrado para adentro
y solo si se descubrieron porque grita-
ron algunos yndios *que* de vijia y
zentinelas tenian puesto *que* estos
15 estauan ocultos y fortificados
entre los matorrales y peñas
de dichas serrenias preguntandoles
por lengua de Mathias Lujan
que hizo ofizio de *ynterprete* por su
20 *gouernador* Francisco Pacheco rrespondieron
hauersse entrado con la gente
adentro de dicha sierra y preguntado
donde estaua don Juan Deye *gouernador*
de los pecos dijieron *que* aquella
25 noche se hauia ydo con quatro
mozetones por la sierra vn
vezes dezian *que* a dicho su pueblo
otras *que* a traer la gente de el para

[S fol. 23r/fr. 301]

pelear contra nosotros en su fauor
para lo qual tenian toda la gente
prebenida con los apaches y *que* esta-

ban aguardando otros muchos mas
5 del Rio Colorado todo esto dezian
los yndios ladinos *que* con ese cuydado
tenian puestos y sobresalia en-
tre todos vn yndio de los teguas
que los del *dicho* campo rreconozieron
10 como el sargento *Juan Ruiz*
por entender la lengua
hera el que en la messa donde
se hallan de *San Yldephonsso*
hablaua y rrespondia por
15 toda la gentte al qual con
vozes alttas y de enojo le dije
el no hera taos para rresponder
y hablar por ellos *que* se fue[s]e
con los embusteros de los
20 teguas y tanos *que* ya le hauia
conozido y el y todos me hauian
alzado e ynquietado toda la
gentte de las demas nazioniess
y con estas y otras *muchas* rrazones
25 callo como mudo y pasando

[S fol. 23v/fr. 302]

ã rrepettir con ynstanzia por el
dicho don Juan Deye rrepetian lo
mesmo y *haziendo diligenzia* llama-
ssen al *dicho* su *gouernador* Pa-
5 checo vnass vezes rrespondian
ya lo hauian emuiado a lla-
mar otras no podia bajar
que estaua lejos adonde esta-
ba con la *dicha gente* y siendo
10 ya tarde por no perder el
dia visto el rreloxx heran
las onze y les dije *que* me
bajaua a *dicho* su pueblo
adonde les aguardaria sin
15 hazer daño ninguno has-
ta la vna y que de no estar
el *dicho don Juan Deye* y su
gouernador Pacheco a *dicha* ora

les hauiá de sacar el mayz.

- 20 Y hauyendo bajado a dicho pueblo
con dicha gente y hauyendo estado
en el vn gran rratto bolui
a rreconozér el rrelox y siendo
ya mas de la vna y que las

[S fol. 24r/fr. 303]

vijias *que* mande poner en las
cassas altas de dicho pueblo no rre-
conozian bajar ny diuisar venia
ninguno de dichos rreueldes di

- 5 orden a la gente de guerra
entrassen francamente en
dichas cassas y vieron hauer
sacado de ellas lo *que* tenían
y hauer dejado solo el maiz
10 viejo y algunas tinajas.
Y no obstantte mande pasase
luego vna esquadra de quinze
hombres con su cauo al paraje
donde se hallaua dicho rreal
15 y me trujiesse vno a la lijera
vna barretta y los demas hi-
ziessen los harrieros auiasen
las mulas de sus rrequas
con su costalería viniendo
20 luego *que* asi se lo mandaua
cuya orden ejecutaron
y estando al parezer
a las tres de la tarde se
hauiá ya con dicha barretta

[S fol. 24v/fr. 304]

rrompido y barrenado los aposentos
bajos y se hallo mayz nuebo
y se rreconzio la malizia y
aleboso pecho con *que* obrauan

- 5 los dichos rreueldes pues las
dichas sus cruces las pusieron
solo con el arte y astuzia

si nos podian con ellas boluer
a rretirar y tener ellos
10 tiempo para hazerlo de
sus bastimentos a *dicha* sierra
donde se hauian asegurado
y *dichos* harrieros ayuda-
dos con la *dicha* gentte de
15 guerra se ocuparon *dicha*
tarde hasta la orazion
en cargar de *dicho* maiz
en mazorca *que* sali con
dicha gentte en su escolta
20 boluyendo a hazer noche en
dicho puesto y para *que*
conste lo rreferido de este
dicho dia lo pusse por de-

[S fol. 25r/fr. 305]

ligenzia *que* firme con los *dichos*
cauos militares y ofiziales
de guerra juntamente con mi
secretario de gouierno y de ella =.

5 *Don* Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}
Diego Arias de Quiroz {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

10 Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM:] Presiste *dicho* go- | uernador y capitan general | en la saca del | maiz de *dicho* | pueblo y
acarre- | to de el al rreal | para su desgra- | ne.

En zinco dias del mes de jullio
de la fecha y año no hauyendo aparezi-
15 dose ninguno de los *dichos* rreueldes
taos sino solo por todos los lados
de la serrania para combocarsse

haziendo sus humos de auisso y em
particular continuarlos en la
20 derezera del sitio donde se halla-
ba dicho rreal y campo para lograr
la saca de los dichos bastimentos

[S fol. 25v/fr. 306]

y su acarretto desde dicho pueblo
en mazorca para mas vien
asegurarle y desgranado en-
costalarlo en dicho rreal
5 di orden al capitan y sargento mayor
Anttonio Jorje que lo es actual del
dicho presidio pasasse luego
con los ofiziales de guerra con dichos
harrieros y rrequis y en su es-
10 colta lleuasse hasta treynta
soldados y del mayz nuebo me-
jor que se hallasse cargasse la
dicha rrequis viniendo con ella
a dicho rreal lo qual ejecutto
15 asi y muchos de la dicha gente
de dicho campo que tenian ves-
tias para ello tamuien lo hizie-
ron y para que conste de dicha deligenzia
lo pusse por auto que firme con el dicho
20 mi secretario de govierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antte mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
25 secretario de governacion y guerra.

[S fol. 26r/fr. 307]

[LM] Pasa dicho gouernador | y capitan general a las | diez de la no- | che a rreconocer | la
campana y | dicho pueblo medyante | salir de la se- | rrania vna | grande huma- | reda en que | se
rreconoze ha- | llarse en ella | la junta de | dichos enemigos.

En dicho dia zinco del presente

mes de jullio de la fecha
y año serian al parezer las
diez de la noche quando medyante
5 la luna se rreconozio desem-
bocaba por la cañada de dicha
sierra que viene del camino
de los picuries tan crezida hu-
mareda *que* tapaua casi la cam-
10 paña en cuya atenzion y poder
ser avisso para el enemigo rre-
belde taos pudiesse dar en dicho
rreal con la seguridad de tener
el socorro de la dicha gentte rre-
15 belde me parezio salir a rrecorrer
la campaña y asi monte luego a *cauallo*
como lo hize lo hiziessen los
cauos militares y ofiziales de guerra
y con mi *secretario* andubimos todo
20 el dicho payz pasamos al dicho
pueblo de Taos y desde el a la suvida
de dicha loma y frente de dicha
serrania y no se hallo hauer
ningun enemigo ni rrumor

[S fol. 26v/fr. 308]

de el y boluyendo a dicho *rreal* di orden
se estubiesse lo rrestantte de la noche
todos prebenidos con sus armas
y *cauallos* ensillados haziendose al-
5 ternasse vna esquadra de diez
hombres de rronda en el zircuyto
de dicho *rreal* y para *que* conste lo
pusse por *deligenzia que* firme
con el dicho mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

10 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Repitte dicho go- | uernador y capitan general | se buelba en la | forma de ayer | a la saca y acarreto | del maiz del | dicho pueblo para | este rreal =.

- 15 En seis dias del dicho mes de
jullio de la fecha y año yo, dicho
gouernador y capitan general rreconoziendo
hauyendose desgranado el
maiz que en mazorca consta
20 su acarretto de los dos dias

[H39 fol. 167v]

.

. antezedentes a este

- 15 rreal y para concluir y cargar la dicha
rrequa rrespecto de hauer mas de la mi-
tad de desperdizio no solo por el dicho des-
grane sino por olote que tiene mande se
rrepiteesse en la dicha forma su acarreto
20 y saca segun el orden de ayer dicho dia
zinco del presente mes y haviendolo traído
el susso dicho capitan en este dicho rreal lo
mande luego entre toda la gente de el
como interesados pues era para su sus-
25 tento y el de sus famillias se pusiesen
a toda diligenzia a desgranarlo y es-
tandolo los dichos arrieros lo encostalen

[H39 fol. 168r]

- y tengan cuidado del ajuste de
sus atajos y numero de mulas que
cada vno carga para que estando
todo concluido y auiado determi-
5 ne la orden de la salida de este dicho
puesto y para que conste de esta dicha di-
ligenzia lo puse por auto que firme
con mi secretario de gouierno y guerra.
Don Diego de Vargas Zapata Luxan Pon-
10 ze de Leon= ante mi, Alphonso
Rael de Aguilar secretario de gouierno
y guerra.

[LM] Se aumentan | por todas partes | los humos de | aviso de los dichos | rreueldes que
hallandose | parziales por | ellos se aui- | san donde | se hallan y | tener zerca de | dicho campo.

En dicho día seis de el presente mes
de jullio de la fecha se aumentaron
15 en extremo por todas las serranias
que zircundan este dicho valle y pu-
eblo de los taos siendo de suerte que se rre-
conozia hallarse en el todas juntas
las nazioni rreueldes y para mani-
20 festar el puesto en que cada vna se
hallaua como el alborozo de parecer-
les tener mui a su saluo la victoria de
asolarnos mediante su crezido numero
fue motibo para rreconozido el dicho ca-
25 mino y salida ser de la calidad que
constta y se rrefiere en la entrada de
el dia a este dicho valle y pueblo para
discurrir ser imposible con lo cargado
de la rrequa y mas las que han aviado la

[H39 fol. 168v]

dicha gente de guerra y vezinos sin
seruir de conozido rriesgo y poderse
temer vna total rruina y assi dis-
curriendo el buscar forma aunque
5 se arrodeasse de ir por partte por don-
de al dicho enemigo se le dejasse bur-
lado pareziendole solo por el dicho ca-
mino hauia de ir dicho rreal los viejos
de la tierra que venian en dicho cam-
10 po me dijieron no me diera cuidado
que como yo la mucha distanzia
y rrodeo la tolerasse me sacarian con
dicho rreal por ttierra donde se lograsse
el socorrer a dicha villa de Santa Fe
15 con el bastimento que nuestro señor hauia si-
do seruido de darnos y librandonos
para ello del rriesgo con que hemos
asistido en dicho puesto hasta la o-
ra presente que asi nos podiamos prometer
20 de su diuina piedad y yo les rrespondi

que con animo me hallaua para to-
do y mui conforme con su diuina
voluntad y que asi dejaua a la suya
el suzeso y a la de ellos el guiarme por
25 donde dezian y que solo pretendia

.

[S fol. 29r/fr. 309]

seguridad de *dicho* campo
y no la breuedad del camino
y en *dicha* atenzion se confirio
dicha salida hauer de ser
5 a la tierra de los yuttas
cuya nazion tiene mucha amistad
con los españoles y sintieron
la perdida y salida de ellos
quando suzedio el leban-
10 tamento de este *dicho* rreyno y
de sauer se hallan ya otra vez
poblados en el se seguiran
las congruenzias de su yn-
teres medyante los crezidos rres-
15 cates de generos de la tierra *que*
entran y comerzian y dan-
do la *dicha* buelta para salir
por la boca del Rio de Zama
se hallara tamuien el ganado
20 sibolo *que* pueda seruir de
ayudar a tener *que* comer
la *dicha* gente y poder sus-

[S fol. 29v/fr. 310]

tentarsse con el *dicho* maiz tostado
ya *que* el aczidente obliga a estra-
uiar el camino por tan dilata-
do viaje cuyas rrazones
5 tan vigentes fueron para rre-
soluer yo *dicho* gouernador y ca-
pittan general el dilatarme
de *dicha* villa rreconoziendo la de-
jaua asegurada y mas

10 quando el enemigo *que*
la podia ymbadir e yn-
festar hallandome en
su tierra lo tenia sobre mi
por asegurar la *dicha* su
15 gente y asi para no ser
sentida la *dicha* mi salida
y hurtarle la *dicha* buelta
de suertte *que* si vnos la
sintiessen los mas lejos
20 no la rreconozziessen luego
di orden *que* a las diez de
la noche se empezasse
a cargar y auiar *dicho rreal*

[S fol. 30r/fr. 311]

y para poderlo hazer a la ora
de las seis de la tarde ordene
en que se arrima la *cauallada*
para hazer la rremuda
5 de su guardia y de los *cauallos*
de de noche se hauiasen
todos y ensillassen las
dichas sus vestias de sillas
de carga teniendolas ama-
10 rradas y prebenidas en sus
r ranchos cada vno para a *dicha*
ora de las diez empezar
a cargar y hallandose *pressentes*
los *cauos* y *ofiziales* de guerra dijieron *que* esta-
15 ba determinado y hera lo *que* se de-
via hazer y ejecutaran lo *que* se les
ordena y manda y para *que* conste lo
firmaron juntamente conmigo *dicho gouernador*
y *capitan general* y mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

20 *Don Diego* de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}
Diego Arias de Quiros {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

25 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 30v/fr. 312]

[LM] En cumplim^yento del orden | antezedente dicho *gouernador* | y *capitan general* para |
aviuar mas su | *execuzion*, monto | a *cauallo* a dicha ora | con los *ofiziales* y *cauos* | militares.

En *dicho* dia en su noche y seis
del *presente* mes de *jullio* de la
fecha y año rregulando ser la ora
señalada por mi *dicho gouernador* y ca-
5 *capitan general* en el orden antezedente
para *que* con la *eficazia* y *prezision*
que se *rrequiere* para la breuedad del
apresto de *dicho* campo siendo de
tanto *embarazo* el *carguio* de
10 *bastimento* con *que* se halla monte a
cauallo luego con los *cauos* y *ofiziales*
de guerra y a un mesmo tiempo
como yo asistieron a dar el
calor para el breue avio y
15 estando ya en punto de mar-
cha dispuesto *dicho* campo como
a la vna de la noche del dia
siette, *miercoles* del *presente* mes
de *jullio* de la *fecha* y año sali
20 yo *dicho gouernador* y *capitan general*
de *dicho* paraje para tomar
la *derezera* y rumbo de la
tierra de los *yuttas* y llebando
a *Mathias Lujan* como *platico*
25 y al *rrexidor* y *capitan* *Lazaro Mizquia*

[S fol. 31r/fr. 313]

tamvien para la *dicha* entrada
que fue el que la *propusso* y dio el
adbitrio en la *conferenzia* rreferida
del dia de ayer y *hauyendo* andado a-
5 *penas* media legua quando
el *dicho* enemigo *rreuelde* taos
pasando ynmediatto *dicho* cami-

no de dicha serrania poblada
por el hizo vna lumbre baja
10 *que* es el aviso *que* de noche estilan
dando a entender venir *siguyendo*
dicho campo y para asegurarlo
dispusse llebasse la manguar-
dia con quarenta soldados el
15 *capitan* de campaña Juan Olguin
y fuessen luego todo el tren
del campo y carguio de *dicho*
bastimento y en el cuerpo de
batalla yba la esquadra
20 del *rreal* estandarte con
mi *perssona* y juntamente de
guarnizion por esquadron bolan-
te la *compañia* de milizia y
la *rretaguardia* venia
25 el *capitan* de campaña Evseuio de

[S fol. 31v/fr. 314]

(de) Vargas con su esquadra de
treynta soldados de guardia de
la *cauallada* y mulada *que* conduzia
a su cargo y asimesmo venian
5 junto a mi persona los
cauos militares con el *sargento*
Juan Ruiz de Cazares y en *dicho*
orden se prosiguo la *dicha*
marcha y huiendo anda-
10 do dos leguas hasta el rrio
que llaman de el Arroyo Ondo se entro
desde luego pasado en el ca-
mino penosso de las lomas
y serranias montuossas si
15 vien tenian partte de se-
guridad por ser en lomas
del *dicho* terreno claras de ar-
boles grandes *haziendo* algunos rram-
plazos para dar desahogo
20 a *dicho* campo y siendo las
diez de la mañana *hauyendo* an-
dado de zinco a seis leguas

se diuisaron vnos humos en
dicha serrania *que* alta se yba
25 costeando dejandola a mano

[S fol. 32r/fr. 315]

derecha y a poco rratto y distancia
se rreconozieron rrastrros frescos de
hauer bajado mucha tropa
de yndios *que* ocasiono al suso-
5 dicho capittan Juan Olguin
a darne avisso y con el detener
el rreal y mandar luego se
rremudassen en cauallos, la gente
que los tenia fatigados y prosiguyendo
10 la dicha marcha en vna
barranca honda y montuosa
se hallaua estar de embos-
cada dicho enemigo y per-
mitio *nuestro señor que* mediante
15 el cuydado de lleuar el rrastrro
fuesse el el combatido de
dicho capitan y su esquadron
y saliendo como pudo, se
fue rretirando por las breñas
20 y quebradas de dicha serrania
cuyo escape logro por
serle favorable su aspereza
matandole a zinco y vno
que fue muy mal herido
25 y por las rrepetidas cargas

[S fol. 32v/fr. 316]

que dicha gente de guerra en dicha
fuga les tiraban no pudieron de-
jar de yr muchos mal heridos
y huiendose apresado a dos viuos
5 el vno mal herido les hize
mediante personas ynteligentes
de dicha lengua y entre ellas
el dicho sargento Juan Ruiz de Caza-
res diferentes preguntas y dijieron

10 ser de los taos y *que* todas las
noches su *gouernador* Pacheco
me a tenido de espia *treyn*ta
yndios puestos y que anoche
luego *que* empezaron a cargar
15 lo vieron y me vinieron si-
guiendo y hizieron por *dicha*
razon la lumbrerera
y teniendola de los demas
el *dicho* su *gouernador* Pacheco de
20 salir por *dicho* camino man-
do saliessen luego ochenta
mozetones con sus capitanes
de la guerra a darme la *dicha*
emboscada y matarme
25 y que toda la gente de los

[S fol. 33r/fr. 317]

rrueldes tanos, teguas y picuries
se hallauan en el camino de
la sierra por donde baje
y *que don Juan Deye* estaua
5 viuo pero *que* lo tenian ama-
rrado y hauyendo hecho *dichas*
declaraciones pedi al rruerendo
padre misionero vno de los *dichos*
capellanes del exerzito *fray*
10 *Juan* de Alpuente los dispu-
siesse luego para hauer-
los de arcabuzear y di la orden
al rreferido *sargento* mayor y ca-
pitan actual *Anttonio* Jorje de
15 *dicho* presidio elijiesse y se-
ñalasse de los soldados *que*
presente se hallaban para *que* los
arcabuzeassen hasta quitarles
la vida lo qual hecho
20 proseguí *dicha* marcha hasta
el Rio Colorado y elijiendo
el paraje mas al proposito
para asentar *dicho* *real*
lo mande aquartelar en el

[S fol. 33v/fr. 318]

hauyendo sido la marcha de diez
leguas largas pues hera ya
puesto el sol quando acabo
de llegar todo el campo
5 y para *que* conste de ello y
lo rreferido lo firme con
los *dichos* cauos militares
y mi *secretario* de *gouiernno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
10 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}
Diego Arias de Quiros {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
15 *secretario* de *governacion* y *guerra*.

[LM] Llega dicho *gouernador* | y *capitan general* al | Rio de la Cule- | bra y en su ori- | lla pasa
la noche | con dicho campo.

En ocho del *presente* mes de *jullio* de
la *fecha* y año, yo dicho *gouernador* y *capitan general*
hauiendo llamado los *dichos* *platticos*
de esta *dicha* jornada me dieron *notizia*
20 las *serranias que* *confin[*a]*n con el dicho
Rio Colorado, las *pueblan* los *apaches*

[S fol. 34r/fr. 319]

que llaman del *acho* y *que* la *dicha*
nazion de los *yuttas que* se ba a buscar
no la *consiente* en *dicha* su tierra
por cuya *rrazon* viue como
5 *arrinconada* en este dicho *pa-*
raje que es hasta a lo mas *tamvien*
adonde los *dichos* *taos*
rreueldes aun con *muchas* *zen-*
tinelas y *espias que* *ponen*
10 se *alargan* a venir en busca

del ganado bacuno sibolo
cuya boñiga se rreconozio
hauer en diferentes par-
tes y bajadas de la dicha
15 serrania a dicho rrio y para
que los dichos yuttas *que* se soli[ci]tan
sepan de *nuestra* llegada a dicho
rreyno de la Nueva Mexico y villa
de Santta Fe di orden se hizie-
20 sen muy crezidos humos
y sali marchando con dicho
campo para el Rio de la
Culebra siendo su distanzia
de nueue leguas largas

[S fol. 34v/fr. 320]

y toda tierra de muy dila-
tados valles y muchos arroyos
con arboledas se rreconoze por
ella pasta el dicho ganado
5 sibolo por la dicha boñiga
que se hallaua y hauyendo lle-
gado a dicho Rio de la Culebra
hize alto para pasar
la noche con dicho campo
10 en su orilla a las seis de
la tarde y para *que* conste
de dicha marcha lo firme
con los dichos cauos militares
y mi secretario de gouierno y guerra =.

15 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}
Diego Arias de Quiros {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

20 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Pasa dicho *gouernador* | y *capitan general* al Rio | del Norte dando | la buelta a ponyente

[S fol. 35r/fr. 321]

[LM] a distanzia | de seis leguas | donde haze | alto para | rreconocer | el bado pa- | ra pasarlo el | dia siguyente sien- | do dios ser- | uido.

En nuebe dias del presente
mes de jullio de la *fecha* y año
hauyendo andado al parezer
quatro leguas largas
5 a mano yzquierda encuentre
pasaua el Rio del Nortte y
hechandose alguna gente
lijera nadadora a rreconocer
su bado se vido no tenerlo
10 y ser mucha la crezientte
que llebaua *que* contristo mucho
el ber ser prezissa la balse-
ria para su passo y hauyendo
llegado *dicho rreal* mande yo
15 *dicho gouernador* y *capitan general*
hiziesse alto descargando
por ser apenas la ora del
mediodia y di orden
fuessen algunos soldados
20 con vn yndio *que* se hallaua
venir en seruizio del *maestre*
de campo y alcalde ordinario

[S fol. 35v/fr. 322]

Lorenzo Madrid *que* dijo sauia
el camino por rrazon de ser
tegua del *pueblo* de San Juan con
cuyos naturales salian por
5 la boca del Rio de Zama
que hera la salida *que* hauia de tener
y se ahorraba mucha tierra
cuya derrota no sauian los
dichos practicos pues hera
10 la que dezian pasar al boque-
te tierra muy adentro de

dicha nazon de los yuttas y lleba-
ban la mira de que hallados
que fuessen ellos nos sacarian
15 y fue prouidenza diuina
el *que* en dicha ocasion dicho
yndio de tantta rrazon
la tubiesse ziertta de dicho
camino y asi desde dicho
20 puesto fue el que yba por
guia y pasando a la de-
ligenzia de buscarle bad[*o]

[S fol. 36r/fr. 323]

a dicho rrio a poco menos de dos
leguas se hallo tenia el de-
sague de dos brazos y se seguia
vna vega y ysleta de her-
5 mosisimo pasto y a la ba-
jada de vna sierreszita
se badeo dicho rrio *que* lle-
bando mucha anchura
y mediante el desague
10 de los dichos dos brazos
llebaua quebrada su corryente
y asi aunque hondo se pudo
pasar haziendo los harrieros
en dos viajes pasasen
15 la carga por haberlo de
hazer a terzio en cada mula
atravesado y rreconozido
se passo y passe la dicha
noche en dicha vega y
20 ysletta con el gusto de tener
asegurado y visto dicho bado
que hera el cuydado *que* general-

[S fol. 36v/fr. 324]

mentte comprimia al animo
de todos y para *que* conste de
dicha marcha lo firme con los
dichos cauos militares y mi

5 *secretario de gouierno y guerra =*

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}
Diego Arias de Quiros {RUB}

10 *Anttonio Baluerde {RUB}*

Ante mi
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra

[LM] Pasa de vna | vez dicho *gouernador* | y *capitan general* | dicho Rio del | Norte y asimes- |
mo todo el dicho | *rreal sin desgrazia* | ninguna y pasa | a *distanzia* de quatro | leguas al Rio de |
San Antonio | donde haze no- | che =.

En diez dias del *presente* mes de
15 *jullio* de la *fecha* y año yo, dicho
gouernador y *capitan general* por el
sussodicho bado descubiertto
y *rreconozido* del Rio del
Nortte lo *pasase* con la *esquadra*
20 del *rreal* *estandarte* *hauyendo*
sido de mucho *trauajo* a la

[S fol. 37r/fr. 325]

gente de guerra la *faxina que* en el
terraplen y *banco que* fue forzoso
para *asegurar* su *bajada*
asi en la *entrada* como
5 en la *salida* de dicho *rrio* porque
menos no *pudiera* de otra
suertte *pasarsse* por yr en-
caxonado y *hazer* *pader* ya
asi mediante *dicha* *deligenzia*
10 y *rreparo* se le *benzio* y *fa-*
zilito *haziendo* *tratable*
su *trangresso* y para *que* *conste*
como de *pasar* a *distanzia*
de quatro leguas al Rio
15 de San *Anttonio* por *llamarsse* asi

el zerro *que* en frente de el se
halla y en su vega por su
tierra de buen pasto hauer
hecho alto para pasar
20 la noche con *dicho rreal* hauyendo
llegado con el gusto de
no hauer suzedido desgrazia
ninguna a oras

[S fol. 37v/fr. 326]

al parezer a las tres de la tarde
lo firme para *que* conste de *dicha*
marcha con los *dichos* cauos
militares y mi *secretario* de *gouierno*
5 y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}
Diego Arias de Quiros {RUB}
10 Anttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Hauiendose ã- | quartelado *dicho* | *rreal* dieron | *notizia* vnos *que* | desde *dicho* zerro | se
pusieron a des- | cubrir la *campañã* | *rreconoz*er hallar- | se en ella mu- | cha cantidad | de ganado
sibolo | *que* fueron muchos | y mataron *alguno* | y dieron la rra- | zon *que* se *rrefiere*.

Y luego yncontinentti a poco rrato
15 de hauerse rrancheado y aquar-
telado *dicho* campo algunos
de el *que* con el deseo de comer
carne les motiuo el suvir-
se en el *dicho* zerro y serra-
20 nia de San *Antonio* distinguieron
y diuisaron a distanzia de
dos leguas a su parezer
se hallaua en vna dilatada

[S fol. 38r/fr. 327]

vega vn grande cuerpo de ganado *que* obligo el deseo de comer carne como de ber viuo *dicho* ganado sibolo a
5 montar mas de ochenta personas y pasando a *dicha* vega hallaron de quinientas cauezas de *dicho* ganado sibola para arriua y ma-
10 lograron el *dicho* lanze pues apenas mataron de catorze a quinze rresses y otros algunos venados muy grandes casi del *dicho*
15 tamaño *que* llaman alazanes y con la *dicha* carne se socorrio em parte la *dicha* gente pues solo venia ya comiendo maiz tostado
20 y para *que* conste lo firme con el *dicho* mi secretario de *gobierno y guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
25 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion y guerra*.

[S fol. 38v/fr. 328]

[LM] Repitte la *dicha* | gente con *dicho* | *gouernador y capitan general* | a la *dicha* corre- | duria y monteria | de *dicho* ganado | y huyendose el | dia antezedente | alzado no se tubo | el logro mas | *que* matar algunas | rresses =.

En onze dias del *presente* mes de jullio de la *fecha* y año huyendo rreconozido la ne-
5 y de darle algun descansso a la cauallada y mulada me-

diante lo cargado y dilata-
das jornadas *que* han hecho
y para darles a la *dicha* gen-
10 te el socorro *que* pueden tener
en que oy *dicho* dia puedan
reconozzer si alguna punta
de ganado se quedo retirada
en los ancones y arbole-
15 das de este *dicho* rrio cuya co-
rryente haze culebreado di
permiso para hazer *dicha*
monteria y asi montaron
a cauallo juntamente conmigo *dicho*
20 gouernador y capitan general hasta
zien hombres con los mozos de
algunos *que* llebauan pre-

[S fol. 39r/fr. 329]

preuenidos para con sus vestias
cargar el ganado *que* matasen
y para poderlo yo hazer *general-*
mentte para los *que* se halla-
5 ban sin esa disposizion man-
de a los harrieros auiasen
hasta veynte mulas y a su
mayordomo *que* viniessen con ellos
y en *dicho* dia hasta las
10 dos de la tarde solo se pu-
dieron adquirir de siete
a ocho rresses y algunos bena-
dos por rrazon de la estam-
pida y huyda *que* dio el dia
15 de ayer y para *que* conste de *dicha*
deligenzia y de hauer continuado
con los humos para *que*
los yuttas les obligo el salir
a reconozzer los *que* los hazian
20 y *que* gente hera la *que* se hallaua
en *dicha* su tierra lo firme con el *dicho* mi secretario de
gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

25 Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[S fol. 39v/fr. 330]

[LM] Emboscada *que* | da el yuta al- | rromper el alua | y en ella se rre- | fiere las muertes | y
suzeso de *que*- | dar satisfecho y | mas en la obli- | gazion de la amis- | tad con los dichos |
españoles =.

En doze dias del presentte mes
de jullio de la *fecha* y año la *nazion*
yutta rreferida y pretendida por
los humos antezedentes hechos
5 para atraerlos a *que* rreconoziesen
a dichos españoles y a mi, dicho *gouernador*
y *capitan general*, y se hallassen en la
ynteligenzia de hauer buelto a poblar
la villa de Santa Fee y su
10 rreyno de la Nueva Mexico y *hauyendo*
preuenido yo, dicho *gouernador* y *capitan*
general, al *sargento Juan Ruiz* de Cazares
anoche del dia de ayer onze y
dadole la orden *que* al salir el
15 luzero mandasse rrecojer y benir
la *cauallada* y *mulada* para *que* sa-
liesse de mañana dicho *rreal* y
tubiesse tiempo de auiarssse y
em virtud de dicho orden
20 rreferido *hauyendolo* ejecutado
el *capitan* de *campañã* y guardia de
ella Evseuio de Vargas fue de
mucho rreparo para el suzeso y
emboscada que de *ymprouisso*

[S fol. 40r/fr. 331]

dio la susodicha *nazion* de los yutas
que *hauyendo* con sus espias rreconozido las
lumbres de *nuestro rreal* en dicha noche
y juzgando ser los yndios de este

5 *dicho rreyno y enemigos nuestros los dichos*
rreueldes en estos auttos de las
naciones de teguas, tanos, taos
y picuries y xemes, queres con
todos los quales tienen guerra
10 y la tenían antes de su leban-
tamyento y por *dicha* rrazon de el
y de la muerte *que* alebossa-
mentte en el dieron a los
españoles sus amigos y muerte
15 de sus rrelijiossos han seguido
contra ellos la guerra
con grande vigor diziendoles
que hasta *que* buelban a en-
trar otra vez los *dichos*
20 españoles les han de venir
a sus mesmos pueblos a dar
guerra hasta consumirlos
a todos pues no solo mataron
a los *dichos* españoles sus *hermanos*

[S fol. 40v/fr. 332]

y amigos sino *que* por su caussa
salieron de *dicho* rreyno y asi
las vezes *que* los *dichos* rreueldes
para entrar en busca de *dicho*
5 ganado se han balido de la
traza e yndustria de venir
montados algunos con ternos
de armas y vestidos con cueras
y sombreros *que* hazen de per-
10 gamino a usanza de los
que traen *dichos* españoles
trayendo asimesmo las
armas de fuego *que* les qui-
taron y hasta su clarín
15 y de esta suertte con *dicha*
traza han entrado en
la *dicha* tierra y paraje
pressente y las vezes *que* los
dichos yuttas han tenido
20 fuerza de gente han pelea-

do y les han muerto a muchos
y hecho salir huyendo
a los demas todas estas

[S fol. 41r/fr. 333]

rrazones dijieron y dieron de disculpa
de su arrojio y furioso acometimyento *que*
en *dicho rreal* dieron dando en el
por todas partes su carga zerra-
5 da de jaras y macanazos *que* es
zierto *que* hallando a la gente
de el recordada y lebantada
la mas de ella haviendo arri-
mado la *dicha cauallada* para
10 cada vno yr a disponer su
avio fue caussa y zircunstanzia
esenzial para *que* no ma-
tasen los *dichos* yutas a mu-
cha de *dicha* gente *que* no hera
15 avn rrompida el aurora
quando su furioso estrepito
dio como *dicho* es en todo
el *dicho rreal* que estando la
dicha cauallada junta y mulada
20 con su esquadra de guardia
no pudieron descomponerla
y como se benia en su busca
y no se juzgaua poder ser

[S fol. 41v/fr. 334]

otra calidad de enemigos hubo
el azierto de *nuestra* partte de
no rromper la guerra sino
yr defendiendo solo y rreparan-
5 do la *dicha* bateria hablan-
doles y diziendoles heramos
españoles y sus amigos y
ellos yncredulos por las rra-
zones susodichas rrompian con
10 mayor esfuerzo juzgando hera
temor y aun asegurandose

tamuien no disparando
heramos los yndios rreueldes
sus enemigos y asi *nuestra* con-
15 siderazion hera en rriesgo notorio
dandoles a ellos mas
cuerpo y valor para en-
trarse entre los rranchos
de *nuestro rreal* y campo *que* pues-
20 to todo en arma y hauyendo
montado muchos de el a *cauallo*
se les empezo a rrepetir
algunos tiros por rrazon de

[S fol. 42r/fr. 335]

hauer caydo seis heridos de
los *nuestros* y ser fuerza ya tirar
a la defenssa y asi de *dicha*
moderada carga se les mata-
5 ron a ocho y rreconozido la fuerza
con que se hauia hecho la
dicha rresistenzia tubieron a uien
el dejar desembarazado
dicho rreal y campo ponyen-
10 dose en fuga en la qual
tamuien fueron muchos
heridos por el embarazo
que tubieron del paso del
rrio del qual se balieron
15 y hallandose a saluamento
a la otra vanda bueltos
en si y huiendo ya vien
esclarezido el dia rrebole-
ar[o]n vna gamuza en señal
20 de paz gritando y diziendo
en su lengua "anche, pa-
viche", *que* quiere dezir

[S fol. 42v/fr. 336]

hermano amigo y los *nuestros* de *dicho*
campo originarios de la tier[r]a
rreconozieron ser yuttas no solo

en las *dichas* palabras sino
5 en el aspecto de sus rostros,
chimales y vestuario y así
les correspondieron con señas
por entender por ellas lo
que se les dize como ellos tam-
10 vien se explican y por no
hauer lengua fue menester
balersse de la yndustria
de ademanes y *demonstraciones*
y fueron grandes las *que*
15 hizieron luego *que* se satisfa-
zieron heramos españoles
pues sin hazer *sentimiyento*
del estrago rreferido *que* se hi-
zo en ellos alegres, apa-
20 zibles y alagueños se vi-
nieron ellos con nosotros
con tanta confianza como
si tal guerra no hubiera

[S fol. 43r/fr. 337]

pasado y los agasaje dando-
les maiz *que* me pidieron y
otras alajas de sombrero
y vn coton de bayeta, cuchillos
5 y listones con lo qual y lo
mesmo hizo la demas gente
de *dicho rreal* y campo dan-
doles de la zesina y carne
y maiz *que* tenian y asimesmo
10 le di al capitan de la guerra
que sobresalia entre ellos
vn *cauallo* de satisfazion y paga
de la muerte de otro hermano
suyo capittan de la guerra
15 *que* hera el que venia en
la punta y así gozo de los
primeros vn balazo *que* azer-
candose al rrancho del al-
ferez del *rreal* estandarte
20 estando en su compañía

le tiro el dicho mi *secretario*
de *gouierno* y *guerra* y todos *general-*
mente en dicho campo
se portaron con mucho valor

[S fol. 43v/fr. 338]

cumpliendo con sus obliga-
ciones como lo hizieron
los dichos capitanes de *campañã*
Evseuio de Vargas y Juan
5 Olguin y el cauo y *capitan*
del presidio y el de
milizia con los *ofiziales* a los
quales todos di las *grazias*
en nombre de su *magestad* y noso-
10 tros a la diuina admirados
del dicho *suzesso* y de la
dicha *guerra* y pelea con tanto
aziertto *hauyendo* ayudado
a curar a *nuestros* heridos
15 vno de dichos *yndios* sa-
tisfechos de *nuestra* amistad
y *que* les pudimos hauer muerto
a todos y apresado su
chusma de mugeres *que*
20 traian en su *compañia*
y lo dejamos de hazer
siempre *haziendo* el *juizio*

[S fol. 44r/fr. 339]

heran *yuttas* cuyo *numero* se *re-*
conozio seria por todos como
de trezientos y *hauyendose*
buelto a su *rancheria* nos dije-
5 ron al despedirse *haziendo-*
nos *yntanzia* fuesemos a ella
que tenian mucho *rrescatte* y
ropa de la tierra a *que* se
les *rrespondio* por señas
10 señalandoles la carga
de dicho *bastimento* ybamos

a dejarla a la villa
que por *nuestr*os rrastr^{os} nos
fuesen ã ella ha uer y
15 para *que* conste de *dicho* suzes^o
lo firme con los *dichos* cauos militares
juntamente con mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

20 Antonio Jorje {RUB}
Diego Arias de Quiros {RUB}
Atnttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,
Alphonss^o Rael de Aguilar {RUB}
25 *secretario* de *governacion* y *guerra*.

[S fol. 44v/fr. 340]

[LM] Resuelbe *dicho* *gouernador* | y *capitan* *general* para | em parte *venzer* | lo dilatado de la |
jornada de ma- | ñana el pasar | a la punta de | este *dicho* rrio a | *distanzia* de dos | leguas a hazer |
noche mejoran- | dose de puesto en el.

En *dicho* doze del *presente* mes
de jullio de la *fecha* y año siendo
al parezer la vna de la tarde
ynformado yo *dicho* *gouernador* y *capitan*
5 *general* del *dicho* yndio *platico*
que por guia para la salida de
esta *dicha* derrota y *jornada*
se lleba de si se podia con
la seguridad de buen paraxe
10 con agua adelantar la *jor-*
nada del dia de mañana y
mejorarnos de puesto por qualquier
aczidente que nos podiamos
rrezelar y sobrevenir dijo
15 que a *distanzia* de dos leguas
haze punta y rrecodo *dicho*
rrio para la derezera del
camino que hemos de llevar
cuya tierra se podia andar

20 esta tarde para mejor
fazilitar la jornada dila-
tada *que* hera fuerza hazer
el dia de mañana rrespecto
de los aguajes y pastos

[S fol. 45r/fr. 341]

y asi di orden luego se apres-
tasse *dicho* campo y haviendo
salido y llegado a *dicho* puesto
rreconozer ser ziertta la
5 *dicha* declarazion asi en la *dicha*
distanzia de dos leguas como
en lo seguro del pais y
pingue de sus pastos y junto
dicho rreal di orden al *dicho*
10 capitan y sargento mayor Anttonio Jorje
se estrechasse y rredujiesse
su alojamyento a una pequena
plaza poniendo en medio
de ella los bastimentos y *que*
15 todos rremudassen cauallos a po-
nersse el sol para tenerlos
con sus armas prebenidos
estando rrezelossos bueltos
en si los *dichos* yuttas
20 y con tan crezida gente
como es su nazon no les pro-
bocassen a algunos para
boluer a dar rrepetida en-

[S fol. 45v/fr. 342]

boscada *que* aunque fueron sa-
tisfechos de nosotros y *que* las muer-
tes y heridos *que* les hizimos
ellos las ocasionaron no
5 obstante como barbaros
debemos hazer *dicho* discursso
y aguardar siempre lo peor
y asi se ejecuto luego mi
orden y se preuino en *dicha*

10 forma el asiento de *dicho*
rreal como el de prepararse
a *dicha* ora *generalmente* todos
con sus armas y *cauallos* rreconoziendo
ser *vrgente* la *dicha* rrazon y pa-
15 ra *que* conste de *dicha* marcha
y orden rreferida lo puse por
auto y *deligenzia* *que* firme con el *dicho*
mi *secretario* de *gouierno* y *guerra*=.

Don Diego de Vargas

20 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gobierno* y *guerra*.

[S fol. 46r/fr. 343]

[LM] Pasa *dicho* *gouernador* | y *capitan general* | a dormir sin | agua a distan- | zia de doze | a
treze leguas | *haziendo* medio- | dia en el | rrio *que* diuide | el camino *para* | lleuar por *dicha* |
rrazon beuida | la *cauallada* y mulada.

En treze dias del *presente* mes
de *jullio* de la *fecha* y año, yo
dicho *gouernador* y *capitan general* *hauyendo*
andado de seis a siete leguas
5 largas en vna angostura
que a la mano derecha se
halla vn *zerro* *que* dize tamvien
de San *Anttonio* por
rrazon de *que* baja a *dicho*
10 rrio por vna barranca
a mano yzquierda y *diziendo*
dicho yndio *plattico* el paraje
donde se yba a dormir hera
de otra tanta tierra y no ha-
15 ber agua para *dicha* *cauallada* y mulada
sino vn *ojitto* muy pequeño *que*
pueda dar para la *dicha* gente
y en *dicha* *atenzion* mande
luego hiziesse alto *dicho* rreal
20 y pasasse la palabra se hazia

en *dicho* puesto mediodia
y dar tiempo a *que* beuiese
muy despacio la *dicha* cauallada
y mulada y huiendo esta-
25 do hasta las tres de la tarde

[S fol. 46v/fr. 344]

y pasado vna gran tormentta
y tempestad, sali de *dicho*
puesto, llegando al seña=
lado de *dicho* yndio al anoche-
5 zer y se hallo en el ojitto
agua para la *dicha* gente
como refirio *dicho* yndio
siendo la mesma forma
y orden la *que* mande se
10 ejecutase *que* la del dia an-
tezedente por razon de ser
aun mas zierta de tener
mala yntenzion la embosca-
da de *que* se rrezela rrepitta
15 de *dicho* yutta y preuinien-
dola añadi y di orden
al *dicho* capittan y cauo
y sargento se arrimase la
cauallada al salir el
20 luzero por *dicha* rrazon
y hauer dormido sin
agua y para *que* conste
de *dicha* marcha y ser
de doze a treze leguas

[S fol. 47r/fr. 345]

y lomas de ella de tierra
muy doblada y pedregosa
lo firme con el *dicho* mi secretario
de gouierno y guerra =.

5 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antte mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Pasa dicho go- | uernador y capitán general | al paraje del | Rio del Ojo del | Agua
Caliente | y en su riuera | pasa la noche | con dicho cam- | po.

- 10 En catorze dias del *presente*
mes de jullio de la *fecha* y año ha-
uiendose aprestado *dicho rreal* de
mañana y *dicho* el yndio rre-
ferido plattico ser la jornada
15 de oy *dicho* dia al Rio del Ojo del
Agua Caliente y haber de *distanzia*
de nuebe a diez leguas largas
hauyendo caminado hasta las quatro
de la tarde llegue a el llebando

[S fol. 47v/fr. 346]

- la manguardia y *dicho* campo
se hallaria todo juntto a poco mas
de las zinco y hauyendo rreconozido el
paraje para su aloxamyento ser la
5 rriuera y cañada de *dicho* rrio no de
la anchura *que* se rrequeria fue
forzosso hauer andado la *dicha*
jornada aquartelar *dicho rreal*
para pasar en el la noche
10 guardando en todo la *dispozicion*
de las antezedentes y aun en
esta por quedar encaxonado en-
tre dos sierras con mas cuydado
por ser favorable a *dicho* enemigo
15 y hallarsse desde *dicho* paraje
diez leguas los teguas rreueldes
y para *que* conste de *dicha* marcha
lo firme con el *dicho* mi secretario de
gouierno y *guerra* =.

- 20 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 48r/fr. 347]

[LM] Sale dicho *gouernador* | y *capitan general* por | la boca del Rio | de Zama a un | lado y
vista | del *pueblo* de los | rreuelde teguas | de San Juan | por el paso del | Rio del Norte | dos
vezes y pasa | a una legua lar- | ga a dormir | en su orilla con | dicho campo =.

En quinze dias del *presente*
mes de jullio de la *fecha* y año
hauyendo tomado asimesmo la
mañana por ser la jornada
5 de diez a onze leguas y del
embarazo de hauer pasar
por la boca del Rio de Zama
y asimesmo el Rio del Norte
a vista del *pueblo* de los rreuelde
10 teguas alzados del *reino* de la
Nueva Mexico cuya *distanzia* dijo
dicho yndio *platico* seria de
diez leguas pero de mejor
tierra *que* el antezedente
15 y asi a poco despues de las
tres de la tarde me hallaua
yo, dicho *gouernador* y *capittan general*,
por llebar la manguardia
hauyendo pasado y salido por
20 dicha boca y Rio de Zama
y empieza desde ella la zeja
de la *messa que* dizen de San Juan
por hallarsse dicho *pueblo* a tres
leguas y se rreconozio hallarsse

[S fol. 48v/fr. 348]

en ella algunos de los *dichos*
rreuelde sus naturales teguas *que*
luego al puntto con la vista mia
y de dicho campo lebantaron sus
5 humos de aviso y las vijias
que tenian puestas en las demas

- serranias les correspondieron
 luego *que* fue caussa de hazer
 alto en la arboleda de *dicho*
- 10 Rio de Zama para dar tiempo y asegurar pasasse *dicho rreal que* benia muy tendido y estando rrecoxido *cauallada* y mulada saliendo fuera de la cañada y
- 15 arboleda de *dicho rrio que* se costea vna legua larga por *dicho* camino, bolui a proseguir *dicha* marcha y *hauyendo* llegado al bado del passo del Rio del
- 20 Nortte señalado por *dicho* yndio a vista de el *dicho* pueblo de San Juan se rreconozio *medyante* rromper el *dicho* rrio por dos brazos *aunque* el segundo
- 25 yba hondo se passo sin desgrazia

[S fol. 49r/fr. 349]

- ninguna y *medyante* hauer diez leguas a la villa de Santa Fee para darle menos jornada mañana passe a promediar
- 5 el camino quedandome en el yntermedio de las tres leguas que echan a la messa poblada de los rreueldes alzados del pueblo de San Yldephonsso
- 10 llegando a *dicho* puesto y orilla del Rio del Nortte a las seis de la tarde con *dicho rreal* dando *grazias* a su *diuina* *magestad* del feliz suzesso y salida
- 15 por tan diuersa y tan dilatada derrota con los subcesos en ella rreferidos y para *que* conste de la *pressente* marcha y guardarsse la *disposizion* y forma
- 20 de las *antezedentes* por estar a vista de los rreueldes añadiendo

vna esquadra de rronda
se alterne por si el ene-
migo se yntentare arrojar

[S fol. 49v/fr. 350]

por *dicho* rrio a dar su emboscada
sea sentido y se le pueda ha-
zer la rresistenzia con el lo-
gro de destrozarlo cuya orden
5 di a *dichos* cauos y para *que* conste
de lo rreferido lo firme con
el *dicho* mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

10 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

[LM] Se diuide *dicho* | *gouernador* y *capitan general* | pasando con *quarenta* | soldados a re-
| conozer la messa | de los rrebeldes | y da orden al *maestre* | de campo passe | con el *rreal* y
cauallada | por el pueblo de Xa- | cona a la villa | de Santa Fee en cuyo | camino le hize |
alcanzar.

En diez y seis dias del *presente* mes
de *jullio* de la *fecha* y año huiendose
15 de mañana em virtud de
mi orden aprestadose *dicho rreal*
para entrar a buena ora en la
villa de Santa Fee por el cuydado *que*
me asiste y deseo *que* tengo yo
20 *dicho gouernador* y *capitan general* de sauer
si a tenido algun ynfortunio me-
diante mi dilatada ausenzia
y para que passe via rrecta

[S fol. 50r/fr. 351]

dicho rreal con el yntteres de bastimentos
que lleba di orden luego huyendo a-
partado y señalado a *quarenta*

soldados y en ellos yncluyendo
5 los dos capitanes el de el presidio
y el de milizia, *ofiziales* de guerra
con mi *secretario* de *gobierno* di orden como
dicho es al *maestre* de campo pa-
sasse con *dicho rreal* por el ca-
10 mino derecho *que* sale al *pueblo*
de Jacona para via rrecta en-
trar en *dicha villa* de Santa Fee
que yo pasaba medyante el no hauer
hecho los humos *que* otras vezes
15 los rreueldes de la messa del
pueblo de San Yldephonsso a rre-
conozet si hauia alguna no-
bedad en ella y asi el *dicho*
maestre de campo ejecuto el
20 salir luego con *dicho rreal*
y yo, *dicho gouernador* y *capitan general*,
passe a rreconozet la *dicha*
messa en la qual se hallaua
no solo poblada como la deje
25 sino en ella juntta todas las

[S fol. 50v/fr. 352]

naciones rreueldes de tanos, teguas,
picuries, taos y xemes y huiendo
llegado a la punta *que* cae al Rio
del Nortte estaua su mezilla
5 de abajo con mucha gentte que
viendo lo cortto de la mia les
parezio les yba como otras vezes
a dar el asalto a ella y aunque
se les disparo algunos tiros no
10 estauan tan timidos de donde
coleji y rreconozi la gente nueba
y rrezelandome diessen alguna
emboscada viendome diuidido
de *dicho rreal* y campo preuinyendo
15 *dicho aczidente* en mi o en *dicho cam-*
po mande rrecozer y rretirar
la *dicha* mi gentte diziendola que
yo solo hauia venido a rre-

- conozzer si estaba poblada
20 la *dicha* messa y *que* porque no estra-
viasse el camino *dicho rreal* me
hauia diuidido de / el *que* no queria
malograr la fortuna
que hauia tenido en *dicha*
25 campaña por dilatarme a ma-
tar quatro o seis yndios

[S fol. 51r/fr. 353]

- que* a su tiempo bendria a hazerles
la guerra con sus mercedes para *que*
lograssen su deseo y le dije al
sargento Juan Ruiz fuese saliendo
5 y dando la atrabesia para
yncorporarme con *dicho rreal* y
campo *que* lo seguiria con la *dicha*
mi gente y asi lo hizo saliendo
por el camino de la zeja y
10 trabesia la qual es muy pe-
nosa y de mucho rriesgo y dila-
tada pues baje por ella hasta
llegar a vista y junto al *dicho*
pueblo de Jacona adonde me
15 yncorpore con *dicho rreal* y campo
a tiempo *que* yba pasando y fui
rreparandome con el en su
escoltta por hauer bajado
muchos de los *dichos rreueldes*
20 y benidome siguiendo por
dicho camino de la zeja por
gritarme y descubrirlos por
las cuchillas por donde hauia
bajado y asi hauyendo bajado
25 al *pueblo* de Tezuque asimesmo

[S fol. 51v/fr. 354]

estube en el detenido mas de
dos oras aguardando a que pa-
sasse todo el *dicho* campo para
darle tiempo fuesse saliendo

- 5 parte de las tres leguas mon-
tuossas y de muchas barrancas
que ay hasta *dicha* villa y hauyendo
llegado la *cauallada* y rremudado *cauallo*
como lo hizieron los demas sali
10 dejando en el *dicho* camino del
dicho esquadron muchos de los
soldados para auir y escolte-
ar *dicho* campo *que* deje a cargo
del capitán de su presidio
15 y serian las dos de la tarde
quando entre en *dicha* villa
rreziuiendome con el gusto de
mi feliz llegada y de el socorro
de bastimentos *que* les yba pues
20 ya se hallauan sin ellos y fue
ympulsso el *que* tube de la
prouidenza diuina pasar por ellos
a *dicho* *pueblo* de Taos y mi lugar-
thenyente me dio rrazon como los
25 demas hauer estado todo mui
quieto sin hauer asomado

[S fol. 52r/fr. 355]

- yndio ninguno de los *dichos* rre-
beldes ni benido a rreconocer
como otras vezes por hauer
emuiado todos los dias a di-
5 ferenttes soldados a *que* rreco-
noziesen si hallauan rrastros
los quales no vieron en *dicha*
mi ausenzia y serian de
tres a quatro de la tarde *quando*
10 se hallaua ya dentro de *dicha*
villa todo el *dicho* *real* y campo
y buenos de vna y otra partte
y para *que* conste de *dicha* entrad[a]
y *campaña* fecha en diez y siete
15 dias de ausenzia de yda, estada
y buelta y hauer andado
de zientto a veynte leguas,
lo *firme* con los *dichos* cauos mili-

tares y mi secretario de *gobierno* y *guerra* =.

20 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}
Diego Arias de Quiros {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

25 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[S fol. 52v/fr. 356]

[LM] Haze entrega | dicho *gouernador* y *capitan* | *general* al alguazil | mayor y procurador | para
que pongan lue- | go en execuzion | el rrepartir dichos | *bastimentos*.

En diez y siete dias del *pressente*
mes de jullio de la *fecha* y año yo, dicho
gouernador y *capitan general*, hize se entregassen
los dichos *bastimentos* *que* hauia conuzido con
5 dichas rrequas del susodicho *pueblo* de los taos
al alguazil *mayor* y procurador *general* de cauildo
a quienes di orden luego por las listas
se rrepartiessen *generalmente* a todas
las familias y demas vezindad *que* se
10 hallaua dentro desta *dicha* villa
y para *que* lo hiziessen asimesmo de carne
mande traer treynta rresses y para *que* conste
lo firme con el dicho mi secretario de *gobierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
15 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar
secretario de *gobierno* y *guerra*

[LM] Vienen algunos | yndios de los pecos | a bender vidriado | y a poco despues don | Lorenzo
hijo de | don Juan Deye y | dize no estar su *padre* | en su *pueblo* y se le da | rrazon de auersse |
quedado en los taos | y se le entrega sus | *trastes* *que* dejo y | se despide aunque | triste,
satisfecho.

En *dicho* dia a poco mas de las tres de
20 la tarde llegaron algunos yndios de los pecos
cargados de vidriado para vender y a poco
despues llego *don* Lorenzo hijo de *don* Juan
Deye, su *gouernador*, y dijo no hauer ydo el *dicho*
25 su padre a su *pueblo*; se le dio *notizia* segun se *rrefiere*
hauersse quedado en taos y de la forma *que* a su
voluntad se hauia entrado con su ami-
go Pacheco y se le entregaron los trastes
y capote *que* hauia dejado y quedo sa-
30 tisfecho aunque triste de / el fin *que* hauian de
dar al *dicho* de su padre se le procuro con
palabras de mucha eficacia dezirle lo que
hauia sentido se quedasse y *para que* conste lo firme
con el *dicho* mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

35 *Don* Diego de Vargas Zapata
Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[S fol. 53r/fr. 357]

El *general* don Diego de Vargas
Zapatta Lujan Ponze de
Leon *gouernador* y *capitan general* de
este rreyno y prouinzias
5 de la Nueva Mexico, su nuevo rrestaura-
dor, *conquistador* y poblador en el
y castellano de sus fuerzas
y presidios por su *magestad* &.

Aunque en la campaña pasada de que
10 acauo de llegar preuine por mi bando
el rrequerimyento dejando a la voluntad
de cada vno de los *señores vezinos* pobladores
que se hallan esistentes en esta villa
la asistencia y salida para la *dicha*
15 campaña y porque es prezisso el rre-
petirla en vtil de la causa *publica*
y suya propia y mediante el auer

señalado a los cauos militares
y ofiziales de guerra y de la compañía de
20 milizia el dia *que* por este asigno el
de el miercoles *que* se contaran veynte
y vno de el pressente mes de jullio de la
fecha y dezirme el capittan de

[S fol. 53v/fr. 358]

milizia y sus ofiziales cauos de es-
quadra *que* la gente de sus listas
se niegan a rrepetir a la *dicha* campaña
por lo qual por este les mando *que*
5 todos aquellos de *dichas* listas puntual-
mente se hallen montados en las
mulas *que* les mandare rrepartir con
sus armas *que* asimesmo tubieren
suyas y de mi quenta llebando sus
10 cauallos los que los tubieren para el *dicho*
dia a las diez de la mañana *que* señalo
para la salida de esta *dicha* villa y
su plaza de armas y solamente
rreseruo de la pena en que asimes-
15 mo les condenare como ynobedientes
a los *que* contravinieren y se escusaren
a yr sin admitirles ninguna por
dicha rrazon pues rredunda en prezisso
y deuido rrendimyento suyo como leales
20 vasallos de su magestad para *que* rre-
conozido el poder de *dicho* campo
el rreuelde rreconzca su rreal vasa-
llaje y se logre la rreal voluntad
de su rreduzion y atendiendo a *dichas*
25 caussas y a la vrgente del ynteres

[S fol. 54r/fr. 359]

de la causa *publica* les hago por todo
cargo a los *dichos* *que* faltaren con
la deuida obligazion para como rreos
proceder al rrigor de las penas
5 *que* hallare deuer executar contra
sus personas y para *que* llegue

a su notizia y a la de todos *general-*
mente mando se publique este *dicho* bando
a *vsanza* de *guerra* *prezediendo*
10 el toque de sus *ynstrumentos* y con
asistenzia de los *cauos* militares,
ofiziales de *guerra*, soldados y la de mi
lugarthenyente general con mi *secretario*
de *gouierno* y *guerra* *quien* pondra la *zer-*
15 *tificazion* de su *publicazion* en las *par-*
tes publicas de esta *dicha* villa y plaza
de *armas* y para *que* conste de este *dicho*
vando lo firme con el *dicho* mi *secretario* de
gouierno y *guerra* en esta *dicha* villa de *Santa Fee*
20 en *veynte* de *julho* de mill y *seisziientos* y
nouenta y *quatro* años =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Por *mandado* del *señor* *gouernador*
25 y *capitan general*,

Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *gouernacion* y *guerra*.

[S fol. 54v/fr. 360]

[LM] *Publicazion*

En esta villa de *Santta*
Fee en *veynte* dias del mes de *jullio*
de mill y *seisziientos* y *nouenta* y *quatro* años
yo el *cappitan* don Alphonsso Rael de *Aguilar*
5 *secretario* de *gouernacion* y *guerra* de este *rreyno*
de la *Nueva Mexico* se *publico* este bando en
las dos plazas *publicas* de esta *dicha* villa
por voz de *Seuastian Rodriguez*, *ne-*
gro tambor en *altas* e *yntelejibles*
10 voces y a son de los *ynstrumentos* militares
y para *que* asi conste doy *fee* de su
publicazion y lo firme =.

Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}

secretario de governacion y guerra.

[LM] Orden *que dicho* | *gouernador* y *cappitan* | *general* da | a los cauos mi- | litares se halle | la gente apres- | tada el dia de | mañana a la | vna del dia.

- 15 En *veynte* (^y *doss*) del pre-
sente mes de *jullio* de la *fecha*
y año, yo, *dicho* *gouernador* y *capittan*
general hauiendose bastimentado
la gente de *guerra* y de *milizia* y
20 demas vezindad de esta *dicha*
villa para asegurar no se pier-
da tiempo en la operazion

[S fol. 55r/fr. 361]

- contra los *dichos* rreueldes buscando jun-
tamente los medios con ella de los bas-
timenttos *que* se nezesittan para el seguro
del sustentto de *dicha* vezindad estando
5 *pressentes* los cauos militares les di or-
den al de la *compañia* de presidio *que*
yntegramente la gente de *guerra* de ella rre-
serbando solo la esquadra de guar-
dia de la puerta de esta *dicha* fuerza
10 y mas la enferma *que* se hallase
que toda la demas con las caualladas
y muladas requas y harrieros se
hallassen a la ora del mediodia
poco mas aprestados todos en la
15 plaza de armas de esta *dicha* fuerza
y al *capitan* de *milizia* le señale
*treyn*ta milizianos de la *dicha* ve-
zindad los quales nueuamente
ante mi se hauia hecho y pasado
20 su muestra señalado armas y
cauallos mulares para su fíxa a-
sistenzia hallandose a la ora
sussodicha con la de guerra y-
gualmente auiada y aprestada
25 rreserbando en mi como rreserbaua
el no promulgar la parte contra
donde yba a hazer la *dicha* guerra

[S fol. 55v/fr. 362]

ofensiuia por rreconozzer asi com-
benia y *que* solo si les ordenaua
y encargaba se hallasse la gente
cada vno de su cargo de cuyas
5 listas constaua la *que* hera *que*
por mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* y con su
ynterbenzion y la de los *ofiziales* las
hauia hecho las quales les
daua para *que* no faltase *ninguno*
10 de los de en ellas nombrados
y para *que* conste y de *dicho* orden
lo firme con el *dicho* mi *secretario* de
gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

15 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antte mi,

Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Sale *dicho* gouernador | y *capittan general* | con el *dicho* cam- | po de arriua | preuenido.

En *veynte* y vn dias del *pressente*
20 mes de *jullio* de la *fecha* y año
estando en la plaza de esta
dicha villa y plaza de su fuerza de

[S fol. 56r/fr. 363]

Santta Fee la gente de guerra y
miliziana del orden *antezedente*
aprestada sali yo, *dicho* gouernador
y *capittan general*, yendo en
5 mi *compañia* los *rreverendos* padres *misioneros*
que me han seguido para las
campañas *antezedentes* por cape-
llanes de ellas del *dicho* ejerzito
sin escusar su trauajo ni rriesgo
10 *ninguno* y asimesmo estando
los *dichos* cauos militares y *ofiziales*

de guerra mande y di orden
que pasassen a la hazienda del
Alamo y llegado a ella, siguie-
15 sen el rreal estandarte con
mi perssona y estando al parecer
a las quatro de la tarde en
dicho paraje passe al de el pueblo
despoblado de la Zieneguilla
20 adonde mande hazer alto
a dicho rreal por pasar en el la
noche y en dicho puesto a dichos
cauos militares y ofiziales
de guerra les dije la rreso-
25 luzion *que* llebaua de pasar a ha-
zer la dicha guerra ofensiua

[S fol. 56v/fr. 364]

contra la nazon de los rreueldes
xemes y queres sus parziales
de Santo Domingo *que* tanto hauian
probocado para ello y a todos
5 les parezio hera muy vien se empleasse
el tiempo pressente en dicha
guerra *que* el rrio hauia embarazado
el hauerla ya hecho
y para *que* conste de dicha salida
10 y llegada de su marcha lo firme
con el dicho mi secretario de *governacion* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antte mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Pasa dicho go- | uernador y capitan | general a ha- | zer mediodia | al pueblo de Santo |
Domingo y en el | halla vn pa- | pel *que* le llebaua | vn yndio correo

En veynte y dos dias del
15 pressente mes de jullio de
la fecha y año huiendo

llegado a este pueblo des-
poblado de Santto Domingo

[S fol. 57r/fr. 365]

[LM] de los queres | de Santa Ana | en que le a- | vissa su *gouernador* | y capittan | mayor de la
guerra | hauer el ene- | migo dado | la embosca- | da el dia de | ayer en Zia | y hauerles | muerto
quatro | personas | y ellos a un | capitan de | los xemes.

al parezer a las onze de
la mañana por venir fatigada
la *cauallada* y mulada de la
marcha de mala tierra
5 de seis leguas *que* acaua de
hazer y ser muy ardyente el
sol, me parezio combenyente
darla el rreparo hasta
las tres de la tarde hasta
10 pasar al bado y así a
poco rratto de hauersse la
gente de *dicho* campo des-
montado y aquartelado de
dicho puesto llego vn yndio
15 correo *que* pasaba a llebarme
vn papel del capitan mayor de
la guerra de la nazione de
los queres y *gouernador* del
pueblo de Santta Ana Bartolome
20 de Ojeda y *dicho* papel hauien-
dole leydo me da notizia
de ayer de mañana hauer
dado en el *pueblo* de Zia vna
gruessa emboscada de la nazione

[S fol. 57v/fr. 366]

de los xemes sus enemigos
con los parziales de los queres de
Cochitti y muchos apaches de Na-
bajo y hauerles muerto a quatro
5 personas y los *dichos* de Zia les
mata[ro]n vn capitan a los *dichos*
xemes *que* les obligo a rretirarse

y hauyendo leydo *dicho* papel se lo
partizipe a los *dichos* cauos
10 y les dije quan gustoso me
hallaua de que me hallase
en *dicha* via y tenia por
ziertto mi buen suzesso quando
el socorro de mis armas le
15 tenian tan a la puesta los *dichos*
queres amigos y le dije a *dicho*
yndio pasasse luego a dezir
pasaua por la tarde a dormir
de la otra vanda del rrio
20 todo quanto pudiesse andar
y para *que* conste mande al *dicho*
mi secretario de gouierno
y guerra pusiesse el susodicho
papel original en estos
25 auttos y en el la rrazon del dia

{document interrupted by S fols. 58r-v/fr. 367-369}

[S fol. 59r/fr. 370]

de la *fecha* y puesto referido y para
que conste de todo lo firme con el
dicho =

Don Diego de Vargas
5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}.

Antte mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 58r/fr. 367]

Señor gobernador mi com-
padre le abizo a *uuestra* señoria
ayer por la mañana llega-
ron la enboscada en Zia
5 muchus apaches de nabajos
y teguas y los de Cochiti
y los hemes nos mataron

cuatro perzonas y unu
matamos hemes capitan
10 de ellos y nomas sino *que* dios
me guãrde a su senoria
muchos años como deseo.

Bartholome de Ogeda

[S fol. 58r2/fr. 369]

{vertical text}

Señor gouer-
nador y capi-
tan general don
Diego de Vargas
5 Zapata Lujan Pon-
ze de Leon dios guãr-
de muchos años
en Santo Domin-
go.

[S fol. 58r/fr. 367]

.
En este *pueblo* de *Santo Domingo* serian
al parezer las doze del dia quando

[S fol. 58v/fr. 368]

vn yndio correo queres del pueblo
de Santa Ana despachado de su
gouernador y capitan mayor de la guerra
Bartolome de Ojeda entrego este dicho
5 papel *que* visto por dicho señor gouernador
y capitan general me mando su señoria lo
ponga original con los auttos
de guerra para *que* en ellos conste
y lo firme oy a dicha ora y
10 dia veynte y dos de presente mes de
jullio de la fecha y año de
mill y seiszientos y nouenta y quatro

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 59r/fr. 370]

.

[LM] Pasa el rrio | *dicho gouernador* y ca- | *pitan general* con *dicho* | campo y a distan- | zia de
el a dor- | mir a tres le- | guas al Ber- | nalillo.

En *dicho* dia *veynte* y dos del *presente*
10 mes antes de anochezer yo, *dicho gouernador* y *capitan*
general, hauyendo pasado el Rio del Norte
con *dicho* campo a vista de la mesa
del *pueblo* de San *Phelipe* a las zinco de
la tarde passe a dormir adelante
15 por auerme salido a rrezeuir el susodicho
gouernador de Santa Ana y ponderado lo ame-
drentado *que* se hallaban sus yndios
y los de Zia y estarlo tamuien los
que hauia visto de San *Phelipe* por
20 hallarsse aun junta la *dicha* em-
boscada *que* hauia dado en *dicho* *pueblo*
de Zia y hauyendo perdido en ella el *capitan*
los rreueldes xemes hauian de procurar

[S fol. 59v/fr. 371]

rrepetirla y en *dicha* atenzion le anime
y mande se deboluiesse al *dicho* su
pueblo de Santa Ana dejando
prebenida la *dicha* de San *Phelipe*
5 haziendolo lo estubiessen el dia
de mañana en la tarde en el *pueblo*
de Zia para *que* toda la de los *dichos*
tres *pueblos* pasasen conmigo *dicho* *gouernador*
y *capitan* general a la messa y peñol
10 grande donde se hallan poblados
y fortificados los *dichos* rreueldes xemes
confiryendo y discurryendo primero las suvidas
y entradas para diuidir *dicho* cam-
po y a un mesmo tiempo por ella se
15 les de la bateria cuya yntenzion mia

les dijiesse a todos los capitanes
junttos de la guerra de dichos naturales
y ellos entre si lo tubiessen ya
hablado y para *que* conste de yrse muy
20 contento el dicho *gouernador* la breuedad
mia de estar en dichos sus pueblos no rrepare
en dicha atenzion en la marcha de
doze leguas *que* hasta este paraje del Be[r]-
nalillo he dado a dicho campo y para *que*
25 conste y de pasar en el la noche lo firme con el
dicho mi *secretario* de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
30 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 60/fr. 372]

[LM] Llega dicho *gouernador* | y *capitan general* | al pueblo de | Santa Ana | y en el lo rre- |
ziuen con mu- | cho agasajo | los yndios y | le dan de co- | mer en vna | sala nueva | *que* le tienen |
hecha =.

En veynte y tres dias del pre-
sente mes de jullio de la fecha
y año yo dicho *gouernador* y *cappitan general*
llegue al parezer a las diez de
5 la mañana con dicho campo a este
pueblo de Santa Ana donde me
rreziuieron sus naturales con mu-
cho agasajo teniendome preue-
nido de comer con abundanzia
10 y asimesmo para ospedarme
hecha vna sala nueva muy
buena y para estar encubiertto
del enemigo susodicho rreuelde
xeme hize mediodia en dicho
15 pueblo y que la gentte de dicho cam-
po tubiese tiempo de descanssar
para la mala noche *que* le es-
peraba en el dicho albazo pre-

benido y para *que* conste lo firme con
20 el dicho mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
25 *secretario* de *governacion* y *guerra*.

[S fol. 60v/fr. 373]

[LM] Pasa dicho *gouernador* | y *capitan general* al | *pueblo* de *Zia* para | desde el salir | al albazo

En *dicho* dia *veynte* y tres
serian ya las quatro de la tarde
quando yo, *dicho gouernador* y *capitan general*,
di orden se aprestase *dicho* campo
5 por hallarsse muy zerrado de
nubes el zielo y por la partte
de las serranias y mesas de
los rreueldes con vna gran ttem-
pestad y no teniendo rrie[s]go de ser
10 descubierto di orden se apres-
tasse *dicho rreal* y luego yncon-
tinentti se hallo hauerlo hecho
hallandose montado y en dis-
posizion de marcha haziendola
15 muy breue por hallarme con el
en el *pueblo* de *Zia* como a las
siette de la tarde rreziuyendo-
me en el sus naturales con
ygal agasajo y hallandose
20 junttos la *gente* de los *dichos* tres
pueblos con los *capitanes* de
la *guerra* en cassa del *gouernador*
y *cazique* de este *dicho pueblo*
de *Zia* dijieron hauer por
25 las espaldas del peñol adonde

[S fol. 61r/fr. 374]

se han mudado los rreueldes xemes
dejando su *pueblo* de la *messa* vn
camino *que* por el sin ser sentida
la gente yndiana puede suvir
5 y que para hazerlo y yr rresguar-
dada es prezisso mande con ella
yr veynte y zinco soldados con su
cabo y que el rresto de *dicho* cam-
po podia yr y suvir por la *que*
10 tienen *dichos* yndios para bajar
a sus milpas como al *dicho pueblo*
de la *messa que* han dejado *que*
sera su distanzia de poco mas
de vna legua desde la *dicha*
15 *messa* y suvida para *dicho*
peñol y que saldremos des-
pues de la *orazion* y nos diuidiremos
en llegando al paraje adonde
han de seguir la *dicha* gente yn-
20 diana su suvida y en ttodo
les conzedi nombrando luego
al *capitan* Evseuio de Vargas
y que señalasse de su esquadra
veynte y zinco *hombres* y de parezerle
25 en lugar de algunos *que* no estu-
biesen vien armados lleuar

[S fol. 61v/fr. 375]

otros los elijiesse y señalasse a su
volunttad para *que* se lograrse
la *dicha* faczion siendo *nuestro señor* seruido
y para *que* conste de *dicha* llegada
5 y rresuelto en *dicho pueblo*
de Zia lo firme con el *dicho*
mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

10 Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Sale dicho *gouernador* y | *capitan general* para | dar albazo se- | gun lo rresuelto | en el
peñol de | los xemes =.

En *dicho dia* *veynte* y tres del pre-
sente mes de *jullio* de la *fecha*
15 y año siendo al parecer las
ocho de la noche estando aprestado
dicho rreal y los *veynte* y zinco soldados
del *capittan* Evseuio de Vargas
con su *cauallo* de diestro yncorporados

[S fol. 62r/fr. 376]

con la *gentte yndiana que* han de
hazer la *suvida* para el peñol
poblado de los xemes rreueldes por
las espaldas cuya *trabesia* seria de
5 dos leguas largas para tomar
el rumbo y *suvida* de / el y *hauyendo*
hecho *dicho rreparo* sali *dicho gouernador*
y *capitan general* con todo el campo
juntto de este *pueblo* de *Zia* y *hauyendo*
10 andado al parecer de quatro le-
guas largas serian la *vna*
de la noche quando se diuidio la
dicha gentte que hauia de hazer *dicha*
ymbazion por *dicho* rumbo yendo
15 el *dicho capittan* Evseuio de
Vargas y ella, la *gentte* y campo
que quedaua conmigo la
haria por la *suvida* prinzipal
de la *messa* del *pueblo* despoblado
20 al romper el alua y *que* asi los
tiros de la *vna* y otra banda
por donde se le hiziesse la *re-*
sistenzia al *dicho* enemigo
serian *reseña* para hallarse
25 *combattido* por los dos rumbos

[S fol. 62v/fr. 377]

[LM] Haze alto dicho | *gouernador y capitan general* | en espera de de- | jar pasar mas | la noche
para | medir el tiempo | con la *distanzia* | y no ser sentido | del rreuelde.

y asi con *dicha* adbertenzia se des-
pidio de mi *dicho gouernador y ca-*
pittan general dicho Evseuio de Vargas
haziendo con el campo *que* me quedaua
5 alto por hallarme ynmedyato a la
primera messa del *dicho pueblo* des-
poblado de los xemes y podia ser
sentido de sus vijias si pasaua
mas adelante por el rrelin-
10 char de la *cauallada* y mulada
y asi encubiertto en vna
ysleta detras de vn zerro muy
grande y dilatado estube hasta
salir el luzero *que* rreconozien-
15 do hera el tiempo prezisso en
la demora de esclarezer el dia
luego rremudando *cauallo* con
toda la gente del *dicho rreal*
sali para la *dicha* mesa
20 y hauyendo al subir a ella em-
pezado a amanecer del dia

[LM] Guerra del | peñol de los | xemes y feliz | triumpho de | su *venzimyento* y | victoria mas *que*
| milagrosa.

de oy sauado *veynte* y quatro
del *presente* mes de jullio de
la *fecha* se passo hauyendo entrado
25 en *dicho pueblo* de ella despoblado
de los xemes a la suvida

[S fol. 63r/fr. 378]

del peñol q *ue* a *distanzia* de poco mas
de vna legua se halla de *dicha* mesa
serian antes de el salir el sol quando
se hallaua doblada de la manguar-
5 dia *que* llebaua el *capitan* y *sargento mayor*

Anttonio Jorje con los ofiziales de alferez,
sargento y ayudante y con mi secretario
de gouierno y guerra quedandome yo
dicho gouernador y capitan general en la lo-
10 ma de dicha suvida con el rreal
estandarte y tan solamente el capitan
de milizia con quatro soldados
y hauiendo sentido los dichos
rreueldes la dicha gente que
15 por ambas parttes la de el suso-
dicho capitan Evseuio de Vargas
se hallaua ya en dicha mesa
y la de el pressente capitan ya ga-
naua su suvida empezaron
20 a defenderla por rreconozer ser
muy aspera y empinada
y tenerla vien preparada
con sus trincheras y no obstante
con despedir algunas laxas
25 y peñas como disparar muchas
jaras se les rresistio con valor

[S fol. 63v/fr. 379]

correspondiendoles con diferenttes
tiros y dandoles dios *nuestro señor*
vigor a los *nuestros* siendo la dicha
suvida dilatada y derecha
5 *lijeramente* se hallaron dueños
de dicha messa y asi se faborezie-
ron los dichos dos esquadrones
y los dichos yndios la mayor par-
te se hizieron fuerttes y atrinche-
10 raron en las cassas *que* tenían
pobladas en dicho peñol y otros
se pusieron en fuga y se rreconozio

[LM] despeñados 7 | muertos en la guerra 55 | mas la esquadra | del capitan Evseuio | de doze ã
15.

hauerse despeñado siete y
muertto en el dicho pueblo zin-
15 quenta y zinco y de doze a quinze

que mataria el susodicho capittan Evseuio de Vargas
que fue el que se antizipo
y se hallaua con la fuerza
20 de *dichos* yndios *que* a no suvirla
a tan buen tiempo el *dicho*
capittan y sargento mayor Anttonio
Jorje con la *dicha* su *gente*
le hubieran muerto mucha de la
25 *dicha* yndiana amiga los

[S fol. 64r/fr. 380]

dichos rreueldes y huiendo rreconozido
yo, *dicho* *gouernador* y *capitan general*, por la
parte donde me hallaua no podian
tener ya escape los *dichos* yndios,
5 suvi a *dicha* messa y en ella halle
a los *dichos* dos esquadrones
en el combatte contra los *dichos*
rreueldes *que* fortificados se halla-
ban en las *dichas* casas desde
10 adonde por sus troneras hauian
herido y lastimado a muchos
aunque no de rriesgo y asimesmo
se les alanzeo y disparo dife-
rentes tiros y a otras se les
15 pego fuego abrasandose quatro

[LM] quemados 4 | mas vna yndia 1.

yndios y vna yndia y asimesmo
se apresaron vn yndio de
los *dichos* xemes y otro apache

[LM] alcabuzeados 2.

de los *que* se hallauan en su
20 ayuda *que* este hauyendo pedido
le bautizassen diziendoles *que*
le mandaba arcabuzear
lo hizo el *reuerendo padre* misionero
fray Juan Alpuente y al *dicho*

25 xeme asimesmo a mi
pedimento lo dizpusso para *que* en

[S fol. 64v/fr. 381]

ambos a dos el *dicho* capittan y sar-
gento mayor Anttonio Jorje los hizo
arcabuzear em virtud de
mi orden y siendo ya mas
5 del mediodia baje *haziendo*
asimesmo se hiziesse la chus-
ma de mugeres y muchachos
prisioneros *que* con todos se ha-
llaron ser por todos de todas
10 hedades treszienttas y sesenta
y vna las quales bajaron con-
migo y la gentte de guerra *que* señale
asimesmo al *dicho* enemigo
se le quitaron ziento y setenta
15 y dos cauezas de ganado menor
y algunos cauallos *que* estos
la gentte amiga tubo el logro
de su pillaje como en todo
lo demas de el saco se re-
20 conozio hauer mucho mayz
en *dichas* cassas *que* hasta ase-
gurarlas todas matando
a los enemigos *que* rreueldes
y fortificados se defendian con
25 mucho valor y asi quedo la *dicha*

[S fol. 65r/fr. 382]

gente hasta su fenezimyento dando
grazias a su diuina magestad y
a su madre santissima de tan
feliz subzesso siendo ad-
5 quirido tamuien el patron
de los exerzittos y abogado
vniberssal de los rreynos
de España el apostol San-
tiago en vispera de su glo-
10 rioso dia en que se puede

tener por sin duda y nflujo con
su patrozinio a tan *dichossa victoria*
que rreconozido *dicho* sittio se puede
tener por milagrosa y con
15 tantas congruenzias y para *que*
conste lo firme con los *dichos* cauos *ofiziales* de guerra
con mi *secretario* de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

20 Anttonio Jorje {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}
Diego Arias de Quiros {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
25 *secretario* de *governacion* y guerra.

[S fol. 65v/fr. 383]

[LM] Baja *dicho* ca- | ppitan y *sargento mayor* | Antonio Jorje del | peñol con la *gente* | de guerra
y da | rrazon de ha- | llarsse ya muerta | la *gente* rreuelde *que* | defendia ganar- | les sus cassas.

En *dicho* dia *veynte* y quatro del pre-
sente mes de jullio de la *fecha* y año
serian las zinco de la tarde quando
el capitan y *sargento mayor* Antonio Jor-
5 je *que* lo es del *dicho* presidio de la
villa de *Santa Fee* bajo con la *gente* de
guerra *que* le deje en el peñol de *dicha*
messa hasta *que* concluyera en el
todo dejar muertos a los rreueldes
10 *que* en las cassas de el se hauian for-
tificado haziendose fuertes en ellas
y poder a su seguro por las muchas
troneras con que para *dicho* efecto
y con cuydado las tenian dispuestas
15 y prebenidas y solo les pudieron
seruir de ofender algunos de los
nuestrs como *dicho* es pero no librar
sus vidas pues a las quatro de la
tarde ya el suso *dicho* capitan

- 20 con la *dicha* gente de guerra les
tenia consumidos ã puros pelotazos
y asi me da *dicha* notizia y huiendole
rrepetido las *grazias* del esmero y valor
con que se hauia portado hize
25 con el la considerazion en la dis-
posizion de conserbar el rreal *cauallada*
y asimesmo la guardia del peñol
para el logro de los bastimenttos

[S fol. 66r/fr. 384]

que se hallaban en las cassas del *pueblo*
de / el y asi mediante el ser forzoso

[LM] Orden *que* da *dicho* | *gouernador* y *capitan general* | para pasar la | noche en *dicha* | mesa y
peñol | diuidido *dicho* | campo.

- fuerza de gente se rremitio al ponerse
el sol sesenta yndios amigos
5 y quarentta soldados y por su cauo
el *dicho* capittan Evseuio de Vargas
por deuernos rrezelar *que* el enemigo
que se escapo puede con los queres de
Santto Domingo poblados en la
10 messa a distanzia de tres leguas
que son *muchos* esta noche dar en
la *cauallada* o boluer a poblarse
en *dicho* peñol para defender sus
bastimentos y asi la *dicha* gente que
15 hera prezissa para la guardia de
la *dicha* *cauallada* y mulada
se permuta en la de *dicha* mesa
haziendo se suba a la plaza de
el *pueblo* de esta messa en *que*
20 me hallo fortiphicado con el rresto
de *dicho* rreal y con *dicho* rreparo este
dicho campo con fuerza bastante
en ambas partes diuidido y ya
que no en el todo la gente sea
25 competente segun el *dicho* terreno
y paraje para su seguridad
por lo menos em partte se podra

[S fol. 66v/fr. 385]

defender y asi en dicha forma di
orden yo *dicho gouernador* y *capitan general*
se executasse luego partizipando
al *dicho cappitan* Evseuio de Vargas
5 boluiesse a poblar el *dicho* peñol
con los quarenta soldados que
le señalaba y mas los *dichos* sesenta
yndios *que* mande a sus gouernadores
se le diessen luego y al *capitan*
10 de la guardia de la cauallada
la fuesse suviendo puesto el sol
para esta messa enzerrandola
en la plaza de su *pueblo* donde me
hallaua con *dicho rreal* y *que* diuidiese
15 la gente en las quatro puertas
y entradas *que* tenia y para *que* conste
de *dicho* orden y de ejecutarlo en
dicha forma los *dichos* cauos lo firme
con el *dicho* mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

20 *Don* Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[S fol. 67r/fr. 386]

[LM] Se passa la noche | sin nouedad | ninguna y para | bajar los bas- | timentos de *dicho* | peñol
da or- | den *dicho* *gouernador* | y *capitan general* | executte al | *capitan* lo que | se rrefiere.

En veynte y zinco dias del pre-
sente mes de jullio de la *fecha*
y año huiendose rrompido el
nombre se pusso vna enrramada
5 en esta plaza para dezir misa
y huiendola oydo, yo, *dicho gouernador*
y *capitan general*, con *dicha* gente,
di orden al *capitan* y *sargentto mayor*
Antonio Jorje subiesse al *dicho* peñol

- 10 llebando de zinquenta a sesenta yn-
dias mozetonas, los harrieros
y costales y en su escolta los
ofiziales y algunos de los sol-
dados *que* se hallaban en *dicha*
15 messa bajassen quando trujie-
sen el *dicho* maiz cargado y les
señalaba dos viajes para poder
rremittir el dia de mañana la
rrequa con ello para socorrer
20 a *dicha* villa de Santa Fee y asi
luego ejecuto *dicho* orden y
para *que* conste lo firme con el *dicho* mi
secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

- 25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gouernacion y guerra.

[S fol. 67v/fr. 387]

[LM] *Dicho* dia veynte y zinco | por la tarde an | bajado dos viajes | y da orden *dicho* |
gouernador y capitan general | se execute la de | ayer *dicho* dia | por la tarde | para asegu- | rar
vna y otra | messa =.

- En *dicho* dia veynte y zinco a las
seis de la tarde se hallauan
hauer bajado ya ziento y diez
costales de maiz en mazorca
5 en dos viajes los rreziui yo, *dicho*
gouernador y capitan general, y mande
se pusiessen en vna cassa
segura y limpia de las de esta
messa y estandolo con la *gente*
10 de *dicha* chusma se desgranase
y limpio se encostalasse por
los *dichos* harrieros y asimesmo
estando *pressente* el *dicho* capitan
Antonio Jorje le dije y di orden se
15 guardasse la mesma dada del dia

de ayer tarde y en *dicha* disposizion
quedasse guarnezido y poblado el
dicho peñol esta noche y las *caualladas*
y muladas en esta plaza con
20 la *guarnizion* y gentte del rresto de
dicho rreal y se puso en *execuzion*
luego en *dicha* forma y para *que* conste
lo firme con el *dicho* mi *secretario* de *governacion* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[S fol. 68r/fr. 388]

[LM] Repite *dicho* | *gouernador* y ca- | *pittan general* | la misma | orden al | *dicho capitan* | para
que rre- | *pitta* el ba- | jar el mayz | en la forma | *determinada* =.

En veyntte y seis dias
del presentte mes de jullio
de la *fecha* y año para adquirir
los bastimenttos que se
5 hallan en *dicho* peñol
y asegurar con ellos el sus-
tentto *ordinario* de la *vecindad*
de *dicha* villa de Santa Fee le di or-
den al *dicho* capittan *Anttonio*
10 Jorje proseguiesse el suvir al pe-
ñol en la forma de ayer determinada
haziendo vn viaje por la
mañana y otro por la tarde
y rremudando de la *gente* mozetona
15 y mas fueritte a la mayor breuedad
y huiendolo executado bajo
de *dicho* peñol con *zinquenta* y zinco
costales de maiz en mazorca
y para *que* conste lo firme con el *dicho* mi
20 *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas

Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 68v/fr. 389]

[LM] Determina | *dicho gouernador* y *capitan* | *general* para la | *breue conduzion* | de *dichos*
bastimentos | el ajustar | con el *rreverendo padre* | procurador *fray Francisco* | Farfan rremita | por
los carros | para poder de | vna vez ha- | zer la *conduzion* | de los bastimentos | con la rrequa | en
vn viaje | a *dicha villa* | de Santa Fee =.

En *dicho dia* *veynte* y seis del pre-
sente mes de *jullio* de la *fecha* y año
hauyendo rreconocido yo, *dicho gouernador* y
cappitan general, la *distanzia* de *veynte*
5 y *zinc* leguas *que* se halla esta
dicha *messa* a la villa de
Santa Fee y *que* para la *conduzion*
de *quinyentas* fanegas de maiz
sin el viaje preuenido para
10 *que* salga esta tarde a *dicha villa*
sera menester dilatarse en esta
dicha mesa dos *messes* pues sin te-
nerlo con la *guarnizion* de su *perssona*
y campo de la *gente* de guerra *que* le
15 assiste aun con el trauajo dis-
puesto para ponerlo del peñol
en esta *dicha* *messa* no se lograra
caussa en que consiste la conserba-
zion de *dicha* vezindad como en
20 el transportte de *dicho* *bastimento* y porque
en la *dicha* villa puede acaezer
dilatandose en estas parttes
el *dicho* campo y perder el tiem-
po de las operaciones contra
25 el *dicho* enemigo de las nazioni-
es rreueldes confinantes huiendo
venido y concurrido a esta *dicha*
faczion el *reuerendo padre* *fray Francisco* Farfan

[S fol. 69/fr. 390]

procurador *general* de esta santa *custodia*
trate y comunique con su paternidad
reverenda hallandose los carros como se
hallaban de baldio de su cargo y
5 parados en *dicha* villa de Santta Fee
que para ayuda de pagar los sala-
rios de los mozos *que* debengauan
podia siendo seruido y *reconoziendo*
no tener embarazo hazer baja-
10 sen hasta el *pueblo* de San *Phelipe*
hasta cuyo bado bajaria yo los
bastimenttos con las rrequas hasta
que se hallasen con la mayor porzion
que pudiessen llebar los *dichos* carros
15 lo qual *reconoziendo* hallarse la *dicha*
su mulada fatigada me rrespon-
dio solo me pondria prestandole
catorze mulas de las *que* tenia
el ponerme en *dicho* paraje ca-
20 torze carros ajustandoles para
la breuedad de la conduzion de *dicha*
carga a dos andanas de mulas
a cada vno y *que* tamuien le man-
dasse dar los queros y sebo para
25 armarlos su caxon y poderlo lle-
bar a granel en ellos a todo lo qual
vine y le di las *grazias* determinando
el pasar con la rrequa y gente de

[S fol. 69v/fr. 391]

guerra de su escolta *que* rremitia a *dicha*
villa para su breue ejecuzion de
la rremission de *dichos* carros con
la gente de guerra *dicha* y
5 rrequa *que* hauia de boluer
a esta *dicha* messa y en *dicha*
atenzion lleuo el *capitan* Evseuio
de Vargas *veynte* soldados
y la orden *que* hauia de eje-
10 cuttar y encargo de los dias de

yda, estada y buelta pues cada
dia *que* se dilatasse me dejaua
en mayor rriesgo y para *que* conste
lo pusse por *deligenzia que* firme
15 con el *dicho* mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}.

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
20 *secretario* de *governacion* y *guerra*.

[LM] Estando ya *para* | salir *dicho* so- | corro de basti- | mento hubo *notizia* | del peñol auer |
enemigos por

En *dicho* dia *veynte* y seis serian
las tres de la tarde quando estando
ya auiada la *dicha* rrequa para
salir con ella en su escoltta

[S fol. 70r/fr. 392]

[LM] cuya rrazon | mando *dicho* | *gouernador* y *capitan* | *general* suspen- | der la salida | y
socorrer con | gente el pe- | ñol quedando | en arma pre- | benido con | la rrestante.

el susodicho *capitan* Evseuio
de Vargas y *juntamente* el *rreuerendo*
padre Farfan se *rreconozieron* señas
del peñol y hauer disparado dos
5 o tres tiros de donde se aseguro
estar en el o auersse descubierto
enemigos y asi luego yo, *dicho*
gouernador y *capitan general*, hize se sus-
pendiesse la *dicha* salida mandan-
10 do descargar la *dicha* rrequa y a la
gente *preuenida* en *dichos* cauallos
con el *dicho* su *capittan* Evseuio man-
de pasase luego a socorrer *dicho* peñol
haziendo se *aprestase* y *pusiesse* en
15 arma en las *puertas* de esta *dicha*
plaza la *rrestantte*, *rrepartiendo*
alguna en las *cassas* por sus

troneras rrechazar la entrada al *dicho*
enemigo y a poco despues de vna
20 ora bajaron de *dicha* mesa los *dichos*
enviados de socorro trayendo

[LM] Baja la gente | de guerra vn yn- | dio prisionero | de *dicha* messa.

con quatro soldados de los *que* en ella
se hallauan a vn yndio *capitan*
de los *queres* de el *pueblo* de Santto
25 *Domingo* aliado y rreuelde juntamente
poblado en la messa ynmedyata y a *distanzia*
de tres leguas de *dicho* peñol el qual

[S fol. 70v/fr. 393]

por lo señalado y acardenalado
del ombro y codo derecho se rreco-
nozio como asimesmo por lo es-
tropeado de vna pierna y muslo
5 hauerse despeñado el dia del *dicho*
combate y hauer librado la vida
hallándose oculto en las peñas
por la parte donde se arrojó y *que*
la mucha sed le obligo a salir
10 al *dicho* peñol pareziendole
hallarse despoblado por poder
hauer descubierto la gente de esta
dicha mesa y parecerle no tener
ninguna y hallandose como
15 se hallaua el *dicho* peñol con
la guarnizion de *treynta* soldados
rrepartidos en sus puestos para
descubrir al enemigo si vinie-
sse a ocultarse en el para dar
20 la emboscada en esta *dicha*
messa el *dicho* yndio prisionero
como ziego de sed parezien-
dole salia seguro se hallo
de ymprouisso apresado de
25 la *dicha* gente *que* se hallaua
de vijia por la partte de su suvida

[S fol. 71r/fr. 394]

y asi por señas pidio agua y se beuio
vn caxette *que* le dieron y le ba-
jaron como *dicho* es para *que* deter-
minasse de el lo que fuesse seruido
5 y rreziuiendole la declarazion la hizo
ser de *dicha* mesa y *nazion* y *preguntado*
por la *gente* dijo los pocos *que* de
este *pueblo* se hauian escapado,
se hauian esparramado *que* treze
10 familias se hauian ydo a Taos
y otros hauian tirado a juntar-
se con los queres de Cochitti y otros
pocos con los apaches sus amigos
de Nabajo *que* la gente del *dicho*
15 su *pueblo* de Santo Domingo se hauia
pasado a la sierra y despobla-
do el *pueblo que* tenian en *dicha*
messa que los bastimentos los ha-
uian enzerrado fuera de / el y
20 *que* solo sauia nuebe coscomattes
de los *que* tenian y hecha la *dicha*
declarazion me parezio combenyente
suspende el rrigor de quitarle
la vida rreserbandole para lle-
25 barle a *dicha* messa y *que* en-
señasse donde dezia se hallaua
los nuebe coscomattes pues podia
lograrse siendo del tamaño

[S fol. 71v/fr. 395]

que los suelen hazer yqual
porzion de mayz a la *que* se pre-
sume siendo *nuestro* señor seruido
se podia rrecoher en *dicho* peñol
5 y para *que* conste de lo rreferido
lo firme con el *dicho* mi *secretario* de
gouierno y *guerra* quedando *dicho* yn-
dio prisionero su guardia al cargo
del cauo de la *dicha* chusma
10 de *que* se le hizo luego entrega

y lo firme vt supra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,

15 Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

En dicha tarde de dicho dia de
la fecha estando con el rrezelo de
dicho enemigo se pusso la
20 mesma guarnizion en dicho peñol
que las antezedenttes y siguiendo la
disposizion anttezedentte retirando
la cauallada y mulada a la plaza
de esta dicha mesa y la gente

[S fol. 72r/fr. 396]

de su guardia se hallasse con la de el
dicho rreal en los puestos de las
puerttas y de vijia en los terrados
de las cassas altas las zenti-
5 nelas dobladas y para que conste
de dicho orden lo puse por de-
ligenzia que firme con el dicho mi
secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
10 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Dicha noche de | dicho dia estando | en vno de los | rranchos y puestos | de la puerta | vn
carretero a la | lumbre le dio | vna de las es- | pias que vino | a reconocer del | enemigo vn |
jarazo.

En dicha noche de este dicho dia y fecha
susodicha estando a la lumbre de
15 vno de los puestos y esquadra de

guardia de las puertas de esta
dicha plaza vna espia de los de
el enemigo con la ocasion de estarse
calentando vn carretero le tiro
20 vn jarazo *que* fue milagro no dejarle
muerto por darle en el lado de el
corazon al soslauio y por la mañana
de el siguyente dia se rreconocieron
ser los rrastros de las dichas espias

[S fol. 72v/fr. 397]

hauer benido tres y hauersse buelto por
la dicha sierra *que* zircunda esta dicha
messa *que* para *que* conste lo firme con el dicho
mi secretario de gouierno y guerra =.

5 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Sale dicho gouernador | y capitán general a rre- | conozer la cam- | paña y tamuien | a *que*
no passe con | el socorro *que* | rremite de bas- | timento a dicha | villa mas gente | *que* la señala- | da
por la falta | *que* se rreconoze | puede hazer | en esta plaza.

10 En veynte y siete dias
del pressente mes de jullio de
la fecha y año huiendose ya
auiado el socorro de bas-
timento *que* rremite dicho gouernador
15 y capittan general a la villa
de Santta Fee y la gentte
de guerra y su capittan
que lo lleua bajo en perssona
a rreconozet si passa mas
20 gentte *que* la señalada a dicha
villa por *que* no quede ynde-
fensso esta dicha plaza y
la guarnizion *que* prezissa a de pre-
sistir para el logro de bajar

25 los bastimentos de dicho peñol

[S fol. 73r/fr. 398]

que costara bastantte trauajo y rriesgo
por la dicha salida de la gente
presente y en atenzion de las espias
que entraron del enemigo
5 anoche passo a rreconozar y
rrecorrer la campaña lleuando
en su compañia a los cauos militares
ofiziales de guerra con su secretario de
gouierno y otros soldados y hauyendo
10 llegado ã esta dicha plaza
luego dio orden al dicho

[LM] Da orden | dicho gouernador | y capitan general | al dicho capitan | Anttonio Jorje | execute
el | bajar el | maiz del | peñol en la | forma de los | dias anteze- | denttes porque no se arries- | gue
a los ac- | zidenttes | a que esta es- | puesto.

capittan Anttonio Jorje no se des-
monttase ni lo hiziesen los
ofiziales de guerra sino que luego
15 pasasen al peñol con la
gente de la chusma que te-
nian señalada para ello
y bajasen el maiz en ma-
zorca haziendo dos viajes
20 como en los dias antezedentes
y asi lo ejecutaron y para
que conste de dicha deligenzia lo pusse
por auto que firme con el dicho mi secretario de governacion y guerra =.

Don Diego de Vargas
25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[S fol. 73v/fr. 399]

[LM] Se apressa vn es- | pia de los xemes | *que* vino a rreconozar | *dicho* campo = | y lo manda
dicho | *gouernador capitan general* | rrezeuida la decla- | razion arcabuzear | luego =.

En *dicho* dia *veynte* y siete
de la *fecha* serian como a las
quatro de la tarde quando
del *dicho* peñol se boluio a
5 hazer la rreseña y de la poca
gente con que me hallaua soco-
rri luego *haziendo* subiessen a el
y a poco despues de vna ora
trujieron a mi *presenzia* de mi
10 *dicho* *gouernador* y *capitan general*
vn yndio *que* hauian apresado
que hauia rremitido el enemigo
rreuelde xeme de espia y lue-
go por *ynterpretes* le rrezeui
15 la *declarazion* diziendo ser
xeme y venir a rreconozar la
gente *que* se hallaua en estos
dichos puestos y *que* la suya esta-
ba parte de ella en la
20 sierra con los *queres* de
Santto *Domingo* y la *demas*
se hauia desparramado
y *que* como viejo *que* hera de
mas de sesenta años le ha-
25 uian emuiado parezien-
doles no le hauia de mandar

[S fol. 74r/fr. 400]

quitar la vida y luego pedi al
dicho *padre* misionero rreuerendo *padre* fray Juan Al-
puente lo dispusiesse porque daua
orden lo arcabuzease al *dicho*
5 capittan Anttonio Jorje y huiendolo
hecho *dicho* *padre* ejecuto del
susodicho capittan el mandar
a tres soldados luego le arca-
buzeasen quedando muertto

10 dicho yndio y para *que* conste lo
firme con el dicho mi secretario de
gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

15 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Reconoze dicho | *gouernador* y cappitan | general para de- | fender la pla- | za con la poca |
gente *que* ay en | ella fortifi- | carsse *haziendo* | zerrar las | tres puertas | y dejando sola | la mas
angosta.

Y luego yncontinentti hallando-
me yo, dicho *gouernador* y capitan
20 general, en dicha plaza
reconoziendo el cortto numero de la
gente *que* se halla en ella
de guarnizion por hauer diui-
dido la que saco con dicho
25 campo en quatro trozos

[S fol. 74v/fr. 401]

el que a salido oy a dicha villa
y mas el que tiene con el cauo de
guardia de la *cauallada que* esta se
a sido prezisso por hauersele
5 postrado hauyendo dormido las
tres noches antezedentes zerra-
das en dicha plaza rremittir
con *treynta* soldados a dos le-
guas de esta messa y asi-
10 mesmo otro mesmo numero
en la guarnizion del dicho peñol
para el seguro de los dichos
bastimentos y el rresto se reconoze
de quan poca entidad es
15 y este de dia se halla dimi-
nutto por suvir y bajar de
escolta con la gente prisionera

para traer el maiz a esta
messa y asi luego di orden
20 al cauo de milizia *ofiziales*
de guerra *que* con la gente de dicha pla-
za asisitiendo mi *secretario* de
gouierno se zerrasen con
piedra y las lajas mayores
25 *que* hubiere las *dichas* tres
enttradas hasta la altura

[S fol. 75r/fr. 402]

nezesaria y a toda *deligenza*
ellos en perssona para alen-
tarlos y esforzarlos mas vien
ejecutaron la *dicha* fortificazion
5 quedando gustosso, yo, *dicho* *gouernador*
y *capitan* general, de hallarse
hecha a puestas de el sol ase-
gurando las vijias en los
puestos altos y terrados
10 de *dichas* cassas y solo tener
que defender vna entrada
que hera la puertta *que* forzosa
quedaua para *dicha* pla-
za y para *que* conste de *dicha*
15 *deligenza* y de hauer bajado
dos viajes de maiz en
mazorca de *dicho* peñol y en
ellos zientto y diez costales
que asimesmo la mayor partte
20 se desgrano con la chusma
lo pusse por *deligenza* *que* firme con el *dicho* mi
secretario de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

25 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

[S fol. 75v/fr. 403]

[LM] Se ejecuta en | este dia el ba- | jar tres viajes | del dicho maiz | y se guarda el | mesmo orden
| dispuesto para la | guarnizion de la | messa y peñol.

En veynte y ocho dias
del pressente mes de jullio de
la fecha y año hauyendo benido
la gente yndiana amiga
5 de los queres de los dichos
tres pueblos de llevar el despojo
que adquirieron en el saco del rre-
ferido triumpho de los rreueldes
xemes de esta dicha messa y
10 peñol por mi dicho gouernador y
capittan general poblados y
fortificados presistiendo
en su sittio hasta en el todo
hauer concluydo el rreduzir
15 a bajar sus bastimentos de dicho
peñol y que logren de los
que pudieren cargar los dichos
amigos y yndios queres
para que rreconozcan la buena
20 correspondenzia de mi parte
y fineza con que les rremu-
nero su lealtad y rreco-
nozimyento de vasallaje a su
magestad y despues de hauer-
25 les amorosamente rrezivido
y manifestado mi animo

[S fol. 76r/fr. 404]

en el dicho permissio les
dije y mande que de la gente
mozetona y lijera me hizie-
sen de mañana el primer
5 viaje durantte las que se de-
tubiessen para bajar para asi
el maiz que pudiessen cargar
y llevar a dichos sus pueblos
con la dicha su gente y vestias

10 *que* tenían pues para hazerlo
hauian venido tamuien
preuendios teniendo la se-
guridad de tener las casas
de este *dicho* pueblo donde en-
15 zerrarlo y el tiempo *que* me
dilattase ser muy bastantte
para su conduzion y así azetaron
el traerme todos los dias
vn viaje de *zinquenta* y zinco
20 costales *que* fueron los que
desde oy *dicho* día miercoles
hasta el día *domingo* primero
de agosto trujieron y asimes-
mo a *dichos* dos viajes cada
25 día el *dicho* capitan y sargento mayor
Antonio Jorje guardando la

[S fol. 76v/fr. 405]

disposizion y forma en la asis-
tencia y guarnizion de este *dicho*
sittio sin hauer en *dichos*
dias nouedad ni *accidente* ninguno
5 y para *que* conste lo puse por
deligenzia *que* firme con el *dicho*
mi secretario de *gobierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

10 Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Se concluye el maiz | de *dicho* peñol y | da orden *dicho* gouernador | y capitan general al
ca- | pitan actual del | presidio con la *gente* | de guerra lo deje que- | mado sus cassas | y pueblo
que en el fue- | ron muertos sus rre- | beldes y baje la | guarnizion de *dicha* | *gente* para *que* se yn-
| corpore con la de | esta *dicha* plaza | y mesa.

En dos del *presente* mes de agosto de la fecha
y año hauyendo el *dicho* capitan y sargento mayor del
15 presidio Antonio Jorje hecho el primer viaje

de zinquenta y zinco costales de maiz en ma-
zorca *que* bajo de *dicho* peñol me dio rrazon
solo los suelos *que* quedauan rrecojiendo
los yndios amigos *queres que* hauian rre-
20 petido sus viajes y con *dicha* notizia
le di orden luego para *que* estando
las cassas del *pueblo* de *dicho* peñol en *que*
en las mas de ellas hauian perezido
los rreueldes naturales xemes de esta *dicha*

[S fol. 77r/fr. 406]

messa *que* se hauian hecho fuerttes en ellas
y asi luego con la *gente* de *guerra* y la *dicha* yndiana
las pusiesse fuego dejandolas en el todo
abrasadas y quemadas para escarmyento
5 y *memoria* de *dicho* castigo y *que* a sangre
y fuego se hauia adquirido *dicho* triumpho
contra los *dichos* rreueldes a la
diuina y *humana* *magestad* y *que* concluydo
bajasse rretirando la *guarnizion* de *dicha*
10 *gente* de *guerra* a la plaza de armas
donde me hallaua y de este *dicho* *pueblo*
y messa con el sitio puesto desde el dia
de mi entrada para mayor seguridad
de su defenssa y para *que* conste de *dicho*
15 orden lo pusse por auto y *deligenzia*
que firme con el *dicho* mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
20 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Baja *dicho* ca- | pittan de *executar* | el orden de | arriua con la *gente* | de *guerra* *que* se
halla- | ba de guar- | nizion en *dicho* | peñol y manda | *dicho* *gouernador* y | *capitan* *general* se
yn- | corpore con | la de esta pla- | za y se *guarde* lo de- | terminado

y luego yncontinentti paso *dicho*
capittan Anttonio Jorje a *executar* el orden
de arriua por mi *dicho* *gouernador* y *capitan*

25 *general* y serian las tres de la tarde
quando entro en esta plaza
de armas de este *dicho* pueblo y mesa
la *gente* de guerra *que* se hallaua de
guarnizion en *dicho* peñol y me dio
30 rrazon quedar abrasado y quemado

[S fol. 77v/fr. 407]

[LM] para su guardia.

segun le hauia ordenado y mandado
las cassas del *dicho* peñol y pueblo y no
hauer rreconozido rrastrros de enemigos
y ser mucho el silenziio y en atenzion
5 de podersse esperar alguna junta
grande de emboscada medyante el
tiempo *que* ã que se presiste en esta
dicha messa le di orden se guardase
la mesma forma *que* las demas noches
10 de la guardia de esta *dicha* plaza y zen-
tinelas dobladas en los puestos prezisos
y le di las *grazias* a el y a los *dichos* ofiziales de
guerra por el continuo afan *que* en los
dias antezedentes con el de oy *dicho*
15 dia han tenido para el logro de
dichos bastimentos *que* se hallauan la mayor
partte de el desgranados y para *que* conste
de *dicha* orden lo firme con el *dicho*
mi *secretario* de *gobierno* y guerra =.

20 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Llega el *capitan* | *que* fue de escolta | a la villa de *Santa* | Fee y deja los | carros ya en el |
bado de el pueblo | de *San Phelipe* y | viene dejando | la rrequa en | la *cauallada*.

25 En ttres del *pressente* mes de agosto de la
fecha y año serian las zinco de la

tarde *quando* llego el *capitan* de cam-
paña Evseuio de Vargas
de dejar el socorro *que* consta
30 rremiti en estos auttos el dia
veynte y siete de jullio pasado de
este *presente* año y segun su orden

[S fol. 78r/fr. 408]

[LM] Repite *dicho* | *gouernador* y *capitan* | *general* a que | el *dicho* cap- | *pitan* Evse- | uio de
Vargas | passe por los | carros me- | *dyante* la *notizia* | *que* le dan | de poder be- | nir hasta | *zerca*
de esta | *dicha* mesa.

dejo los carros en el bado de San
Phelipe y hauyendo dado rrazon el *capitan* don
Fernando de Chaues poder passar ã rrezeuir
la carga de el *dicho* *bastimento* hasta el
5 *pueblo* viejo *que* dejaron los *dichos* rreueldes
a *distanzia* de legua y media de
antes de llegar a esta *dicha* *messa* no sauendo
el *dicho* camino el *susodicho* *capitan*
Evseuio de Vargas se ofrezio a yr
10 a enseñarlo y asi le rrepetti el que
boluiesse por cauo llebando seis
soldados de los *que* tenia en esta *dicha*
plaza para *que* con los que se hallauan
de escolta con *dichos* carros los
15 trujiesse con el *dicho* don Fernando hasta
dicho *puesto* *que* dezia y pasase a esta *dicha*
mesa con el *mayordomo* de ellos para el
rreziuo y entriega de *dichos* *maises*
que se hallauan ya *promptos* y los ba-
20 jarian las rrequas con *dicho* *mayordomo*
para *que* por su *mano* los rrepartiese
y cargasse los catorze carros
que traya para ellos y para *que* conste de
dicha *deligenzia* y salir luego a su
25 *ejecuzion* los contenidos en ella
lo firme con el *dicho* mi *secretario* de
gouierno y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

30 Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 78v/fr. 409]

[LM] Pasa dicho *gouernador* | y *capitan general* a la | *messa* poblada de | los *queres* de *Santo* | *Domingo* y lleua al | *yndio prisionero* | de *dicha nazon* para | el efecto de *que* | enseñe donde | tienen el *maiz* | *que* declaro.

En quatro dias del *presente* mes de agosto de la *fecha* y año yo, dicho *gouernador* y *capitan general*, para emplear el tiempo en la *deligenzia* de *passar* a *reconozet* si es *zierta* la *declarazion* del *yndio*
5 *prisionero que* consta en estos autos el dia *veynte* y seis de *jullio* pasado *declarazion* de los *queres* de *Santo Domingo* y *rrebeldes* poblados en la *messa* a *distanzia* de esta en que me hallo di orden luego al *dicho capitan* y
10 *cauo* se *aprestasen* *quarenta* *soldados* *yncluyendo* los *ofiziales* de *guerra* y el *capitan* de *milizia* con mi *secretario* de *gouierno* y estando a las *nueue* de la *mañana* sali de este *dicho dia* *llebando* *asimesmo* *sesenta* *yndios* *amigos*
15 *que* *hauian* *venido* por el *mayz que* *tenian* *recoxido* y *hauyendo* *suvido* a *dicha mesa* *reconozi* en ella el *pueblo que* *tenian* *poblado* *y* *ygual* a este *dichos* *rreueldes* y *muchas* *milpas* pero *reconoziendo* las *cassas* la *dicha*
20 *gente* se hallo *tenerlas* *barridas* y *sin* *hauer* *dejado* *nada* en ellas y *pasando* a *ejecutar* el *ynquirir* *segun* la *declarazion* del *dicho yndio prisionero* *hize* con el *dicho capittan*, *ofiziales* de *guerra* y *algunos* *soldados*
25 *fuesse* y les *enseñasse* la *parte* donde se *hallauan* los *nueue* *coscomates que* *declaro* *sauia* en ellos *hauian* *enzerrado* el *maiz* y *hauyendo* *dicho capitan* *pasado* luego y *llebado* la *dicha gente* y al *dicho*
30 *prisionero yndio* se *desdijo* *diziendo* *hiziesen* la *dicha deligenzia que* el no *sauia* donde *estaban que* *podia* ser los *dichos yndios*

[S fol. 79r/fr. 410]

- de *dicha* messa hubiessen sacado y llebado
ã aquellas cañadas ã esconder el maiz
como dezia y rreconoziendo *dicho* capittan no hauer
señal por donde podia rreconozerse
- 5 hauer *dichos* coscomattes se deboluio por
no perder el dia dandome rrazon de
hauer hecho la *dicha* deligenzia y de la *que*
dicho yndio hauia dado y huiendo visto
por ella yo, *dicho* gouernador y capittan general,
- 10 que *dicho* yndio prissionero por dilattar
y escapar la vida hauia supuesto
los *dichos* coscomattes y al tiempo de su
prision hauerle todos los capitanes
de la guerra de la *dicha* gente
- 15 amiga y muchos yndios de / ellos depuesto
contra el *que* hera y hauia sido
el peor yndio de todos pues hauia pasado
al peñol de Acoma, prouinzia de Zuñi
y Moqui, a ynduzir y tumultuar las
- 20 *dichas* nazioni diziendolas les rre-
mitian las alzadas y rreueldes
a que tamuien ellas se mouiessen
vinyendo en su fauor y que hera junta-
mente vno de los capittanes de
- 25 *dicho* pueblo a quien tenian mucho
miedo y otras *muchas* caussas agrabantes
y hauer sido sedizioso y tumultuante
asi de esta [*dicha*] nazione de los xemes como
de la rrefirida suya y en *dicha* atenzion
- 30 pedi a vno de los *dichos* padres misioneros
y rreuerendos capellanes de *dicho* exerzito

[S fol. 79v/fr. 411]

[LM] Da orden *dicho* go- | uernador y cappitan general | a *dicho* capitan del | presidio arcabu- |
zee a *dicho* yn- | dio =.

lo dispusiessen por *que* daua orden al
dicho capitan estandolo le quitasse luego
la vida y asi ejecuto el hazerlo man-
dando a tres soldados le alcabuzeasen

5 y haviendole muerto bolui a salir de dicha
mesa por distinto camino hallando
asimesmo mucha milperia y en-
trado en esta dicha plaza de
armas y messa de los xemes se rre-
10 conozio hauer sido la marcha de yda
y buelta de ocho leguas largas
y de camino de mucho rriesgo y para
que conste de dicha entrada lo firme
con los dichos cauos militares y ofiziales
15 de guerra con mi secretario de gouierno =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antonio Jorje {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}
20 Diego Arias de Quiros {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Llega el cappitan | Evseuio de Vargas | dejando los carros | a vista de esta me- | sa vna
legua de distanzia =.

En zinco dias del pressente mes de agosto de
25 la fecha y año el capitan Evseuio de Vargas y don
Fernando de Chaves que fueron de mi orden a la con-
duzion de los catorze carros para ponerlos
a vista de esta messa y a distanzia de vna le-
gua, poco mas, llegaron dejandolos oy dicho dia
30 en dicho paraje y con dicha rrazon de estarlo

[S fol. 80r/fr. 412]

di orden que desde mañana viernes, seis de el
pressente mes, se empieze a passar el maiz
a dichos carros con las rrequas que se hallan
para ello prebenido y asista para su en-
5 triego y verlo medir su mayordomo Francisco
de la Parada hasta que se halle con
la porzion para hauer cargado los

dichos catorze carros y para *que* conste
lo puse por *deligencia que* firme con el dicho
10 mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
15 secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Sale dicho go- | uernador y capitan general | de dicha mesa | hauyendo ajustado | en el
tiempo | de su asisten- | zia el lle- | uar quatro- | zientas fa- | negas de ma- | iz a dicha | villa.

En ocho dias del mes de agosto
de mill y seiszientos y nouenta y quatro años
de la *fecha* huiendose en los dias
antezedenes hasta el de oy dicho dia estado
20 entendiendo yo dicho *gouernador* y cappitan
general en la *deligencia* del entriego de
los maisses *que* durante mi *asistenzia* y sitio
puesto desde el dia *veynte* y quatro de
jullio pasado de este de la *fecha* se han
25 bajado en nuebe dias del peñol adjunto
a esta *dicha* messa adonde sus rreueldes
y *naturales* de los xemes fueron derrotados

[S fol. 80v/fr. 413]

y benzidos a sangre y fuego y a mucho
trauajo se a adquirido el dicho
maiz huiendolo bajado en om-
bros mas de vna legua *que* como
5 se rrefiere tiene de suvida a dicho peñol
que solo la *permanenzia* de mi dicho *gouernador*
y capitan *general* en dicho *sittio* y con la
disposizion de la *diuission* de la *dicha* gente
de *guerra* hauerlos tenido *guarnezidos*
10 estando con el rriesgo notorio de los
enemigos espuesto poder a ambas
partes a un mesmo tiempo ymba-
dir por la mala tierra y aspereza
de sus serranias y asi hauyendo ajustado

- 15 el entriego de doszienttas y quarenta
fanegas al *dicho* mayordomo Francisco de la Para-
da para que las passe en los carros
a *dicha* villa de Santta Fee deje *dicho*
campo a cargo del *capitan* y sargento mayor
- 20 Anttonio Jorje con la chusma y pre-
sa de *dichos* enemigos *que* haviendolos
contado se hallaron trezientas y quarentta
y seis cauezas de chico y grande
yendo vna esquadra de *veynte*
- 25 hombres y yo, *dicho* gouernador y *capitan general*,
hauyendo dejado asegurado en
dicha forma con *dicha* gentte de guerra
y parte de la de milizia, cauallada

[S fol. 81r/fr. 414]

- y mulada *que* todo baya en vn
cuerpo y de guarnizion con *dichos* carros
por rreconozar la dilazion de *dicho* viaje
y para *que* no le tenga en se[*r] bastimen-
5 tada la gentte de *dicha* villa di
orden las rrequas fuesen a la
lijera juntamente conmigo con
vna esquadra de *veynte* soldados
yncluyendose en ellos mi *secretario* de
10 *gouierno* y guerra y el ayudante con el alferez
del rreal estandarte y capittan
de milizia y serian las qua-
tro de la tarde quando me des-
pedi de *dicho* campo diziendole
15 a la *gente* de / el quedaua a cargo
el *gouierno* y disposizion de su marcha
del sussodicho capittan y sargento
mayor Anttonio Jorje al qual obe-
deziessen como a mi mesma per-
20 sona y me diuidi a *dicha* ora
con la *gente* rreferida y rrequas
para entrar a la lijera quanto
antes a socorrer de qualquier
aczidente a *dicha* villa como
25 lo prinzipal a bastimentarla
para *que* de todas maneras

se logren los deseos de mi deseo
en el rreal seruizio en su puntual

[S fol. 81v/fr. 415]

asistencia y para *que* conste de lo
rreferido salida y orden lo
firme con los *dichos* cauos militares
ofiziales de guerra juntamente con
5 mi secretario de gouierno y
guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Anttonio Jorje {RUB}
10 Diego Arias de Quiros {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Pasa a rreco- | nozer dicho *gouernador* | y *capitan general* si se | halla los huesos | del
padre fray Juan de | *Jhesus* con la yndia | y el yndio con- | testados en la | parte donde le |
enterraron =.

15 En *dicho* dia ocho del *presente* mes
de agosto de la fecha y año yo *dicho*
gouernador y *capittan general* para efecto
de la deligenzia para mi tan de-
seada y pretendida de ynquirir
20 ser zierta hallarsse la osamenta
del cuerpo del *rreverendo padre fray Juan* de *Jhesus*

[S fol. 82r/fr. 416]

que fue el que a manos de los rreueldes
que dejo a sangre y fuego derrotados
y muertos vine a este su pueblo *que*
fue en tiempo de *dicho* su alzamiento
5 y entrado en la primera plaza
donde se halla la estufa *que* señalan

a un lado de ella los dichos yndio
 y yndia se halla enterrado
 dicho cuerpo estando *pressentes* y con
 10 *asistenzia juntamente* de los dichos
 cauos militares y *ofiziales* de guerra
 y de diferentes *vezinos* de la villa de
 Santa Fee *que* han concurrido a dicha
 guerra como son el *capitan* don Fernando
 15 Duran y Chaves, el *capitan* Lazaro
 Mizquia *rrexidor* y *procurador* actual de el
ilustre cauildo, Tiburzio de Ortega actual
 alguazil mayor de el *rrexidor* y *pendolero*
 y Simón de Molina y otros muchos
 20 y *hauyendo* empezado con los *ynstru-*
mentos que se traian *prebenidos* para
 cabar y descubrir la *dicha* sepoltura
 lo hizieron luego afirmandose dichos
 yndios ser el *dicho* lugar donde
 25 se hallaua *que* hauian señalado
 y yo, *dicho gouernador* y *capitan general*,
 trayendo por nortte y abogada a *nuestra*
 señora de los rremedios en el *rreal*
 estandarte *que* con el *alferez rreal* de el

[S fol. 82v/fr. 417]

concurría en *dicho* esquadron dije a todos
 rrezassemos vna salue a *dicha* diuina
 señora por el buen suzesso *que* deseaba-
 mos y a poco rrato huiendose rrezado
 5 la *dicha* salue se rreconozio hallarse
 tierra muerta sacando *juntamente*
 vn huesso de difunto *que* se hauia rre-
 conozido por el auersse sepultado
 el tiempo (^y)[^que] a *que* fue la *dicha* sublevazion
 10 y se fue con tiento descubriendo y sa-
 cando la *dicha* tierra hallandose en
 ella los huessos *que* rreconozidos sus canillas
 de los muslos y piernas dijieron
 los *dichos* presentes *que* conozieron a *dicho*
 15 rreuerendo *padre* fray Juan de Jhesus siendo de
 estatura pequeña les parezia y te-
 nian por sin duda ser los huesos

del dicho su cuerpo y hauyendo sacado
la calabera con el hueso de las
20 quijadas se hallaua toda su den-
tadura huiendosele tan solamente
caydo dos dientes *que* se hallaron
alli junto a ella y rreconoziendo
la dicha calabera mas vien se
25 aseguraban los dichos *que* le conozie-
ron diziendo ser sin duda a su parecer
la caueza del dicho cuerpo mirandola

[S fol. 83r/fr. 418]

con atenzion tener la nariz pequeña
y tambien por la mollera parecer las
ser en todo del dicho tamaño diziendo
hera caluo y aunque al presente por dicha
5 rrazon no se podia rreconocer se dize
lo que los dichos *que* le conozieron trata-
ron y comunicaron, rreconozian con-
siderando para asegurarsse ser
sin duda la osamenta del dicho
10 cuerpo en el tamaño rregulazion,
atenzion y considerazion de dichos huesos
que juntamente se hallo al lebantarlos
por las espaldas y parte de el es-
pinazo tener vna poca de jara
15 de el tamaño de poco mas de vn xeme
cuyo palo estaua al parecer
en su mero color de el *que* vsan
y traen los dichos yndios para
herir y matar de dicho genero de
20 flechas se hallaron pressentes junta-
mente los rreuerendos *padres* misioneros
apostolicos *que* por capellanes de el
exerzito del dicho mi campo vinie-
ron denominados el *padre* lector y
25 predicador fray Juan de Alpuente y el *padre* predicador
fray Antonio Obregon y el *padre* predicador fray
Antonio Carbonel y el dicho *padre* lector
recojio los dichos huesos en el todo

[S fol. 83v/fr. 419]

segun se yban sacando y todos
con el gozo como yo em particular
de hauer tenido tan felice fin
y salida de *dicha guerra que* solo
5 hautyendo conseguido el darles el lugar
sagrado *que* les compete a *dichos huesos*
y con tales zircunstanziyas hauerse
descubierto y adquirido se puede
tener por sin duda lo son del suso-
10 *dicho baron apostholico* y siervo de
dios siendo la vez comun *publica*
y notoriedad de su fama a una de
todos los *que* le conozieron hauer
sido en su vida muy penitente
15 y abstero y asi se rreconoze *que* con tal
muerte como tubo y martirio que
padezio constante en onor de
nuestra santa fee su diuina magestad le
quiso por *dicho* medio colocarlo
20 del *dicho* lugar al que dignamente
mereze y le compete de estarlo
gozando de el sagrado y para *que*
conste de salir prosiguiendo
dicha marcha con *dicha* gentte
25 llebando los *dichos* huessos y
de todo conste lo rreferido
lo firmaron los *que* supieron

[S fol. 84r/fr. 420]

juntamente conmigo *dicho gouernador*
y capittan general y mi *secretario*
de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Diego Arias de Quiros {RUB}

Antonio Jorje {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
10 *secretario de governacion y guerra.*

[LM] Entra dicho go- | uernador y capitan | general en dicha | villa de Santa Fee | hallando no |
hauer suzedi- | do nouedad | ninguna =.

En diez del *presente* mes de agosto de
la fecha y año serian al parecer
las ocho de la mañana quando
yo, dicho *gouernador y capitan general*, con los
15 dichos huessos y gente de mi esquadron
bolante entre en esta villa
de Santa Fee con general estimazion y gusto
de su vezindad y se les aumento con la de
susodicha suerte mia de el dicho hallazgo

[S fol. 84v/fr. 421]

de dichos huessos y mi lugartheniente
general me dio notizia de hauer estado
quieto y sin rumor de enemigos *que*
cada día se prometian por lo rre-
5 moto *que* me hallaua y para *que* conste
lo firme con el dicho mi *secretario de gouierno*
y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

10 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Viene el *rreverendo vize-* | custodio y demas | *padres misioneros* | a dar la vien- | benida a
dicho | *gouernador y capitan general* | de sus buenos su- | zessos y se trata | de enterrar | los
dichos huessos | el día de maña- | na y de que se les | den las zertifi- | caciones *que* se ex- | pressan.

En dicho día diez de agosto de
la fecha despues de hauer oydo
15 missa y sermon de la festiuidad
del *santo* martir San Lorenzo
del día de oy el *rreverendo padre*
vizecustodio fray Juan Muñoz

de Castro y demas rreverendos padres
20 misioneros apostolicos me
vinieron a dar la vienbenida
a mi dicho gouernador y capitán general
y henorabuena de mis felizes

[S fol. 85r/fr. 422]

subzessos y triumphos como juntamente
del que hauia tenido en que
heran tan ynteresados en el
allazgo de los huessos *que* se juzgan
5 y se tienen por sin duda serlo
del rreverendo padre fray Juan de Jhesus misionero
que fue y predicador apostolico en el
comuento de el pueblo de los xemes que
en onze dias del mes del agosto le
10 dieron muerte ynumanamente siendo
en el año de mill y seiszientos y ochenta
y teniendolos en mi quarto los dichos
huessos con su calabera se los de-
monstre y enseñe y en vna
15 mediana caxa con su zerradura
y llaue se acomodaron en dos
fundas la primera de damasco
mandarin de dos colores, carme-
si y amarillo, y la otra de bretaña
20 con vna colonia negra y en
esta forma dichos huessos quedaron
rrecoxidos y embueltos en dicha
caxa dandole la llaue de / ella
al sussodicho rreverendo y vizecustodio
25 y pareziendo el enterrarlos
el dia siguienne *que* es el de
mañana, onze de dicho mes

[S fol. 85v/fr. 423]

quedandose en dicho mi quartto para
desde el llebarlos a enterrar y para
que conste de lo rreferido lo firme
con el dicho mi secretario de gouerno y guerra =.

5 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Lleban a enterrar | los huessos del cuer- | po de arriua del rreverendo | padre fray Juan de Jhesus a la | capilla que es parro- | chia de esta dicha villa | y presidio.

- 10 En onze dias de *dicho* mes de agosto de la fecha
y año para llebar a enterrar los huessos
y calauera que se juzgan ser del difunto misionero
y padre rreverendo fray Juan de Jhesus que se hallan en mi quarto
donde duermo vino el rreverendo padre comissario y vizecustodio
15 que lo es de este *dicho* rreyno fray Juan Muñoz de Castro en
compañia de los demás padres rreverendos y discretos que
se hallan en esta *dicha* villa y me pidio como lo
hizieron los *dichos* rreverendo[s] padres misioneros para pasar
a trasladar y enterrar los huessos y calauera suso-
20 *dichos* les diesse la zertiphicazion haziendo rrelazion
en ella de las zircunstanziyas que les hauia *dicho* y consta
y se rrefieren en *dichos* autos la qual les di luego
y hauyendola mi secretario de *gouierno* y guerra trasumptado, la mande
poner en *dichos* autos y pasaron a trasladar y enterrar
25 *dichos* (^cuerpo) huessos y calauera puesta en la *dicha* caxa zerrada
y clauada a la capilla que sirue de parrochia de este
presidio lo qual hizieron al lado de el euanjelio en su
altar mayor asistiendo yo, *dicho* gouernador y capitán *general*, con el concursso
de soldados y vezinos que se hallauan en esta *dicha* villa y para que conste
30 lo firme con el *dicho* mi secretario de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
35 secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 86r/fr. 424]

don Diego de Vargas Zapata
Lujan Ponze de Leon *gouernador*
y *capitan general* de este rreino y pro-
vinzias de la Nueva Mexico su nuevo
5 *conquistador* a su costa y *rreconquistador*
y poblador en el y castella-
no de sus fuerzas y presidios
por su magestad etc.

Hauyendo felizmente *conquistado* y *rreconquistado* este rreyno
10 de la Nueva Mexico y venzido a sangre y
fuego los rreueldes apostatas de rreynsidenzia
los naturales de la nazion de los xemes
que estos dejaron su pueblo desde
que entraron las armas de su *magestad*
15 pasandose y rretirandose al peñol y en-
trañas de la sierra adentro a *distanzia*
al parecer de tres leguas cortas de *dicho*
su pueblo y hauyendo ynquirido en mi *primera*
conquista que en octubre de nouenta y dos hize
20 entrada en *dicho* pueblo la parte
y lugar donde *dichos* naturales auian
enterrado y dado sepoltura el
cuerpo de su ministro y padre *doctrinero*
que tenian al tiempo de su *subleuazion*
25 en el año de mill y seis *szientos* y ochenta
y dia diez de agosto del gloriosso apostol
y martir San Lorenzo en que en *dicho* dia

[S fol. 86v/fr. 425]

padezieron muerte a manos de los natu-
rales de este *dicho* rreyno el numero de veynte
y vn rrelijiossos, yncluyendo el susodicho
denominado el rreverendo padre *predicador* fray Juan de Jhesus
5 natural *que* dijieron hera los vezinos
de este rreyno *que* actualmente viuen
en el y le conozieron de la ciudad de Granada,
rreyno de la Andaluzia y yo, *dicho* *gouernador*
y *capitan general*, hauyendo mantenido y
10 guarnezido con *dichas* armas de su *magestad*

los dichos peñoles y messas de los dichos
rreueldes venzidos a sangre y fuego
en el dia veyntte y quatro de jullio de
este año de mill y seiszientos y nouenta y
15 quatro y hauyendo en dicha guerra apre-
sado el numero de su chusma de trezientas
y zinquenta y vna personas y pasado a yn-
quirir durante el tiempo *que* tubo el
dicho sittio y guarnizion rreferida hasta
20 el dia ocho de agosto a las quatro de
la tarde *que* despoble y alze el dicho sitio
de dicha messa y asimesmo baje con
dichas armas y exerzitto del dicho
mi campo la rreferida chusma de
25 la qual en dicho tiempo antezedente
mediante el hauer en el mes de junio
apresado vn yndio de dicha nazon los de la
de queres del pueblo de Zia este dandome
en su declarazion rrazon y alguna
30 luz de la parte donde hauian en-
terrado el dicho cuerpo le rreserue

[S fol. 87r/fr. 426]

para su deligenzia el no quitarle la vida
y huiendole mandado rremittir a dicho sittio
donde me hallaba a mi lugarthenyente
general el *maestre* de campo Luis Granillo
5 y a mi *secretario* de *gobierno* y guerra y *sargento* Juan Ruiz
de Cazares les hize y encargue al dicho
yndio con la *gente* prisionera y la mas vieja
que en ella se hallasse ladina y de mas
rrazon ynquiriessen el sauer si dezian
10 hauersse hallado al tiempo *que* dieron
sepoltura ã dicho padre difunto y si corres-
pondia con el lugar *que* el dicho yndio pri-
sionero declaraba hallarsse y podia estar
dicho cuerpo y lo executaron con tanta yn-
15 diuidualidad y diligenzia *que* hallaron con-
cordar vna yndia contestando ser el lugar
donde vido dar sepoltura al dicho cuerpo
a un lado y junto a la estufa *que* dichos na-
turales tenian en vna de las plazas

- 20 de *dicho* su pueblo y *hauyendo* en *dicho*
dia ocho de agosto de la *fecha* de esta yo,
dicho *gouernador* y *capitan general*, llegado
con los *dichos* *cabos militares* y *ofiziales* de
guerra y diferentes *vezinos* de este *dicho*
25 *rreino* con *dicha* *yndia* y *yndio* y con
asistencia de mi *secretario* de *gouierno*
y guerra y *sargento* llebando los *ynstrumentos*
prebenidos empesaron a cabar sacando
la *dicha* tierra de la *sepoltura* en
30 *dicho* lugar señalado *rratificandose*
y afirmandose los dos ser *fixamente*

[S fol. 87v/fr. 427]

- alli donde le enterraron y *hauyendo* yo
mandado *dicho* *gouernador* y *capitan general*
rrezar vna *salue* a la *virgen santissima*
de los *rremedios* como la *rreze que* *traya*
5 en el *rreal* *estandar*te por el buen *suzeso*
y suerte de hallar los *huessos* del *dicho* *cuer-*
po que con tanto *anhelo mio* y de todo el *campo*
se deseaban a poco *rrato* se *rreconozio* hallarse
osamenta de algun *difunto* en *dicho* lugar
10 sacandose algunos *huessos* *menudos*
que fueron *guia* para *prometersse* estar
dicho *cuerpo* y asi se hallaron en el *todo*
los que pueden ser de / el o de otro *difunto*
que *rreconozida* la *calabera* con su *den-*
15 *tadura* y los *huessos* de las *canillas*
de los *muslos* y *piernas* y los *huessos*
de los *brazos* segun la *estatura*
rreconozieron siendo de *pequeño* *cuerpo*
y ser la *dicha* *osamenta* asimesmo les
20 *daua* a entender poder serlo del *dicho*
padre como *mas vien* por la *dicha*
calabera *rreconozian* por ser de *nariz*
pequeña y del *tamaño* de su *parezer*
que le *conozieron* y estar *dicha* *osamenta*
25 segun lo *enjuto* y *seco* y su *color* *rreconozerse*
poder *hauersse* pasado y ser de *dicho*
tiempo *sepoltado* asimesmo se *hallo*
vna *punta* de vna *jara* entre los

huessos de la parte *que* se rreconozian

[S fol. 88r/fr. 428]

- ser de las espaldas del tamaño de poco mas de vn xeme y no mas de vnos hilos de lana de algun rretazo de manta con que alguno le tapo parte de su cuerpo y en *dicha* forma se hallo y fueron desenterrados los *dichos* huessos con asistencia juntamente de los rreverendos padres misioneros que concurrieron por capellanes de *dicho* exerzito denominados el *padre* lector
- 5
- 10 *fray* Juan de Alpuente y el *padre* *fray* Antonio Carbonel y el *padre* *fray* Antonio Obregon y el *dicho* *padre* lector *fray* Juan de Alpuente fue rreziuiendo los *dichos* huessos *que* guardados se trujieron entrando conmigo *dicho*
- 15 *gouernador* y capitan general en esta villa de Santa Fee oy, martes, a las ocho de la mañana diez de agosto y dia del glorioso San Lorenzo martir y si fueren abran entrado para rrezeuir sepoltura
- 20 en sagrado a los catorze años y vn dia natural de las veynte y quatro oras y hauyendo los *dichos* yndios asimesmo declarado hauerlo tenido vn dia viuo despues del rreferido y susodicho
- 25 de su sublebazion del año de ochenta enterrandosse *dichos* huessos si lo son como se puede prometer de la diuina magestad serlo hauyendose hallado solizitado y ynquirido por *dichas* deligenzias
- 30 para *que* tengan el lugar sagrado

[S fol. 88v/fr. 429]

- que* merezen y porque de su penitente vida y singular obsteridad se pueda se-
guirsse alguna deligenzia y mas
hauyendo tenido tal muerte a pedimento
- 5 del rreverendo padre predicador *fray* Juan Muñoz de Castro, comisario del santo ofizio

y vizecustodio juez eclesiastico de dicha villa y reyno de la Nueva Mexico y su custodia de la ComberSSION de San Pablo
10 y de los rreuerendos padres discretos *que* en ella rresiden doy la presentte zertificazion para que se ponga y entre en la caxa con dichos huessos y asimismo me pidieron a mi *dicho gouernador*
15 y capitan general le[s] diesse otros dos traslados authorizados por mi *dicho gouernador capitan general* con asistencia del *dicho mi secretario de gouierno y guerra* y mas con el sello de mis armas se-
20 llados para el vno ponerlo a *perpetuan rrey memoriam* en el archiuo de los papeles despachos y *rreales zedulas* y libros *que* les competen y pertenezzen por de esta susodicha su custodia y el otro
25 traslado para rremitirlo a sus padres los *rreuerendos superiores que* son de la ciudad de Mexico en su comuento de *San Francisco* y para *que* conste de dicha zertificazion como *dicho* es y conzeder el darles

[S fol. 89r/fr. 430]

los *dichos* dos traslados de ellas como tan hijo y hermano de *dicha rrelijion que* benero lo firme juntamente con mi *secretario de gouierno y guerra* en esta *dicha villa* de
5 Santta Fee, cauezera y rreyno de la Nueva Mexico, en onze dias del mes de agosto de mill y seiszientos y nouenta y quatro *años* y ba en papel blanco ordinario porque el sellado no corre
10 en estas parttes =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Por mandado del *santo gouernador* y cappitan general,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

15 *secretario de governacion y guerra.*

[LM] Repite el ene- | migo sus rrobos | y se lleua tres | cauallos de | los vezinos de | esta villa y sale | el gouernador y capitan | general con algunos | soldados a rre- | conozer sus rrastrros.

En diez y seis del pressente mes
de agosto de la fecha y año hauyendo
ydo al monte por leña vnos vezinos
de esta villa, hallaron vnos

20 yndios de los enemigos *que* estos
para asegurar su hecho se ocultaron

[S fol. 89v/fr. 431]

entre las rramas de *dicho* monte y ha-
viendose desmontadose de sus *cauallos* y estando
rrecoxiendo la leña lograron los *dichos* enemigos
su echo llebandolos tres vestias ensilladas

5 y aunque luego con *dicha* notizia rremiti yo,
dicho gouernador y capitan general, a mi lugarthenyente
y otros soldados solo pudieron conseguir el
rastro y siendo tarde se boluieron y el dia

[LM] Sale *dicho gouernador* | y *capitan general* en | persona a rre- | correr la cam- | paña =.

siguiente, diez y siete, yo, *dicho gouernador y cappitan*
10 *general*, sali con el *dicho* mi lugartenyente,
ofiziales de *guerra* y mi *secretario de gobierno* de ella
por *dicho* rrastrro y rreconozi llebar y hauersse
entrado en la serrania de esta *dicha*

15 andubo y rreconozi no se descubrio nin-
guno de los rreueldes mas *que* los rrastrros
de los de ayer y *cauallos que* hurtaron y para
que conste lo pusse por *deligenzia que firme*
con el *dicho* mi *secretario de gobierno y guerra* =.

20 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Entrada del ca- | ppitan Antonio Jorje | con toda la gente | en esta villa de Santa Fee | y bastimentos.

25 En dicho día, mes y año serian las
zinc de la tarde al parezer quando
entro en esta plaza de armas
y su villa de Santa Fee el capitan Antonio

[S fol. 90r/fr. 432]

[LM] Trae dos yndios | en su compañia de | los rreueldes | que de su motuo | propio le sa- | len al camino | a rrendir la | obediencia con | vna santa cruz.

Jorje a quien deje en el pueblo viejo de
los xemes como consta en estos autos
el campo y chusma prisionera de dichos
rreueldes con los carros de los bastimentos
5 y asimesmo entraron dos yndios que
al camino y pueblo de San Phelipe le salieron
de dichos rreueldes con vna santa cruz
en señal de venir a rrendir la
obediencia y hazerlo en nombre de
10 los suyos y asimesmo a mi dicho gouernador
y capitan general me rrepitieron lo pesaroso
que se hallaban y aber padezido la
dicha desgrazia por sus mandones muertos
y capitanes de la guerra que venian en
15 nombre de dichos naturales que se ha-
uian escapado el dia de la pelea
con diez mugeres y asimesmo su
gouernador que se hallaba quebrada vna pier-
na de vn balazo el qual les rrecom-
20 benia diziendoles lo mesmo que les hauia
suzedido y que por dichos capitanes
y mandones hauian visto que hauian
perdido ellos primero su vida y las
de los demas que murieron su pueblo
25 y el que tenian destruydo y quemado
saqueado sus bastimentos y ropa
cautiua y prisionera su gente todo lo qual
dichos dos yndios me dijieron a mi
dicho gouernador y capitan general a los quales
30 les asegure sus vidas hallandose

ã rrendir la obediencia a la diuina

[S fol. 90v/fr. 433]

y humana magestad y asentandose otra vez
de nuebo a poblarsse en el susso-
dicho su pueblo viejo *que* dejaron y tenian
en el su yglesia y de esta suertte
5 les di otra santa cruz y rrosarios a-
segurandoles les bolberia la *dicha*
su gente prisionera *que* esta que-
daua como en depositto y rrehenes
para entregarsela hauyendo cum-
10 plido lo que les proponia y mandaua
y agasajados gustossamente lo conzedie-
ron todo y para *que* conste de lo
rreferido lo firme con el *dicho* cauo
y ofziales de guerra con mi *secretario*
15 de gouierno =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
20 *secretario* de *gouernacion* y guerra.

[LM] Llegan los xemes | ã esta villa de | Santa Fee.

En veynte y seis de *dicho* mes de agosto de
la *fecha* y año llegaron a esta villa de Santa
Fee diez y seis yndios de la nazon de los
xemes cumpliendo segun el termino consta

[S fol. 91r/fr. 434]

de estos *dichos* autos y dia *que* quedaron
a venir conmigo *dicho* gouernador y capitan general
trayendo preso al yndio Diego ladino
que consta les ynduzia y persuadia con
5 sus malos tlatoles a *que* perseberassen con
su alebosia y apostazia y para ase-
gurarsse en ellas resistian y procuraban

- la parzialidad de los rreueldes teguas
y tanos y demas aliados y siendo
- 10 el dicho yndio conozido en las dos ym-
baziones rreferidas en estos dichos autos
asi en la guerra de la messa de Cochitti
como en la susodicha rreferida de
su peñol *que* capitaneo y siguió la
- 15 dicha gente *que* rreconoziendo la fuerza
de dicho mi campo procuro su escape
y fuga con ella baliendosse para
tenerla de lo yncontrastable de
dicho sittio y asi hauyendole yo
- 20 dicho *gouernador* y *capitan general* hecho en
su *presenzia* de dichos naturales
el dicho cargo y *que* por su caussa
y de las demas cauezas tumul-
tuantes *que* perezieron en dicha
- 25 guerra hauia la gente de dicha mesa
y peñol rreferido perdido sus
vidas los *que* murieron en dicha guerra
y mas sus bastimentos y rropa que
tenian y en dicha atenzion y de

[S fol. 91v/fr. 435]

- tan graue delito le mandaua
quitar la vida y condenaua
en dicha pena de muertte
y para su devida y cumplida
- 5 ejecuzion le daua el termino tan
solamente de vna ora para *que*
pasada y en ella dispuesto a morir
como xpistiano el *capitan* y *sargento mayor*
Antonio Jorje que lo es de este presidio
- 10 la execute em virtud de este orden
mandando a tres soldados *que*
señalare de dicho presidio y *compañia*
ejecuten lo *que* les es ordenado y
mandado en tres tiros y a vsanza
- 15 de guerra y mando juntamente a mi
secretario de *gobierno* y guerra asista a dar
la fee del cumplimyento de este
dicho orden y para *que* conste lo firme

con el dicho mi secretario de gobierno y guerra=.

20 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[S fol. 92r/fr. 436]

[LM] Se ynterponen | a pedir por la | vida de dicho | yndio los rreli- | jiossos *que* se ha- | llan
pressentes y los | yndios pecos co- | mo los conteni- | dos xemes se | arrodillan a | pedir no le
mande | matar.

Y luego yncontinenti hallandose el
concurssso de algunos de los rrelijiossos y rreverendos
padres misioneros *que* rresiden en esta
villa me pidieron encarezidamente
5 no obstante de los delitos pronunziado[s]
de dicho cargo la grauedad le rrebo-
casse la dicha pena de muerte
y que fuesse permutada en la ziuil
que hallase y asimesmo los capitanes
10 de los yndios pecos se me arrodillaron
con los contenidos xemes a pedirme no
vsasse de el dicho rrigor y asi se lo conzedi
mandando al susodicho capitan
Antonio Jorje lo rredujiesse al cuerpo de
15 guardia y en el con prisiones le hiziese
cargo a su cauo hasta *que* otra cossa de-
terminase y mandase y para *que* conste
asi lo prouey, *mande* y firme con el dicho
mi secretario de gouierno y guerra =

20 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[S fol. 92v/fr. 437]

[LM] Dan rrazon *dichos* | yndios de hallarse | todos en *dicho pueblo* | y bajarían al vie- | jo y
dizen no tener | hachas y *dicho gouernador* | y *capitan general* les da | quatro con quatro | coas
para fazi- | litarles la breue- | dad de la yglesia | y viuienda a su | ministro.

Asimesmo en *dicho dia* hauyendo pasado
lo rreferido me dieron el rrecaudo
de su *gouernador* rremitiendo para ello
en *compañia* de *dichos* yndios a su hijo y
5 a su sobrino llamado Alonsso *que* por
hallarsse mal herido del valazo
de la pierna no venia ha uerme a mi
dicho gouernador y *capitan general* y que rreconozia
quan vien les estaua lo *que* les dezia
10 que se bajarían a *dicho pueblo* en
cojiendo las milpas y enzerrando
en el que tenían los *dichos* bastimentos
para yrlos conduziendo desde el como tu-
viessen y fuesen haziendo sus cassas y que
15 para ello se hallauan sin ynstrumentos
de hachas y lo demas por hauerlo per-
dido en *dicha* guerra y asi luego les
dije ejecuttasen *dicha* bajada y no
por falta de *dichos* ynstrumentos dejassen
20 de asentarsse de viuir en *dicho*
su *pueblo* como a executar desde
luego el rredificar su yglesia
y viuienda para su ministro
y padre *que* tenían ya señalado
25 y asi les mande dar quatro hachas
carpinteras con quatro coas y gustosa-
mente las rreziuieron prometiendo
hazer luego lo *que* les mandaua
y ordenaua y para asegurarles

[S fol. 93r/fr. 438]

mas vien estar de mi parte el de-
seo de su rreduzion y que no venia a ma-
tarlos sino a que viuiessen como
xpistianos *que* heran y que rreconoziesen
5 heran vasallos del rey *nuestro señor*

que dios *guarde* mande traer de la
prission los tres yndios *que* se halla-
ban de *dicho* su pueblo y hauian
sido apresados por los queres
10 de Zia y *que* hauyendo venido a mi
presenzia se hallauan viuos y
ellos por estar rreueldes en sus
peñoles a su parezer seguros
en ellos hauian perezido y per-
15 dido la vida y *que* asi para
tenerla segura hauian de ser
buenos y conozer *que* tenian dios
y rrey y les di juntamente el permiso
rreconoziendo su mucho rrendi-
20 myento y todo lo *que* les dezia les
satisfazia y asentaua mucho
para *que* fuessen ha uer la chusma
de sus mugeres y hijos prisionera
y para *que* conste lo pusse por deligenzia *que* firme con
25 el *dicho* mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
30 secretario de gouernacion y guerra.

[S fol. 93v/fr. 439]

[LM] Se presentan | ante *dicho* gouernador | y capitán general dichos | yndios xemes el | pedirle
les conzeda | la grazia de | lleuar su gente | y se la promete | como se rrefiere =.

En veyntte y siete dias
del presente mes de la fecha y año
los *dichos* yndios xemes se presenta-
ron ante mi *dicho* gouernador y capitán
5 general a pedirme les hiziesse merzed
de lleuar la *dicha* su gentte a lo qual
les rrespondi *que* primero tenian que
venir conmigo a ayudarme a la
guerra de la messa de San Ylde-
10 phonsso de la qual se les seguiria

a ellos el ynteres en el saqueo y
despojo de *dichos rreuelde*s de / ella sien-
do dios *nuestro se*ñor seruido de darme
victoria y que yendo como les man-
15 daua hecharia de ver hera firme
y segura su yntenzion y que de buel-
ta el *padre* que tenian electo y les
hauia enseñado yria con *dicha*
su chusma llebandola juntamente
20 con ellos a *dicho* su pueblo y que-
dandosse en el de vna vez
para el exerzicio de administrar-
les los santos sacramentos y cuydar
de ellos como su ministro y padre
25 doctrinero que hera y hallandose

[S fol. 94r/fr. 440]

presente el *dicho padre fray Francisco* de *Jhesus*
su paternidad *rreverenda* les dezia no podia
faltar yo a mi palabra y tamuien me
pidio lizenzia significandome la desnudez
5 y desabrigo en que se hallaban le pare-

[LM] Se ofrezze *dicho* | padre ã pe- | dir limosna | para socorrer | su desnudez | y *dicho*
gouernador | y *capitan general* | se la da y conzede | en la forma | *que* se rrefiere.

zia salir a pedir para socorrer-
sela alguna rropa a la vezindad
a que le di las *grazias* diziendole le
daua para prinzipio de ella dos
10 frezadas y mandando al ayudante
con el capitan y dos soldados fue-
sen asistiendo a *dicho padre muy rreverendo*
para pedir la *dicha* limosna y lo
ejecutaron asi en esta villa *que*
15 todos acudieron ã ella con mucha
ternura y gozo de el seguro de *dichos*
yndios a los quales con *dicha* asisten-
zia de los *dichos* demandantes se les
rreparttio huiendo muy pocos los *que*
20 no hubo si vien se atendio a dar-
seles a los que se hallauan mas

nezesitados y para *que* conste de dicha *deligenzia*
lo firme con el dicho mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas

25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}

secretario de *governacion* y *guerra*.

[S fol. 94v/fr. 441]

[LM] Se despiden de dicho | *gouernador* y *capitan general* | nombrando vno | de ellos por
capitan | de la *guerra* y al hijo | del *gouernador* por *capitan* | para la *campana* deter- | minada y
seña- | lada como se rre- | fiere =.

En *veynte* y ocho dias del
presente mes de *agosto* de la *fecha* y
año em virtud de lo executado
del dia de ayer los *dichos* naturales

- 5 xemes se presentaron ante mi dizien-
dome les diesse el termino *que* se querian
yr con mi *lizenzia* seis de los que auian
venido ã juntar la *dicha* su jente para
venir el dia *que* le señalasse a yr con-
10 migo a la *dicha* guerra y para mas
obligarlos les dije *que* la mitad de
dicha su gente viniessse y la otra se que-
dase en guardia de su *pueblo* y mil-
pas y asimesmo les señale en vn
15 cordel haziendole en el zinco
ñudos para darles a entender
ser zinco dias los que les daua de
termino de yda, estada y buelta
y les encargue el secreto *porque*
20 el *dicho* enemigo notiziado no se
hallasse con la fuerza *que* las de-
mas se a hallado tener por *dicha*
rrazon tamuien les di dos bastones
al uno de *capitan* mayor de la guerra
25 y a otro de *capitan* para las *asistencias*

[S fol. 95r/fr. 442]

de las campañas *que* concurriessen con-
migo *dicho gouernador y capitan general* y me pidie-
ron les diessen rrosarios los quales
les pusse en el cuello y le rremitti
5 a su gouernador otro y con la santta
cruz *que* para su seguro de ver-
me trujieron y les di se boluieron
y fueron muy gustossos; y para *que*
conste de *dicha deligenzia* lo firme
10 con el *dicho mi secretario de gouerno y guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
15 *secretario de gouernacion y guerra*.

[LM] Vienen las rran- | cherias de los apa- | ches de los llanos | al *pueblo* de los pecos | con sus
rescattes | y avissan a mi | *dicho gouernador y capitan | general* de permiso | bajen los *vezinos* |
como tenian de | costumbre a *dichos* | rrescates por lo qual | mande publicar vando

En *dicho dia* vinieron a esta villa
de Santa Fee los capitanes de la
guerra de los pecos a pedirme
suspendiese la campaña zitada
20 contra los rreueldes de la mesa
de San Yldephonso por rrazon
del hauerles despachado los
apaches de los llanos a dezir

[S fol. 95v/fr. 443]

[LM] libre y francamente | lo hiziessen el que | fuera su *voluntad* | de ello -.

se hallassen prebenidos para el rres-
cate de las onze tiendas *que* de *dichos*
apaches pasauan a *dicho* su pueblo de
los pecos y que *dicho* aviso de su
5 llegada le diessen a los españoles
de esta villa y asi me dauan *dicha*

- rrazon para *que* les hiziesse dicho fauor
por*que* no se desgustassen con ellos dichos
apaches y asimesmo los dichos españoles
10 bajasen a dichos rrescates para que
reconoziessen el seguro de paz y tener
con ellos la mesma que vsauan al tiem-
po antes del alzamyento de esta villa
y rreyno y para *que* llegue a notizia de
15 todos huiendoles dicho por su pedimento
suspendia la dicha campaña hasta
la semana *que* viene mande se
publicasse el bando *que* se sigue
y para *que* conste de lo rreferido lo firme
20 con el dicho mi secretario de gouierno
y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

- Ante mi,
25 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[S fol. 96r/fr. 444]

- El general don Diego de
Vargas Zapatta Lujan
Ponze de Leon *gouernador* y
capitan general de este rreyno
5 y prouinzias de la Nueva Mexico
y su nuevo rrestaurador, *conquistador* y
rreconquistador y poblador en el
y castellano de sus fuerzas
y presidios por su magestad &.
10 Por quantto, estando para salir
a campaña y tenia para dicho efecto
preuenida la gente amiga y la de
los pecos me vino a pedir la sus-
pendiesse por quatro o seis dias rres-
15 pecto de hallarse avisados
del *capitan* de vna de las rrancherias
de los apaches de los llanos con

quienes tengo ajustado y asentado
la correspondenzia de la amistad
20 ygal a la que tenian antes de
la sublebazion *general* de Nuevo Mexico
y ser sus entradas en el las rran-
cherias *dichas* de los llanos a los
pueblos *que* tenian diferentes y en ellos
25 el rrescate sus naturales con
dichos yndios y los *vezinos* de la misma

[S fol. 96v/fr. 445]

suertte y para que los *que* al pre-
sente se hallan en esta villa
de Santta Fee poblados llegue a su
notizia y la de mi voluntad de
5 que libre y francamente les conzedo
y doy lizenzia a los *que* quisieren
yr a *dicho* pueblo de los pecos a hazer
sus rrescattes lo hagan y puedan
hazer y solo si les prohibo
10 el que *cauallo* *que* tenga hierro
mio aunque *lexitimamente* lo ayan
avido pagando su valor a los
señores soldados *que* tan solamente
tienen los *dichos* mis *cauallos* y asi-
15 mesmo los *que* conozieren los
cauos y *ofiziales* de guerra les he
dado y me han pedido de los *que*
tengo satisfecho su valor
en las *campañas* hechas
20 *que* se han quitado a los rreueldes
que estos aunque no tengan
hierro mio lo son de mi *quenta*
como los *que* lo tienen y mi ani-
mo solo es prohiuir la
25 corubtela de tales enajenaziones

[S fol. 97r/fr. 446]

pues en perjuizio del seruiçio
de su *magestad* pues sin *cauallos* los *dichos*
señores soldados no seruira

- la asistencia de sus personas
- 5 *que* como sujetas a dicho rreal seruicio
les prohibo a dichos vezinos el dicho
rrescate de ellos dando desde
oy deste dicho vando por
pena de *que* perdera el valor
- 10 *que* diere juntamente con dicho cauallo
de mi quenta *que* tubiere dichos
señores soldados a los qua-
les rreseruo en mi las penas
que hallare como su gouernador y
- 15 *capitan general* a vsanza de guerra
mandar se ejecute contra
los ynobedyentes y asi al pressente
prohiuo a dichas vezinos truequen
enajenen las dichas vestias
- 20 *que* tubieren de dicha calidad por
de mi quenta y para *que* conste lo
contenido en este dicho vando
mando se publique a vsanza
de guerra prezediendo el de los

[S fol. 97v/fr. 447]

- ynstrumentos militares con asistencia
de sus cauos y ofiziales y de mi secretario
de gouierno y guerra y para *que* conste de
este dicho autto y bando asi lo pro-
- 5 uey mande y firme con el dicho
mi secretario de gouierno y guerra en esta villa
de Santa Fee en veynte y seis de
agosto de mill y seiszientos y nouenta
y quatro años =.

- 10 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Por mandado del señor gouernador y *capitan general*

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

- 15 y luego yncontinentti yo el presentte secretario de

gouierno y guerra se publico el vando proveydo por el *señor*
gouernador y capitán general en las dos plazas de esta villa
de Santa Fee hauyendo mucha concurrenzia de vezindad
a son de los ynstrumentos militares y por voz de

20 Seuastian Rodriguez negro tambor y para *que* conste
lo firme en esta dicha villa en dicho dia, mes y año

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[Bancroft PE39:3 fol. 98r]

[LM] Auto de re- | mission

En esta villa de Santa Fee
cauezera y reino de la Nueva Mexico, en
primero dia del mes de septiembre de mill
y seiszientos y nouenta y quatro años, hauyendo

5 de despachar correo al *excelentisimo señor*
virrey conde de Galues de todo el
reyno de la Nueva España para dar quenta
a su *excelencia* de hallarsse el cauo co-
misario por mi nombrado *que* lo es
10 el capittan Juan Paez Hurtado
em virtud de la carta *que* reziui
de juezes *offiziales reales* de la *real*
caxa de Durango sin tener
prouidenzia la dicha *real* caxa
15 para dar el cumplimyento a la de-
terminada por dicho *señor excelentisimo* virrey
a *quien* le rremito a su grandeza
la dicha cartta con mas lo que
se me ofreze ã su *excelencia* repre-
20 sentar para *que* tenga el
consumado y deuido cumplimyento

[Bancroft PE39:3 fol. 98v]

lo resuelitto del dicho *señor excelentisimo* virrey
em virtud de real juntta *que*
formo y tubo su *excelencia* en veynte
y seis de marzo pasado de

5 este pressente año de la fecha, por cuya

razon paso el dicho cauo comisario
ã adquirir las familias segun
lo determinado por dicha
real juntta y para *que* su *excelencia*
10 juntamente con la ocasion de dicho
correo se halle con la notizia
de las repetidas operaciones y fe-
lizs suzessos *que* he tenido yo
dicho *gouernador* y *cappitan general*
15 en este dicho reyno, victoria y
triumpho adquirido mediante
el fauor diuino de el peñol
y mesa de la nazion de los xemes
con los buenos efectos *que*
20 de su castigo y lauro adquiri-
do de dicha victoria quedando

[Bancroft PE39:3 fol. 99r]

su reduzion en el estado *que*
se rreconozera de dichos auttos
hazia remission de / ellos a dicho
señor *excelentissimo* virrey y mando
5 a mi *secretario* de *gouierno* y guerra de ellos
a la letra haga se saque
vn traslado para *que* concorda-
do y trasumptado segun ellos
se le rremita(^do) autorizado
10 dicho *testimonio* (^y p) a su grandeza
y para *que* conste de este dicho
autto de remision lo firme con
dicho mi *secretario* de *gouierno* y guerra en
esta villa de Santa Fee fecho vt supra.
15 ttestado = do = y p = no vale =

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
20 *secretario* de *gubernacion* y guerra

[Bancroft PE39:3 fol. 99v]

{blank}

[S fol. 100r/fr. 226]

Excelentísimo señor:

Señor, esta sirbe de rreduzir por
mayor el testimonio de auttos
de guerra que con el de su rremi-
5 sion en ellos rremito juntamente
su traslado a su grandeza en pro-
secuzion de mi rreconquista que
co[n] los felizes triumphos el zielo
me fauoreze para oponerme a
10 venger y superitar la rreueldia
de estos apostattas y las operaciones
contra ellos por mi felizmente logra-
das son como se siguen:

El dia catorze de junio dio el ene-
15 migo emboscada en vno de los pu-
eblos amigos consiguiendo el bol-
uer a rrecuperar sus caualladas y
de esta rresultado el venirme a pedir
les socorriesse yendo a dar guerra
20 a dicho rreuelde que fue el gemes

[S fol. 100v/fr. 227]

nazion de mucho gentio
y por el imposible de el passo [*de]
el rrio no passe luego mas que
darles vna esquadra de quaren-
5 ta digo de diez soldados que a-
sistiesen de escolta en dicho su
pueblo.

El dia veinte y tres entraron
los carros con las sesenta fami-
10 llas y luego aunque estrechando
la vezindad de esta villa las
di alojamiento interin que
ofreze el tiempo el darles su
asiento fijo y poblazion.

15 El dia treinta estando aun el
rrio con creziente no pude pasar
a la guerra prometida y ha-
uiendome los rreueldes teguas
y thanos prouocado con sus hosti-
20 lidades sali a verles y castigarles
y dicho dia a zinco leguas de cator-
ze enemigos que venian a esta
villa a dar su emboscada a los
leñadores se les mataron honze
25 y la mala tierra de tres les fue fa-
borable para librar la vida. Pase
por la messa de San Yldephonso
donde presisti poblada del rreuel-
de y aunque se le dispararon al-
30 gunas cargas siendo tarde me
parezio rretirarme a passar la
noche en la rriuera del Rio de el

[S fol. 101r/fr. 228]

Norte a distanzia de vna legua
y el dia siguiente *por* los humos
que se correspondian de aviso me
hallaua zercado de *dichas* naziones
5 rreueldes que cooperan con los de la
mesa como son picuries y thaos
y me fue forzosso hazer alto ã
cinco leguas de marcha de esta *dicha*
nazion de picuries que entre en
10 su pueblo y no quise huiendolo des-
poblado consentir se les rreconozie-
esse sus cassas solo si hubo la ã-
tenzion de mandar poner vna
cruz en la plaza y pasar lejos
15 fuera de las millpas ã hazer no-
che para que con vn[a] y otra accion
mia rreconoziesen la seguridad
que podian tener de mi y de
buscarles para perdonarlos y que
20 solo queria y pretendia de ellos
rreconoziesen eran christianos
y vassallos de su *magestad* que dios guarde.

Y dicha noche con sus lumbres al pie
de las serranias que se hallauan in-
25 mediatas adonde me hallaua dauan
a entender me tenian zercado porque
siendo la tierra que hauia passado
peor que las mas asperas de España y
la que tenia para passar a Thaos no lo
30 executassen pareziendoles les tendria

[S fol. 101v/fr. 229]

miedo por dicha rrazon. Y assi el
dia siguiente preuenido y bien
dispuesto el campo se prosiguio
para dicho pueblo de Thaos i desde el
5 camino los rrepetidos humos de
los rreueldes que estos en medio
de su mucha fuerza y ser tierra ven-
tajossa para ellos no les dio su animo
lizenzia para rresistirme el dicho
10 passo entrando en dicho pueblo
a las quatro de la tarde ã tres de
jullio dejando primero a vna
corta legua con el rreparo ante-
zedente de las dichas millpas antes
15 de su llegada todo el rreal aquarte-
lado en vna ysleta que la guarnezia
su pequeño rrio y passe a dicho
pueblo y rremudando cauallo
que es zierto que primero en las
20 millpas las vimos con sus cruces
y el pueblo aunque despoblado
todos los terrados y quarteles
de sus cassas asimesmo llenos de
dichas cruces y auiendo yo y dicha
25 mi gente su diuina di[ui]ssa me prome-
tia desde luego los aziertos de mi
desseo y lograr el triumpho de su
rreduzion. Y no fue assi el valerse
ellos de dicha señal de nossotros
30 tan venerada, fue para defenssa
de sus millpas y maizes que tenian
en dicho pueblo y ver si con sus frau-

dalentas voces con la señal dicha

[S fol. 102r/fr. 230]

de la santa cruz puesta pudie-
ran hallar lugar en mi pecho a
mouerme a salir luego pero yo qui-
se hazer examen de el suyo por
5 lo siguiente:
esta a la vista y distanzia al
parezer de vna larga legua vna
mui aspera serrania que tiene en
medio al poniente vn ca[ñ]on en
10 forma de embudo que dizen los *que*
la an bisto tendra de longitud mas
de siete leguas que lo guarneze de vn
lado y otro la altura y aspereza
de dicha serrania hallandose
15 este tan profundo que en partes
no entra el sol y assi en este dicho
cañon en tiempos passados que sse
alzaron lo eligieron por dicha segu-
ridad suya y passe a rreconozar
20 dicha entrada saliendome a
rreciuir vna rrancheria de apaches
que esta siendo de los llanos con
quien hauia pocos dias les hauia
visto con la seguridad que tenian de
25 mi parte experimentada hubo
en estos baruaros la atenzion de
holgarsse de mi venida y me dijieron
que aquella mañana hauian de-
jado el pueblo los taos y que ellos les
30 hauian echo fuerza a que me aguar-
dasen que no les haria mal y ellos

[S fol. 102v/fr. 231]

no quisieron passarse adentro
de dicho embudo que su rranche-
ria la tenian como la veria
a la entrada y huiendo lle-
5 gado al pie de dicha sierra y de

dicha entrada empezaron los
yndios rreueldes a tendersse
y yo a llamarles y dezirles se ba-
jasen seguramente que no les
10 venia ã hazer mal que se bol-
viessen ã *dicho* su pueblo y aunque
con cinco hombres solos estube
en *dicho* puesto para asegurarles
mas vien mediante el no lleuar
15 conmigo la *dicha* gente de guerra
ser zierto lo que les dezia no pude
lograr ni a su *gouernador* Pacheco por
mas que le persuadia le pude rredu-
zir y yendo su grande amigo en
20 mi compañía el *gouernador* de los pecos le
dijo que se quedasse con el aquella
noche que por la mañana en su con-
pañia me hiría a ver mediante el
seguro de su amistad aunque le dije
25 y preuine no se fiasse porque los *dichos*
yndios rreconozia su rreueldia y a-
tendiese hauian vajadosse de *dicha*
sierra previniendo sus armas que
yo los estaua viendo y no hauia echo
30 mouimiento porque rreconoziesen
no me alteraba aunque disimulaba
preuenido el echo de su aleuossia no

[S fol. 103r/fr. 232]

obstante el dezirle esto me rrespon-
dio que seguro yba y hauia desea-
do la ocasion para dezirle a *dicho* Pa-
checo su amigo se uajasse luego a ver-
5 me con la *dicha* su gente a su pueblo
y siendo ya tarde me despedi zerca
de la orazion de el *dicho* Pacheco pues
casi junto a el hauia arrendado mi
cauallo para asegurarlo con mi rreso-
10 luzion a que el la tubiesse en la con-
fianza que pretendia la tubiesse de
mi y le dije le aguardaba el dia sigui-
ente y me bolui a *dicho* rreal y aunque

dicho dia ya tarde no hauia venido, me
15 dio cuidado por el sussodicho *gouernador* de los
pecos y assi mande montar zien soldados
y con ellos passe a dicho puesto
que en silencio se hallaua hasta que
desde lejos vna voz rrespondia que
20 confussamente se oia y auiendo
passado dos horas largas salieron
a lo alto de dicha serrania de quatro
a cinco yndios que estos dieron rra-
zon hauer rremitido aquella noche
25 al dicho *gouernador* de los pecos por la sie-
rra a traer su gente para pelear
conmigo y matarnos a todos. Y les rrespondi
que de no vajar a la una de aquel
dia les hauia de quemar su pueblo y
30 bastimentos, que a don Juan lo hauian mu-
erto, que era mentira, y asi les rrepeti

[S fol. 103v/fr 233]

no perdiessen dicho su pueblo que
si el dicho *gouernador* don Juan de los pecos
le tenian presso me lo entregasen
luego y que a su *gouernador* Pacheco assi
5 se lo dijiesen y por vltima les dije
les aguardaua fixamente hasta la
vna no mas y passe a dicho pueblo
adonde siendo ya tarde di permissio
a la dicha gente de guerra
10 para que entrasen a saquear dicho
pueblo el qual hallaron solo te-
nia la mayor parte de sus bastimentos
y auiendo vajado las rrequas para
rrescatar maiz para las nuevas fa-
15 millias y assegurar a la vezin-
dad no le faltasse di orden luego
en aquella tarde lleuasen vn via-
je a dicho rreal en maiz en mazorca
y el di[a] siguiente zinco se hizo
20 la misma diligenzia y el dia
seis desgranado y ajustada la
dicha carga como asimesmo toda

la gente de *dicho* campo hauerlo
asi echo y en *dichas* noches (^de)[^por] los
25 rrepetidos humos y lumbres estube
por horas aguardando vn gran con-
bate que me obligo a passar a rrecono-
zer *dicho* pueblo en vna y auiendo
discurrido el embarazo que podia
30 ser de perdida a *dicho* campo pues serian
mui cerca de trecientas fanegas
de maiz que se hauian interesado

[S fol. 104r/fr. 234]

no sacando la quarta parte
del que tenian en *dicho* pueblo
y asi discurriendo el rriesgo de
tanta carga y embarazo en
5 tierra tan aspera los viejos ve-
zinos dijieron algunos que biuieron
en *dicho* pueblo que solo yendo a rre-
conozzer la tierra de los yutas se po-
dia dar desecho a las veinte y qua-
10 tro leguas de *dicha* serrania y assi por
assegurar *dicho* rreal con el logro de
dicho bastimento les rrespondi que solo
pretendia la sseguridad y no la
breuedad y asi en essa atenzion el
15 dia siette a las dos de la mañana sa-
li de *dicho* puesto por no ser sentido
de los *dichos* enemigos y saliendo
a buscar la *dicha* tierra de *dicha* nazon
de los yutas apenas hube andado vna
20 legua quando me hizo *dicho* enemigo
vna lumbre rrepetiendolas por la
dicha serrania que iba costeando y
hauiendo andado de seis a ssiette
leguas en vna varranca honda se
25 hallaua emboscada vna tropa de
ochenta a zien yndios mozetones
ligeros que estos luego vnos se pusie-
ron en arma otros a las cargas que
se les dio rrepetidas empezaron a vir
30 yendo muchos heridos y quedan-

do zinco muertos y vno que se escapo
mui mal herido y dos que se apresaron
hauiendo declarado me estaban
en el camino rreferido a-

[S fol. 104v/fr. 235]

guardando toda la gente rreuel-
de y que al *dicho don Juan gouernador*
de los pecos le tenian amarra-
do y que habia hablado vien de
5 mi y de los españoles y que todas
las noches su *gouernador dicho Pacheco*
me tenia puestas treinta espias
que aquella noch[e] luego que mande sa-
lir el *real* lo vieron y dieron aviso
10 con *dicha lumbre* y que por rrazon de
no poder avisar a los demas hauia
mandado salir la gente que ha-
via visto y luego por no dilatar el ti-
empo, dispuestos y absuelos pa-
15 ra morir por vno de los padres ca-
pellanes de *dicho exerzito*, los man-
de alcabuzear y passe mi viaje
dando grazias a *nuestro señor* de el *dichoso*
suzesso hauiendo a las seis de la
20 tarde llegado al primer rrio de
la ttierra de los yutas donde dizen
El Colorado que se halla de distanzia
de onze a doze leguas y las ocho de
mucho monte y serrania y pa-
25 ra atraer a *dichos yutas* desde este
dicho puesto hize que levantasen mu-
chos humos y hauiendo caminado
el dia ocho y nuebe me halle con el
embarazo de tener que passar el
30 Rio del Norte que causso su rrau-
dal crezido mucho cuidado no
hallandose vado y fue fuerza ha-
zer alto en *dicho* puesto y dar

[S fol. 105r/fr. 236]

orden passasse vna esquadra li-
gera a tres leguas a buscarle vado
y otros en el interin por si no lo ha-
uia a cortar maderas para su bal-
5 seo pero su diuina *magestad* nos dio
la luz de el *dicho* vado hallandole
la *dicha* esquadra al parezer a *dichas*
tres leguas largas *por* rrepartirsse
dicho rrio en tres brazos y asi aunque
10 mui hondo el prinzipal lleuaua
quebradas sus corrientes y aunque
fue forzosso para su passo en la
salida rrepararla se hizo de fagina
con zespedes y rramos y de *dicha* no-
15 tizia passe a *dicho* puesto aquella
tarde y el siguiente dia diez pa-
sse sin rriesgo con *dicho* exerzito
y a distanzia de quatro leguas me
halle en vna vega a la orilla de
20 vn hermosso rrio y desde la otra
vanda de el se diuisso vna pequena
serrania y vn espazioso valle
cubierto todo de el ganado sibolo
que es con que se sustenta y man-
25 tiene la *dicha* nazion de los yutas
que no consiente a otra ningun-
na en *dicha* su tierra y solo tenia
el saluoconduto de entrar en
ella los españoles que con estos te-
30 nian sus rrescates y han tenido
guerras con las naciones de este
dicho rreino por la rrazon de ha-
verlos echado y assi esta jornada

[S fol. 105v/fr. 237]

la hize mirando a tres fines
el prinzipal de la seguridad
de el *dicho* rreal el que se socorriese
con *dicho* ganado sibolo pues se
5 venia comiendo tan solamente

dicha gente maiz tostado el
terzero que *dicha* nazion supie-
se de *nuestra* rresidenza en este
rreino para que viniessse con sus
10 rrescates que de tanto vtil eran
para sus uezinos y en *dicha* tar-
de montaro[n] de sesenta a ochen-
ta hombres que passando a *dicho* valle
hallaron en el mas de quinientas
15 rresses y con el ansia de ver tanto ga-
nado junto les parezio tenian
mui a su seguro el matar vna bue-
na punta y apenas bulleron los
cauallos y rrompieron su griteria
20 disparando algunos tiros quan-
do *velozmente* se pusieron en fuga
matando tan *solamente* algunas
quinze rresses y otros algunos ve-
nados tan crezidos que llaman a-
25 lazanes que cassi ygalaban
al tamaño de *dichas* rreses. Y siendo
tarde se boluieron a *dicho* rreal con
dicha pressa zenando mui bien todos
y el dia siguiente onze *por* dar
30 descansso a la cauallada y mulada
de las rrequas le hize en *dicho* pues-
to saliendo con zien hombres
a monteria de *dicho* ganado que este

[S fol. 106r/fr. 238]

ya huiendolo alzado de passada se
hallo algunas puntas y no se logro
mas de vnas nuebe o diez rresses y
algunos venados que dispusieron lu-
5 ego el hazer sus zecinas y en aquella
noche preuine al sarxento y cabos la
salida hauia de ser mui de ma-
ñana y en essa atenzion al salir
el luzero las caualladas y muladas
10 se hallasen arrimadas a *dicho* rreal
que fue casi inspirazion diuina la que

tube para dar tal horden *por* el suzesso siguiente.

- Lunes doze, determinado para sa-
15 lir mui de mañana no hubo bien
apuntado el aurora quando de im-
prouisso se hallo *dicho rreal* zercado e
ymbadido de vna mui guessa em-
boscada dando en el furiosos a-
20 laridos mas de trecientos indios
y tirando rrepetidas jaras y maca-
nazos en los rranchos y puesta la
gente en pie empezo a ponerse
25 en arma y rresistir tan intempes-
tiba guerra tirando solo a defen-
dersse a guerra galana *por* rreconozer
no poder ser otra gente (*que*) la de *dicho*
combate que la *ssussodicha* yuta *por*
hallarnos en *dicha* su tierra y assi como
30 se iba a buscar *por* amiga se le dezia que
eramos sus hermanos los españoles
que aclararía bien y lo verían ellos
yncredulos porque les parecia no estar

[S fol. 106v/fr. 239]

- y que el mesmo arte les dauan guerra
los deste rreino prosiguieron su
furiosso acometimiento que cayendo
de los *nuestr*os cinco heridos fue fue[*r]-
5 za *por* todas partes la defenssa y asi
a la primera carga cayeron ocho
muertos en *dicho rreal* y apretandoles
la gente que se hallaua ya montada
la mayor partte con la *dicha* de caua-
10 llada que mediante mi horden rre-
ferido se hallaua rrecogida pudo
seruir a tiempo de rreparar el daño
de *dicho* suzesso pues *por* vna *parte* se hallo
la cauallada a la mano para
15 montar y tener tiempo de hazerlo
la *dicha* gente interin que la monta-
da rresistia y detenia el *dicho* enemigo
que este o ya con la muerte de los

suyos o con el valor experimen-
20 tado de los *nuestr*os trato de ponerse
en fuga baliendosse para ello de
passar *dicho* rrio que seruia de gu-
arnizion al campo que este no de-
jo de llevar tambien algunos cuer-
25 pos de los mal heridos que al pa-
sar caian muertos y otros se atro-
pellaron de suertte que con las es-
padas los *nuestr*os les hirieron
mucho y auiendo estado de la
30 otra vanda empezaron a tre-
molear vna gamuza que a su vsan-
za se esplican el pedir paz y assi

[S fol. 107r/fr. 240]

en señal de ella hizieron *dicha*
accion ynmediatamente habla-
uan estas dos palabra[s] anche
paniche que quiere dezir la pri-
5 mera hermano y la segunda amigo
en *dicha* su lengua yuta y de
dicho nuestro canpo se desengañaron
y rreconozieron ser ellos y no otra
calidad de enemigos que discurrían
10 hauer venido en *nuestro* seguimiento
y auiendo passado el *dicho* rrio los
empezamos a acariziar y dar las
manos y ellos como si tales muertos
y heridos no hubieran rreciuido
15 se unieron a *nuestro rreal* diziendo que
de la mesma suerte que nosotros ve-
niamos les hauian muerto y en-
gañado las naziones de esta villa
valiendose para ello de el traje
20 de los españoles pues lleuaban sus ter-
nos de armas en sus cauallos y
sombros de pergamino y hasta
clarin que tenian (*que*) con que les ha-
uian diferentes vezes por *dicha* rra-
25 zon echo mucho daño que rrecono-
zian el que los podiamos hauer mu-

erto a todos y no lo hauíamos echo
de donde se aseguraban de *nuestra* a-
mistad y por esso nos llamaban er-
30 manos y amigos y aunque a vno de
sus capitanes en los *dichos* muertos
se rreconozio serlo vn hermano suyo

[S fol. 107v/fr. 241]

le satisfize y pague la *dicha* mu-
erte con darle vn cauallo, vn som-
brero, vn coton de bayeta, cuchi-
llos y zintas y a poco rrato desterro
5 de si con este ynteres toda la pena
quedando tan parzial y alegre
conmigo como si tal hermano
no se le hubiera muerto y me pe-
dian de comer, lo qual mande lue-
10 go hiziesen los cabos, dandoles de
el maiz que venia de mi quenta en
las rrequas para esta vezindad y
diziendo con instancia fuesse
con ellos a sus rrancherias que se ha-
15 llauan con mucha rropa y se mos-
traron tan sumamente cariñosos que
hasta a los heridos *nuestr*os les lami-
an y chupauan la sangre de las
heridas. Y siendo zerca de medio-
20 dia se despidieron hauiendo echo
algunos cambalaches con los
de el *rreal* diziendoles los viniesen
a hazer a esta villa que yo por ocasion
de llevar la gente tan cargada de
25 maiz no podia passar a su rrancheria
y assi se despidieron quedando
de venir a esta villa.
Este *dicho* dia sali a dormir a tres
leguas por buscarle el [^a]gua de *dicho* rrio
30 que passa ynmediata a *dicho* camino
y a dos dias sali al Rio de el
Agua Caliente y en *dichas* noches con
la precauzion no rreboluiesse *dicha* nazon

[S fol. 108r/fr. 242]

hauiendose engrosado con su
gente que tan ynmediata dezia se
hallaua por la falta de los suyos m-
uertos y de los muchos eridos y al
5 quarto dia sali de *dicha* su tierra pasando
por vn pueblo despoblado que desde
el tiempo de el adelantado don Juan
de Oñate seria su fundazion y me pa-
reze por sin duda seria el *rreal* que asento
10 y pusso por nombre de San Gabriel por sa-
lir a seis leguas al rrio y boca que
llaman de Tzama y desde este pa-
raje dejando al norte y a ssotta-
vento el pueblo de San Juan y pasan-
15 do el Rio de el Norte me quede en su
rriuera a distanzia de vna legua lar-
ga sentido ya de los rreueldes de la
messa de San Yllephonsso cuyas (^zen)viji-
as desde *dicho* Rio de Tzama y zeja de
20 San Juan hizieron sus humos de
aviso al passar con *dicho* campo y el
dia siguiente hauyendo señalado quaren-
ta hombres con los cauos y *ofiziales* de guerra
passe dejando el campo al *maestre* de
25 campo fuesse por el camino que ba a *dicha*
villa que yo saldria a incorporar me
con el que passaba a rreconozer los rreueldes
de *dicha* messa. Y assi hauyendo en
breue llegado a ella luego se rreconozio
30 hallarse no solo su gentio sino el de
los demas pueblos sus sequazes y es-
tando ya al pie de ella los *dichos* ene-
migos viendose tan sumamente defendidos

[S fol. 108v/fr. 243]

prouocaron con sus alaridos a
la *dicha* pelea y siendo la muche-
dumbre de su gentio les daua
mayor osadia viendo el corto
5 esquadron que me seguia y preui-

niendo podia alguna embosca-
da por verme en mala tierra darne
como a *dicho rreal* que faltandole a-
un el corto numero de *dicho* mi esqua-
10 dron por venir tan sumamente carga-
do le seruiria de embarazo para su
defenssa y asi cortando por la cu-
chilla de vnas mui subidas y enpi-
nadas lomas cuya distanzia fue
15 como de dos leguas y saliendo al pue-
blo de Pujuaque el *dicho* enemigo
se hallaua en la zima de *dicha* loma
y huiendo visto el *rreal* que pasa-
ba por *dicho* pueblo se hallaua con la
20 guarnizion defendido *dicho* mi es-
quadron se detubo en vajar a
acometerlo y llegado al pueblo de Te-
tzuque y auyendo passado todo que-
dandome a esse fin estando ya
25 sin rriesgo de los enemigos entre
en esta villa a diez y seis de jullio
a las tres de la tarde huiendo si-
do la *dicha* campaña de ciento
y veinte leguas poco mas o menos
30 y a los diez y siete dias dando de
todo lo suzedido en ella grazias
a su diuina *magestad* pues considerada la
imposibilidad de la *dicha* derrota y

[S fol. 109r/fr. 244]

bastimento adquirido tan a buen
tiempo que ya en esta *villa* se ha-
llaua sin tener sin dar rrazion
a su vezindad y asi con el que tru-
5 je se hizo luego como de carne *que*
mande matar y los *dichos* de *dicha* cam-
paña que fueron se ayudaron ã
traer alguno y de ambas maneras
se consiguio el entrar algu-
10 na porzion de *dicho* bastimento.
El dia veinte y vno de *dicho* mes por rrazon
dicha de no poner a nuebo peligro la nazion

de los queres que esta se hallaua
con la rreuelde y enemiga *nuestra* de los
15 gemes y huiendole ofrezido el socorrer-
le a la amiga estando el rrio bajo y
rreconoziendo tambien yo, *dicho gouernador*
y *capitan general*, que en ella se podia
lograr la fuerza de bastimentos para
20 asegurar el socorrer la vezindad
interin que las milpas se maduran
obseruando en mi el dezir
donde yba sino tan solamente dar la
orden a los cabos millitares y *ofiziales* de
25 guerra y de millizia por cuyas listas
que les di les señalaua la gentte a
los de guerra el numero de nobenta
inclusos ellos y a los de millizia el de
treinta y estando aprestados con sus
30 armas y caualllos sali de esta villa
a las tres de la tarde dando el horden
fuese *dicho* campo marchando
a distanzia de tres leguas al puesto

[S fol. 109v/fr. 245]

de la cauallada y auiendo llegado a el
le di[je] passase su cabo al pueblo des-
poblado de la Zienegilla adonde
hize noche y el dia siguiente les
5 dije a *dichos* cauos mi rresoluzion
y assi passe al pueblo de Santo Do-
mingo huiendole dejado a mi thenien-
te *general* preuenido de ella y a poco despues
de hauer entrado en *dicho* pueblo des-
10 poblado me halle con papel del
capitan mayor de la guerra *Bartolome* de Oje-
da quien me escribe el *dicho* enemi-
go rreuelde gema el dia de ayer
en el pueblo de Tzia hauian dado
15 vna furiosa emboscada que se con-
ponia de las *dichas* nazioni rreuela-
das con mas los apaches nauaj[*oes]
y que de ella les hauian muerto
a quatro personas de *dicho* pueblo de

- 20 Tzia y que ellos hauian rreconozido
vn capitan de los gemes. Y de *dicha* no-
tizia le rrebolui *dicho* correo con l[*a]
de hallarme en el camino pa[*r]a
vengarles y assi pasaba a dorm[*i]r
25 a lo mas zerca de su pueblo de *Santa*
Ana y assi a las dos de la tarde sali
y huiendo passado el Rio de el Norte
a vista de la mesa de el pueblo de
San Phelipe adonde me salio ã
30 rrecluir *dicho* capitan mayor de la guerra
Bartolome de Ojeda que es mi com-
padre dandome las grazias y
alegrandose de tener tan breue el
socorro los suyos como lo *que* tanto

[S fol. 110r/fr. 246]

- deseaban salir de vna vez de cui-
dado dando la guerra a sangre y
fuego a *dichos* rreueldes y asi por el
feliz triumpho de ella rreconozco
5 fueron acassos de la prouidenza diuina
inspirarme el salir al quinto dia
de mi llegada y ser el mismo que se
hallan sobre si con los *dichos* enemi-
gos y mas el ir a esta parte quando
10 entendian todos los de *dicha* villa ha-
uia de ser a los rreueldes de la messa de
San Yllephonso como mas inmedia-
tos. Y a *dicho* Bartolome de Ojeda huiendo passado
el rrio con felizidad y *dicho* campo,
15 le dije que se boluiesse al *dicho* su pueblo
de *Santa* Ana dejando preuenidos a los
de San Phelipe passasen el dia de
mañana a el porque a la orazion,
siendo *nuestro señor* seruido me hallaria
20 en Tzia y tambien avissase a su go-
uernador don Christobal y a la gente de
su pueblo me hallaria para salir con
todos ellos a *dicha* nazon de los gemes.
Y assi sse fue mui gustosso dandome
25 rrazon a poco mas de tres leguas ha-

llaria buen puesto para el *dicho* campo a la orilla de *dicho* rrio y asi a la orazion me hallaua en el.

El dia siguiente viernes veinte

- 30 y tres passe al *pueblo* de Santa Ana adonde sus naturales con singular rregozijo me rreciuieron y dieron de comer y passe a la tarde al ponerse el sol

[S fol. 110v/fr. 247]

al *pueblo* de Zia adonde se hallaua el gentio rreferido de *dicha* nazon de los queres y su *gouernador* y caziq ue de este *dicho* de Tzia, don Xpistobal me

- 5 hizo y gual agasajo que el antezedente. Y *auiendo* conferido las subidas de la messa y peñol de los gemes rreueldes y enemigos *nuestr*os que como tales se yban a consumir dieron rrazon
- 10 de ser prezisso el diuidir el campo en dos partes de la *dicha* gente de los tres pueblos que concurrían *por* amigos en fauor *nuestro* y tambien *por* rrazon de ser sus enemigos y hauer rreziuido las
- 15 muertes y demas combates expresados en *dicho* testimonio de autos de guerra. Y assi se rresoluiu que la gente de los dos pueblos *dichos* assi el de Tzia con el de Santa Ana fuesse *por* la subida que
- 20 tiene en frentte de las millpas que caen al camino de los *dichos* teguas el sussodicho peñol y que a esta se le ãgregasse la guarnizion de veinte y cinco soldados y que el rresto de *dicha*
- 25 gente passase conmigo *por* la subida de en frente de la messa cuyo *pueblo* despoblaron pasandose a *dicho* peñol sirbiendole ambos puestos de tener sus vijias y que asimesmo la poca jente de
- 30 el *pueblo* de San Phelipe iria en *dicho* campo. Y *auiendo* assi rresuelto la imbasion se diuidio a las honze de la noche a

a distancia de tres leguas de mi *dicho*
trozo para proseguir su marcha
35 yendo *por* cabo de los *dichos* veinte y
zincos hombres el *capitan* de campaña
Evsebio de Vargas que rrespecto de hauer

[S fol. 111r/fr. 248]

menester andar toda la noche sin pa-
rar *por* tener de dos a tres leguas mas que
andar *por dicho* rumbo. Y assi *hauiendo* prose-
guido yo *juntamente* mi marcha a otras
5 tres leguas hize alto como a las dos de
la mañana encubriendome en vn ba-
gio que asimesmo se hallaua adjunto
vn grande peñol. Y *hauiendo* rrompi-
do el luzero bolui rremudando caua-
10 llo como asimesmo lo hizo la *dicha* gen-
te ã *passar* a *dicha* messa que nos lo di-
lato mucho una mui dilatada
varranca y despeñadero que con mucho
trauajo y *dicha* de no suzeder desgrazia
15 se logro al amanecer el passo de ssu
rrio que se hallaua junto a ella. Y assi
al salir del sol se hauia *passado* la
dicha messa *por* rronper *azeleradamente*
y con *general* denuedo todos sin poderse
20 dezir en *dicha* faccion dejaron de cum-
plir *generalmente* como leales vassallos de
su *magestad*. Y se rreconozio entrando en
el *pueblo* de *dicha* messa no solo hauerle
los *dichos* enemigos despoblado sino
25 tambien lleuadose de sus cassas los
postigos en las mas de ellas y *generalmente*
en todas los molinos y de otras al-
gunas maderas que para el rreedifi-
zio en el peñol que se halla en fren-
30 ta de vna larga legua de subida que al
rrayar el sol se passo de suerte que iba
con *dicha* gente de guerra el *capitan* de
este *pressidio* que lo es el sarxento mayor
Antonio Jorje con mi *secretario* de *gouierno* y
35 *guerra* el *capitan* don Alonso Rael de Aguilar,

[S fol. 111v/fr. 249]

yban tambien el alferez biuo don
Joseph de Mier y el ayudante Antonio
de Baluerde y el sarxento Juan
Ruiz de Cazeres con el capitán de cam-
5 paña Juan Lopez Holguin. Y auiendo llegado
junto a la subida mas aspera de
dicha messa a cauallo se desmonto toda
la dicha gente para montar a-
quella aspereza de dicha subida a tien-
10 po que siendo sentida de los enemi-
gos luego trataron de venir a de-
fenderla aunque no en el todo por
estar al mesmo tiempo rresistien-
do la subida que tenia ya gana-
15 da con el dicho gentio el susodicho
capitán Evsebio de Vargas a cuya rre-
sistenzia acudieron los dichos bar-
uaros y de ella tubieron la perdida
de doze a quinze que quedaron mu-
20 ertos en la campaña y al mesmo
tiempo que disparaban sus tiros
se oyeron aunque a lo lejos que
debia de serbir de estorbo lo enpi-
nado de dicho peñol para enbara-
25 zar al oido dicho traquido y los
dichos yndios aunque al dicho capitán
Antonio Jorje y dicha su gente que valero-
samente animaua le tiraron muchas
jaras, piedras y despedian algunas
30 galgas, las rresistieron y rrepara-
ron sin embarazarles su valor
el peligro de sus vidas y asi ligera-
mente se hallaron ya hauer vencido
ya la mayor parte de dicha subida
35 tanto que sus tiros rreconoziendo
los dichos rreueldes la zercania y

[S fol. 112r/fr. 250]

hallarse ya los *nuestros* para entrar en
dicho pueblo se despeñaron siete y asimesmo

hauendome quedado yo, *dicho gouernador*
y *capitan general*, en el puesto rreferido
5 con el alferez de el rreal estandarte
el *capitan* Diego Arias y el *capitan* de mi-
lizia Miguel Garzia de la Riba y otros
tres hombres vide que los *dichos* enemigos
hauiendo ya subido los *nuestros* a *dicho*
10 peñol y rrompido sus trincheras y rre-
petidole sus cargas a la mortandad y
estrago que en ellos hizieron, se pusieron
en fuga por ambos costados de *dicho* peñol
de suertte que me vajaron a socorrer
15 los *dichos* ayudante y mi *secretario*, juz-
gandome con poca gente y rrezelando
dicho enemigo no diesse en mi y assi por
dicha rrazon bajaron con algunos solda-
dos a los quales mande pasasen algunos
20 a ver si podian cortar a *dicho* enemigo
que este lo defendia lo incontrastable
de *dicho* pais y asi subi luego a *dicho* pe-
ñol con los *dichos* rreferidos y halle en el
hallarsse aun en el *dicho* combate y pe-
25 lea los *nuestros* mediante el hauerse
echo fuerttes algunos de los *dichos* ene-
migos en las cassas de cuyas troneras
tiraron muchas jaras de que hirieron
algunos de los *nuestros* y pegando fuego en
30 ellas se hallaron hauer muerto aogados
y abrasados del humo a quatro y a u-
na yndia y mas hauer sido zin-
quenta y cinco los muerttos en *dicha*
pelea y dos que se apresaron mande a-
35 simesmo alcabuzear y assi en este
dicho dia veinte y quatro fueron

[S fol. 112v/fr. 251]

por todos los que se ajustaron ha-
uerse muerto ochenta y quatro
y contada la chusma fueron
trezientas y sesenta y una per-
5 sonas de todas hedades de mu-
geres y muchachos; asimesmo

se le quitaron al enemigo ciento
 y setenta y cinco cauezas
 de ganado menor de las quales
 10 rreserbe ciento y seis que entre-
 go por mi horden el *dicho capitán*
 y sarxento mayor Antonio Jor-
 je al *gouernador* y casique *dicho* de
 Tzia de que se le dio notizia al
 15 *padre lector* frai Juan de Alpuente como
 su ministro electo que es y ve-
 nir en *dicha* ocassion como en
 las demas de *dicha* rreconquista
 por capellan de el exerzito y
 20 campo con que he salido y asi
dicho ganado le dije le señala-
 ba y hauia mandado entregar
 y rreciuido *dicho gouernador para*
 que estubiesse a su cuidado la
 25 guardia de el para que tubiesse
 en *dicha* mision y lo rrestante
 se rrepartio y comio la *dicha gente* de
 guerra y demas de *dicho* campo.
 Tambien se le quito alguna ca-
 30 ballada a *dicho* rreuelde que esta
 la logro cassi en el todo la *dicha*
 gente amiga y tan solamente
 quatro cauallos fueron los que
 adquiri que rreparti luego a *dicho*
 35 *capitán, alferéz, ayudante y sarxento.*
 El pillaje en el saqueo logro

[S fol. 113r/fr. 252]

la *dicha* gente fue mucho y se rreconozi[*o]
 hauer mucho bastimento en *dicho pueblo*
 que fue mucho el gusto que rreciuimos
generalmente todos y prouidenza diuina con
 5 que mediante la *dicha* victoria y tri-
 umfo fue seruida su diuina misericor-
 dia de socorrernos a todos pues los *dichos*
 tres *pueblos* amigos *nuestros* ya se hallauan
 sin tener que comer y se balian de co-
 10 zer y asar datiles verdiones para poder-

los comer de esa suerte y sustentarsse
con ellos. Y siendo ya tarde determine
el vajar a dicha messa vajando jun-
tamente la dicha chusma prisionera con
15 la guarnizion de la gente de guerra
necessaria y auiendo entrado en la
plaza y pueblo de ella mande se le hi-
ziese cargo a vn cabo con doze soldados
para su guardia y assimesmo para te-
20 nerla del dicho peñol donde en el a-
clame al rrei *nuestro señor* por la dicha victoria
conseguida por sus rreales armas diziendo
que viba por *muchos años*. Y assi despache quaren-
ta soldados y ochenta yndios y se
25 estubo en dicha noche sauado veinte
y quatro y vispera del glorioso apos-
tol y patron Santiago de las Españas
que no ay duda que tambien su patrozi-
nio de ser en vispera de su glorioso dia
30 tendria mucha parte su ynterzesion
para el dicho triumpho. Tambien para
asegurar las caualladas de dicho campo
fue forzoso rretirarlas a dicha plaza a-
unque lo passasen sin zenar en ella y
35 de esta suerte se obserbo y guardo en

[S fol. 113v/fr. 253]

el tiempo de tres noches con dicha
cauallada.
El domingo *veinte* y zinco mande
a los dichos cauos y *oficiales* de guerra con
5 *zinquenta* de la gente prissionera de las
mugeres mozetonas alternan-
do hiziesen tres viajes de maiz
del que se hallaua en mazorca
en dicha messa y assimesmo lo
10 mande desgranar al mesmo tiempo
presistiendo de guarnizion
en dicho peñol de dia los dichos qua-
renta soldados *que* estos di orden
hasta en el todo conseguir los
15 dichos bastimentos, el vajarlos a la

dicha mesa donde me hallaua
y assimesmo la rreferida *gente*
amiga de los *dichos* pueblos sin
prohibirles ni ponerles limite
20 ni tassa sino que gozassen de
la *dicha* ocasion que dios *nuestro señor*
hauia sido seruido de darnos a
todos y asi lo uajauan desgra-
nado a enzerar a las cassas
25 de *dicho pueblo* de *dicha* mesa y desde
ellas rrepetian sus viajes a
dichos sus *pueblos* trayendo *para*
hazerlos sus vestias cauallares
y a sus mugeres con toda su *familia*
30 y de esta suerte lograron el abas-
tezersse con grandisima abun-
danzia pues en nuebe dias duro
el bajar *dicho* maiz y al terzero
despache a la ligera con sesenta
35 fanegas y algunos de los eridos

[H39 fol. 252v]

.

20 con la *dicha* noticia a esta villa para que
mi lugarteniente bastimentasse con el que
hauia dejado a su vezindad logrando la
dicha ocassion los que concurrieron a *dicha* faccion
de traer asimesmo el que hauian recojido y
25 el que logre fue de quatrozientasy veinte fanegas

[H39 fol. 253r]

y de ellas fue prezisso para no hallarme
detenido pedirle al *reverendo padre* Farfan, pro-
curador general de esta custodia, me lleuase
en sus carros trescientas fanegas por ra-
5 zon de no dilatarme en *dicha* messa ma[s] ti-
empo que el que hauia de estar en espera
de *dichos* carros y luego passo a ejecutar el
remitirmelos con su mayordomo y yen-
do con la escolta que llebaua *dicha* requa como

- 10 lo hizo viniendo *dicho* mayordomo y en el tiempo de ocho dias que se dilato en venir me passaron los suzessos siguientes = el enemigo huiendo reconozido la salida de la mayor parte de *dicho real* assi de la gente de guerra como en el todo la remiti a sus espias siendo la primera que se apresso vn yndio aunque viejo de valor pues a las tres de la tarde en el peñol fue descubier- to por una de las zentinelas nuestras de
- 15 la gente de guerra que se hallaua de guarni- zion para la guardia de *dichos* maizes y juz- gando por ser *dicha* ora no podia salir solo sino capitaneando alguna emboscada pues la mala tierra y esta montuossa no

[H39 fol. 253v]

- daua lugar a distinguir ser solo y asi *dicho* zentinelas dijo a gritos venia el ene- migo y las zentinelas de la messa donde me hallaua rompieron *dicha* razon de
- 5 que ocasiono ponerse en arma *dicha* pla- za y remitir yo *dicho gouernador* y *capitan general* de la poca gente con que me hallaua en ella vna esquadra con el cabo y *oficiales* de guerra a socorrer *dicho* peñol y en medio de su
- 10 subida hallaron traer quatro de los que se hallaban de guarnizion *dicho* indio vie- jo espia y asi con el se reboluieron a tra- ermelo *dicho* cauco con la *dicha* gente y ha- uiendole rezeuido su delcarazion fue por
- 15 mayor el dezir la gente de el *dicho* su *pueblo* andaua desparramada y asi reconozi el que se balia de suponer el dar a enten- der no tubiesse rezelo quando los rastros de sus espias eran y se hallaban repetidos
- 20 y la noche antes hauia suzedido que estan- do vn mulero sirbiente del *dicho padre* Far- fan a la lumbre hauerle herido en el cuer- po con vna jara que su *dicha* de no dejarle muerto fue el passarle al soslayo y asi luego

[H39 fol. 254r]

estando dispuesto por vno de los dichos padres
lo mande alcabuzear y reconoziendo
se hallaua dicha entrada o plaza con qua-
tro entradas y que mediante la poca gente
5 que tenia podia malograr mi fortuna
qualquiera emboscada que por horas podia
esperar dar dicho enemigo a toda diligencia
mande a los dichos cauos oficiales de guerra que
con la gente que general se hallaua repartida
10 en las dichas tres entradas con vno de ellos
para asistir a su fortificacion zerran-
dola con las lajas y piedra pues tanta ha-
bia y asi huiendo se[ñ]alado la entrada mas
pequeña se hallauan al ponerse el sol
15 las tres restantes mui fuertemente zerrada
de esta forma se mudaron las zentinelas
de parte de arriba asegurando sus vidas y
la entrada del enemigo la tubiesse solo por
vna parte para que su salida estubiesse de-
20 bajo de nuestra voluntad y la dicha gente ani-
mosa deseaba dicha ocasion = El dia siguiente
cassi a la mesma hora passo el apressar o-
tra espia de el enemigo en la mesa for-
ma y cansando el repetido rebatto al

[H39 fol. 254v]

dicho peñol y messa y traído a mi presencia
declaro ser de nazion queres y cassi lo mes-
mo de el antezedente tocante adonde
dicho enemigo se hallaba solo si por razon de
5 dezir ser queres de la mesa y peñol de San Juan
que son los que despoblaron el pueblo de Santo Domingo
los dichos queres que se hallan en ella y pregun-
tandole que si estan con los dichos reueldes
gemes dijo que ha mucho tiempo despobla-
10 ron la dicha messa y que sus bastimentos los hui-
an mudado en vna cañada inmediata
a ella y los hauian encerrado en nuebe
coscomattes que el hauia visto y sabia
que otros muchos tenian los otros yndios

15 y asi estando para determinar el man-
darlo alcabuzear me pidio por el el su-
sodicho capitán Bartolome de Ojeda diziendo era
vn pobre yndio que solo el miedo de que
no le matasen la dicha su gente era la ocasi-
20 on de hallarsse entre ellos y que lo conozia
por hauerlo tenido en su cassa vn poco de
tiempo lo qual hize y tambien por reserbar-
le para que me enseñase quando passase a

[H39 fol. 255r]

dicho peñol y mesa y me enseñase los nue-
be coscomates y el dicho yndio le mande
entregar a la dicha guardia y huiendo
venido aquella tarde a la orazion la
5 gente amiga a repetir el llevar dicho
maiz reconozieron dicho yndio y
dijeron ser el peor de todos y capitán de la
guerra

[S fol. 116r/fr. 254]

a quien temia mucho la gente de
su pueblo i que era el co[*r]reo espia
y tatolero que hauia ydo al peñol
de Acoma, prouinzias de Zuni y Mo-
5 qui a hazer viniessen dichas naciones
a dar guerra a los españoles y ayudarlos
para ello a todos los dichos rreuel-
des matando y descubriendo prime-
ro la gente amiga de los pueblos que
10 eran rreconozidos y rrendidos a la
diuina y humana magestad y asi el dicho
capitán Bartolome de Ojeda mediante
la dicha acusazion me dijo el no la
sabia de antes ignorando dicha causa
15 era el pedirme la vida de el dicho y
que assi era mui justo con tales delitos
no pedir por el.

El dia ocho del presente mes de agosto,
hauiendo llegado las rrequas y carros a
20 el paraje estando a las dos de la

tarde ya sacado todo el maiz y
reziuidolo los *dichos* carros y harrie-
ros prezedido tres diligenzias, la
vna el dia que en el todo se hauia
25 sacado el maiz en mazorca de *dicho*
peñol y vajado a *dicha* messa hauer
quemado el pueblo y la segunda ha-
uiendo traído el yndio que tenia
presso en *dicha* villa de Santa Fee y este
30 hauerle rreserbado la uida con los demas
sus compañeros por hauer declarado sa-
bia hauendoselo *preguntado* yo *dicho* *gouernador* y *capitan*
general con mucha ynstanzia donde se hallaua
enterrado el cuerpo del *padre* fray

[S fol. 116v/fr. 255]

Juan de Jesus que estaua en com-
pañia de su ministro *dotriner*o y
mataron al tiempo de su suble-
uazion y este *dicho* sierbo de Dios fue
5 varon de mucha estima en este rreino
por su exemplar uida y muchos y
r raros cassos que preuino como co-
munico a muchos y algunos de
los que viuen en esta uilla lo cuen-
10 tan y asi me mouio por *dicha* rrazon
desde mi primera conquista el
hazer *dicha* diligenzia y auien-
dola echo con algunas de las yn-
dias prisioneras vna dijo sabia
15 *fixamente* donde al tiempo que ma-
taron *dichos* baruaros apostatas
el sussodicho rreuerendo *padre* lo uido en-
terrar junto a la estufa que esta
en vna de las plazas de *dicho* *pueblo* y
20 estando *pressente* *dicho* yndio dijo que
si que era verdad y assi me halla-
ua gustosso uiendo contestada
la declarazion de *dicho* yndio de-
seando el salir para con su asis-
25 tenzia hazer la *dicha* diligenzia
pasando el dia siguiette ã

hazer la que se rrefiere.

Hallandome ya con la gente de guerra que tenia de guarnizion
30 en *dicho* peñol dejando la prezisa de guarnizion en *dicha* messa determine el passar a la rreferida

[S fol. 117r/fr. 256]

de *San Juan* lo qual ejecu[*te lleuando] vn esquadron de quar[*enta solda]-
dos en mi compañia[*a y mas vna] tropa de ochenta y[*ndios amigos]
5 de los que se hallaua[*n hauer venido] por *dicho* su maiz fu[*eron asimes]-
mo los rreuerendos [*padres capellanes de *dicho* campo y lleue [*para descubrir los coscomates a[*l indio]
10 segundo espia de el enemigo qu[*e se] apresso y declaro lo que se rrefie[*re] y *auiendo* andado tres leguas de m[*u]-
cha aspereza de mala tierra to[d]a de muchas subidas se lleugo a la de la
15 *dicha* messa donde en ella se halla vn fuerte pueblo con vna plaza de quatro quarteles y se rreconozio hauerle despoblado al parezer al salir de el hibierno si bien su milperia
20 rreconozi por vajar por distinto camino era de mas de dos leguas esta tenian en las cañadas y laderas de las *dichas* serranias y *hauiendo* lleuado a *dicho* yndio a que descubriesse los *dichos* coscomates para rreconocer el maiz que dezia dijo que no sabia nada que los buscassen en ella y assi el *capitan* por diligenzia que hizo no pudo descubrir cossa y se rreconocio
30 en lo maquinosso de *dicho* yndio podia tener lugar *para* el escape de su

[S fol. 117v/fr. 257]

vida y le pedi a vno de los *dichos*
padres lo dispusiesse luego *por-*
que determinaba para salir
de *dicha* messa y pueblo dar or-
5 den lo alcabuzeasen y asi en
todo lo ejecuto el *dicho capitan* sa-
candolo para ello fuera de la pla-
za y vajando *por diuersso* camino
se rreconozio no ser de tanta as-
10 pereza y rriesgo como el *primero*
y assi serian las quatro de la tarde
quando bolui a enttrar en
la messa sitiada de *dicho* pueblo
de los gemes donde estube aguar-
15 dando se hallasen *dichos* carros
en el paraje para passar con
las rreguas las trezientas fanegas
de maiz y se dilato en esto
dos dias hasta el dia ocho de
20 agosto que a las dos de la tarde
se hallaua asimesmo la rrequa
y *rreal* cargado del *bastimento* y
sali alzando *dicho* sitio para el
pueblo viejo lleuando al yndio y yn-
25 dia rreferidos para el descubrimiento
de *dichos* huessos y auiendo llegado
y entrado en la *dicha* plaza donde se
hallaua la estufa señalo el lugar
que dezia y luego huiendo a un
30 lado poco mas de media bara se allo
con tierra muerta que dio yndizio
luego ser zierta la *dicha* declarazion.

[S fol. 118r/fr. 258]

Y assi em breue y a poca tierra
que se saco se empezaron a sacar y
descubrir asimesmo la osamenta
y calabera que esta se hallaua ente-
5 ramente con sus dientes y muelas y *por*
dichos huessos las personas que conozie-

ron a *dicho padre* frai Juan de Jesus ser de
 estatura pequeña y la caueza grande
 con *dicha* dentadura sin duda tenian
 10 por zierto ser aquellos huessos y calabe-
 ra del *dicho* su cuerpo que los fue rreci-
 uiendo y rrecogiendo el *padre* lector
 y rreverendo frai Juan de Alpuente vno de
 los *dichos* capellanes y asimesmo en-
 15 tre los huesso[s] del *dicho* cuerpo se hallo
 vna punta de vna jara de mas de vna
 quarta sin hauerse por rrazon de estar
 enterrada podrido sino mui buena
 y el color curado y se hallaron vnos
 20 hilos de lana que alguno de los *dichos*
 yndios del *dicho* difunto tendria
 puesta alguna manta de *dicha* la-
 na de color parda y se hallaron pressentes
 los *dichos* cabos y *ofiziales* de guerra y muchos
 25 de los vezinos y soldados de la esquadra
 del *rreal* estandarte y los rreverendos *padres*
 capellanes y la asistencia del *dicho* mi
 secretario que todos com[o] yo juntamente
 tube la *dicha* victoria conseguida con
 30 el fin de mi deseo conseguido [*por]
 particular de mi may[*or] estimazion
 y asi dejando el *dicho* [*real e]n *dicho* pueblo
 viejo alojado de carros la chusma

[S fol. 118v/fr. 259]

prision[*era] carga de bastim[*entos de]
 los *vezinos* pase a dormir con vna [*es]-
 quadra de treinta hombres con [*el]
 seguro de que el *dicho* *rreal* lo dejaua
 5 a cargo del *capitan* y sarxento mayor An-
 tonio Jorje diziendole como yo y-
 ba aquella noche al pueblo de Tzia
 con la rrequa para a la ligera en-
 trar en *dicha* villa y que asi viniese
 10 poco a poco con *dicho* *rreal* y chusma pa-
 ra que se lograrse en el todo lo adqui[*r]ido
 truje conmigo los *dichos* huessos y
 entre con ellos el dia de San Lorenzo

- a las siete de la mañana diez de
 15 *dicho* mes de agosto y a los catorze años
 de la subleuazion *general* de este *dicho* rrei-
 no fui rreciuido con aplausso y com[*un]
 rregozijo de todos en esta *dicha* villa [*y]
 de su vizecustodio que lo es en ella el
 20 *reuerendo padre* comissario frai Juan Muñoz de
 Castro quien me dió las grazias y en-
 horabuena *por* si y en nombre de su sa-
 grada rrelixion y le acompañaron
 de la mesma suerte ã azerlo los
 25 *reuerendos padres* misioneros y manifeste lue-
 go los *dichos* huessos y calavera en que
 se rratificaron los vezinos [y] con[*t]esta-
 ron los que en esta villa se halla-
 ban atentamente mirandolos *por* las
 30 *dichas* rrazones de ser de estatura pe-
 que[ñ]a ser sin duda de el sussodicho
padre frai Juan de Jesus y assi luego [*que]

[S fol. 119r/fr. 260]

- acomodaron *dichos* huesos y calabera
 en vna caja de zedro con su llaue poni-
 endolos en vna funda de damasco man-
 darin de dos colores carmesi y amari-
 5 llo y asimesmo en otra de bretaña
 nueva con vna colonia negra y que-
 daron en el quarto donde yo duer-
 mo que insinue al *dicho* *reuerendo padre* vize-
 custodio se pasarian el *siguiente* dia a tras-
 10 ladarlos a la capilla y parroquia
 de esta *dicha* villa y assi fueron todos
 de parezer.
 El dia *siguiente* onze segun lo dispuesto
 se antizipo el *dicho* *reuerendo padre* vizecustodio
 15 con los demas *reuerendos padres* a pedirme les di-
 ese la zertificazion de la forma con-
 tenida *para* que constasse en *dicha* caja
por los tiempos venideros y asimesmo
 dos traslados de *dicha* zertificazion el
 20 vno para que constasse en el ar-
 chibo de su combento de Mexico y el

otro en el de esta *santa custtodia* y auiendose-
los dado entraron en *dicha* caja
el vno zerrandola otra vez con
25 su llaue y junta la jente y compa-
ña de este *pressidio* de la que se hallaua en
su plaza de armas se lleuaron *dichos*
huessos con asistencia de los *dichos padres*
a trasladar y enterrarse en *dicha*
30 capilla huiendose zelebrado las exe-
quias funerales y misa de cuerpo
presentte con la solemnidad

[S fol. 119v/fr. 261]

toda que se pudo en este pais [**y de to*]-
dos de mucho consuelo tenien[**dose*]
por felizes de hauer su *diuina mag*[**estad pre*]-
miado a su sierbo en darle el lu-
5 gar sagrado tan debido siendo en el
que se enterraron en *dicha* caxa
y lugar de *dicha* capilla en el de el
lado de el evangelio y se adbirbio
respecto de no haberle los yndios muer-
10 to hasta el dia siguiente de su subleua-
cion hauer cumplido los catorze años
yntegros desde el dia de su muerte has-
ta en el que fueron colocados a lugar
sagrado.
15 El dia quinze entro a las dos de la tarde
el *dicho capitán* y sarxento mayor Anto-
nio Jorje trayendo el rreal rreferi-
do con la *dicha* chusma prisionera
carros y los bastimentos sin hauer suzed[**i*]-
20 do ninguna desgrazia antes bien con
el feliz encuentro de hauerle sali-
do a vista de el pueblo de San Phelipe
dos yndios de los *dichos* rreueldes gemes
siendo el vno el sobrino de el *gouernador*
25 y el otro su hijo trayendo en señal
de seguro de dar su obediencia y rrendi-
miento devido a las dos magestades
vna cruz y dijieron *dicho gouernador*
no uenia por tener quebrada vna pierna

30 de vn balazo que el dia de la *dicha guerra*
hauia rreciuido que venian enbi-
ados los dos en *nombre* suyo y de toda
la gente que hauia escapado que con
el tatole que hauian rreciuido de la

[S fol. 120r/fr. 262]

yndia *que* rremiti en su busca de esta
dicha messa se hauian alborozado
todos y desde luego admitieron lo
que les mandaba que era el que se
5 bajassen a *dicha* su messa y pueblo pa-
ra poder cojer sus milpas y asi los que
auian quedado biuos eran setenta
y dos y diez mugeres y que asi me ve-
nian a dar *dicha* rrazon siendo la mes-
10 ma que dieron a *dicho capitán* y *por* inter-
prete de mas de ser ladinos les satis-
fize con el cargo de sus delitos, rreuel-
dia y rreinizidencia de su apostazia
les asegure siendo buenos les estima-
15 ria y amaria como rreconozian lo
hazia con los pecos y queres amigos
y *juntamente* hasta los apaches de
los llanos tenian conmigo amistad
y que lo primero les hauian de de-
20 zir se hauian de vajar a su pueblo
viejo y hazer su yglessia y convento
para que el *padre* estubiese y estando
iria lleuando la *dicha* su gente prisio-
nera que esta la tenia en esta *dicha*
25 fuerza como veian libres sin hauer-
les esclauizado como lo pudiera
hauer echo *por* rreueldes traidores y
aleuosos y apostatas de rreinizidencia
los agasaje y di permiso les dejassen
30 hablar con *dicha* su jente y en ssu

[S fol. 120v/fr. 263]

presenzia [*s]e les bastimento y rre-
conozieron ser todo lo que les dezia

por su bien y mui contentos se boluieron diziendoles que se fuesen otra
5 vez a *dicha* messa y dijiesen a su *gouernador* viniessen de doze a veinte yndios de los que tienen mas lugar y me truxiessen presso al *capitan* Diego que dezian era vno de
10 los *dichos* cauezas que conozerian en eso no ser finjida su paz y que tan bien les dixiesse que supuesto que los teguas les habian perdido *que* tomasen las armas contra ellos
15 viniendo en mi compañía a darles guerra quando fuese, me pidieron de termino ocho días para yir y boluer prometiendo a todo que si y cumplieron puntualmente trayendo presso al *dicho*
20 *capitan* y viniendo diez y siete yndios y entre ellos boluio otra vez el *dicho* hijo y sobrino del *gouernador* y mui rrendidos y alegres me
25 rrespondieron que todo segun les hauia *dicho* lo cumplirian y al *dicho* *capitan* Diego haviendole echo cargo de hauer sido caueza tumultuante y todas sus caussas le senten-
30 zie a pena de muerte, la qual

[S fol. 121r/fr. 264]

entendida por algunos de los religiosos que se hallauan presentes y su vizecustodio se salio al oir *dicha* sentenzia por no embarazarme
5 en lo que rreconozia en si era tan de *justicia* pero hallandose presentes quatro capitanes de los yndios de los pecos se arrodillaron luego a pedirme lo perdonasse y tambien
10 lo hizo primero con grande arrepentimiento el *dicho* rreo causandoles conmisserazion a los *padres* que estaban

presentes para pedirme no manda-
se ejecutar la *dicha* sentenzia y
15 que en la que rreconoziesse de otra
calidad que no fuesse el de quitarle
la vida me lo pedian y todos los
dichos yndios assimesmo se incaron
de rodillas a rrogarmelo y assi
20 porque rreconoziesen mi piedad los
dichos yndios de no faltar al rres-
pecto devido a los demas rreboque
la *dicha* sentenzia permutando-
la en la de ser vendido en vno
25 de los *rreales* de minas de la Vizca-
ya *por* el termino de diez *años* y su
valor aplicado *por* el costo de su lle-
ba y en este dia no se hizo mas dili-
genzia que darles el permissio a
30 *dichos* yndios para estar con sus mu-

[S fol. 121v/fr. 265]

geres hi hijos *que* se hallauan *prisioneros*.
El dia *siguiente*
hauiendo asistido el *rreverendo padre* misionero frai
Francisco de Jesus del collegio de la *Santa*
5 Cruz de Queretano y electo para
dicha *mision* al tiempo de la entra-
da en esta *villa*, que a *dichos* yndios
les señale y dije lo era, y que
como a su *padre* lo hauian de querer
10 desde luego con alegria le corres-
pondieron a *dicho* rreliosso su a-
moroso afecto con que lo atratibo
de su ferboroso deseo de su *rreduzion*
les hablo y ellos con amor y igual
15 le rrespondian y assi en(^d)[^t]re los
dichos *prissioneros* se estubo con ellos
y doliendose de el desabrigo y
desnudez de muchos me pidio le diese
permissio *para* pedir limosna en
20 esta *villa* para rreparar el *dicho* des-
abrigo en lo que permitiesse la
caridad cristiana que asistia en

ella. Dile las grazias y le conzedi
se hiziesse dando prinzipio a ello
25 como lo hauia echo con coas y
achas que me pidieron para el re-
difizio de su yglessia y pueblo y asi
mande al *capitan* y ayudante
que fuesen acompañando a dicho
30 rreuerendo *padre* lleuando en su *compañía*

[H39 fol. 261r]

.

. algunos señores soldados
15 que cargassen la ropa que adquiriessen y se logro
dicha limosna causando mucha ternura a todos
y los yndios concurrieron a ella en que recono-
zieron la caridad de los *dichos* vezinos y repartio
dicho padre segun la nezesidad de cada vno siendo
20 mui pocas en medio de ser tan crezido el numero
los que en el todo no fuesen socorridos y los
dichos yndios me vinieron a ber dandome las
grazias a que les repeti lo que debia para mas bien
asegurarlos en *dicha* su reduzion y el dia siguiente
25 se fueron preuenidos lleuando vn cordel que les di

[H39 fol. 261v]

con cinco ñudos en significazion de los cinco di-
as de termino que les daua para ir a *dicho* su pueblo y
venir con la mitad de *dicha* gente a la *dicha* guerra
de la messa y peñol de el pueblo de San Yllephon-
5 sso y para mas obligarles a la *dicha* confianza que
tenia de ellos le di el baston de *gouernador* de *dicho* su pueblo
al *dicho* sobrino de el que tenian y de *capitan* de la
guerra a su hijo para que con *dichas* insignias a-
sistiessen con *dicha* gentte a ella y agasajados se
10 fueron quedando de no falta[r] de estar para el dia
que les señalaba = Estos son (*excelentisimo señor*) los echos
que gloriossamente dan notiizia a *vuestra excelencia* en las opera-
ciones felizmente conseguidas que añado de
nuebo a las plantas de *vuestra excelencia* para que siendo ser-
15 bido llegue a la *real* y catolica mano de su *magestad*

el rei *nuestro señor* que Dios guarde para que reconozca
procuro adelantar el tiempo en lo que esta de
mi parte y asi me remito a las obras de el testimonio
de dichos autos que califican mis deseos que estos
20 no prorrumpen mas que passar en silencio el no
hazer ni ejecutar sino segun lo que *vuestra excelencia* me or-
dena y fuere seruido de ordenar y mandar con
acuerdo de la *real* junta que esta tendra preuisto
mejor que yo sus dictámenes que no procuro sino
25 dezir que en todos soi el que como rendido y me-

[H39 fol. 262r]

nor criado suyo de *vuestra excelencia* aya fiado de lo inv-
til de mi persona el todo de este reino a que at-
tendere deseando con cumplir sus ordenes
con ziega obediencia no perder la ocasion
5 que el tiempo y la fortuna me franqueare
para poder mas bien de sus consequenzias sacar la
mia clara y poder dezir se me debe lo que a-
delantare mi ympulsso, altiuez y orgu-
llo de mis notorias obligaciones que estas me
10 instan a que de passo concluya en esta cartta de
testimonio de autos de remission a su gran-
deza con estos mal formados renglones deseand-
do siempre a *vuestra excelencia* dilate *nuestro señor* su bida felizissimos
años como he menester. Fecha en esta villa de
15 Santa Fee en primero dia del mes de septiembre
de mill *seiscientos* nouenta y quatro años = *Excelentissimo* señor
beso la mano de *vuestra excelencia* su mas rendido y reconozi-
do seruidor don Diego de Vargas Zapata Luxan
Ponze de Leon. == *excelentissimo señor* virrey y
20 conde de Galue.

Concuera con los autos de guerra originales que que-
dan en el archiuo de esta gouernazion de la re-
conquista, victorias y triumphos que mediante
el fauor diuino ha consseguido el señor *general*
25 don Diego de Vargas Zapatta Luxan Ponze de Leon
gouernador y *capitan general* de este reino y prouinicas de la

[H39 fol. 262v]

Nueba Mexico su nuebo restaurador, conquistador a su costa, reconquistador y poblador en el y castellano de sus fuerzas y presidios por su *magestad* de cuyo mandato lo hize trasumptar a la letra.

- 5 Va zierto y verdadero y corresponde con dicho original hallandose presentes y por testigos a lo veer corregir y concertar el ayudante Antonio de Baluerde y Domingo de la Varreda y ba en ciento y catorze foxas en papel blanco ordinario porque el sellado no corre en estas partes. Fecho en esta plaza de arm[as] de esta villa de Santa Fe a tres de septiembre de mi[ll] seiscientos y nouents y quatro años.

En testimonio de *verdad* hago mi firma y rubrica *acostumbrada*

- 15 Alphonse Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra

[S fol. 98r/fr. 448]

[LM] Declarazion de | Antonio Tafo- | ya. | 1694 | Numero 111.

En esta villa de *Santa Fee* cauezera y rreino de la Nueva Mexico en quinze dias d[*el] mes de *septiembre* digo en diez y seis de mill *seiscientos* noventa y quatro *años*, yo el *maestro* de campo Lorenzo Madrid, alcalde hordinario de el primer voto de este rreino vine en compañia de el *pressen*[*te] secretario de gouierno y guerra en cumplimyen[*to] de el orden de el *señor gouernador y capitan general* don Diego de Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon a que rre-
5 ciuiesse la declarazion a Antonio Tafoya, soldado de este *pressidio* el qual se hallaua rretraido en la yglesia de esta villa prezediendo primero diese para ello lizienzie el *rreverendo padre* vizecustodio Frai Juan Mu[*ñoz] de Castro y aviendolo execu-
10 tado asi vine a *dicha* yglesia con el *dicho* secretario y auiendo hallado en ella a vn hombre a el qual le rreciui juramento en forma de *derecho por Dios nuestro señor* y la señal de la *santa cruz* el qual lo hizo y prometio dezir verdad en lo que supiere y fue-
15 re preguntado y abiendolo sido como se llama que hedad y ofizio tiene y de de donde es natural y por que causa esta rretraido dixo:
20 que se llama Antonio Tafoya y que es de heda[*d]

[S fol. 98v/fr. 449]

de veinte y zinco años poco mas o menos y que es su ofizio soldado de esta villa de *Santa Fee* y que es natural de las minas de Talpujagua y que le causa de estar rretraido en esta yglesia
5 es que oi *dicho* dia como a las dos de la tarde estaba este declarante de guardia en la cauallada de este presidio como es de su obligazion jugando de manos con Simon de Ortega asimismo soldado de este *dicho* presidio tenia este declarante el
10 arcabuz en la mano y bolte[a]ndolo con el *mo-*
bimiento de el cauallo se le disparo.
Preguntado que siendo asi la causa como rrefiere de dispersarse el *dicho* su arcabuz en la mano

se rretrujo no hauiendo prezedido enojo o rri[ñ]a
15 o otra caussa dixo que Joseph Dominguez su cabo ha-
biendosele disparado *dicho* arcabuz como *dicho* tiene
lo trujo a esta villa para presentarlo ante el
señor gouernador y *capitan general* y este declarante se dettermi-
no por miedo (^de *dicho señor gouernador* no) el rretraersse
20 a esta *dicha* yglesia.
Preguntado que quienes se hallaron presenttes
quando se le disparo el *dicho* su arcabuz dixo que

[S fol. 99r/fr. 450]

Diego Velasco asimesmo soldado y no otra per-
sona alguna.
Y hauyendole echo otras preguntas y rrepreguntas
al casso tocantes dixo que lo *que* ha *dicho* es la verdad
5y que en ello se afirma y rratifica so cargo de el
juramento que *fecho* tiene; no firmo *por* no saver
firmelo yo *dicho maestro* de campo ante *dicho* secreta-
rio de *gouierno* y guerra *que* lo firmo juntamente conmig[*o]
Lorenzo de Madrid {RUB}

10 Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

Y luego yncontinenti en *dicho* día, mes y año, yo
el *dicho maestro* de campo Lorenzo Madrid con asistencia
15 de el *secretario* de *gouernador* y guerra para la *prosecuzion*
de esta caussa hize parecer ante mi a Diego Velasco, sol-
dado de este presidio a quien zita el *dicho* Antonio de
Tafoya en su declarazion que se hallo presente ã
el qual le rreciui juramento que lo hizo en forma de *derecho*

[S fol. 99v/fr. 451]

por dios *nuestro señor* y la señal de la *Santa Cruz* y hauien-
dole leydo la pregunta que consta de la declarazion de
el *dicho* Antonio Tafoya dixo = que lo que sabe este tes-
tigo es que vido que Antonio Tafoya arranco la es-
5 pada para Simon de Ortega y que el *dicho* arranco
el arcabuz para tirarle a Antonio Tafoya y que
por segunda vez lo hizo assi y entonzes el *dicho* An-

tonio Tafoya arranco su arcabuz y le tiro pero *que*
no saue este testigo si era de beras o chanzeando y
10 que viendo este testigo que yba de veras arranco a correr
y le quito la espada al *dicho* Antonio Tafoya.
Preguntado que quienes se hallaron presentes quan-
do sucedio el casso de tirarle el alcabuzazo al *dicho*
Simon de Hortega dixo= que solo este testigo estaba
15 presentte y que esto es lo que sabe y la verdad so carga
de el juramento que *fecho* tiene en que se afirmo y rratific[o]
y que es de edad de diez y nueve años y no firmo *por* no sa-
ber firme yo *dicho* maestro de campo ante el presente se-
cretario de *gouernador* y guerra.

Lorenzo de Madrid {RUB}

20 Ante mi,
Alphonso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.